



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCES MARZO 2026

Introducción

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, conforme al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas; y Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Capítulo VI, Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Artículo 38, Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, literal e) Informes de Gestión, inciso (ii), establece: *"En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos"*, para dar cumplimiento se realiza la integración del Informe que contiene el Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, al mes de marzo de 2026.

La Subgerencia de Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia realiza la integración del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión, con base al reporte de SICOIN No. R00815611.rpt "Ejecución de Gastos, Programación Cuatrimestral, Seguimiento Físico Cuatrimestral, Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera de los proyectos de inversión," de la Subgerencia Financiera remitido por el director de Presupuesto con visto bueno de Subgerente Financiero y con la información proporcionada por la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura remitida a través del Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-200-2026 de fecha 13 de abril de 2026, remitido por el Director de Diseño y Planificación de Proyectos con visto bueno de Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, en el cual

informan que: CDAG cuenta con SEIS proyectos ingresados al Sistema de Información de Inversión Pública -SNIP- y aprobados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para ser ejecutados en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 de acuerdo con la información proporcionada por el Analista de Datos e Información de Proyectos SNIP.

Marco Estratégico Institucional



NUESTRA VISIÓN

Desarrollar un sistema del deporte federado calificado, tecnificado, íntegro e incluyente que forme deportistas competitivos a nivel mundial.

01

NUESTRA MISIÓN

El deporte federado nacional con alto nivel competitivo, como factor de desarrollo social y que fortalezca la autoestima de las y los guatemaltecos y forme atletas que sean ejemplo para la sociedad.

02

NUESTROS VALORES

*Pasión por Guatemala - Gritud -
Eficiencia - Integridad - Innovación
- Espíritu de servicio - Lealtad*

03

**PASIÓN POR
GUATEMALA**

Informe de Avance Financiero de Proyectos de Inversión

A la Subgerencia de Desarrollo Institucional ingresó Hoja de Tramite HT-CDAG-DP-0133-2026 con fecha 06 de abril de 2026, remitida por el Director de Presupuesto con Visto Bueno del Subgerente Financiero de CDAG, en la cual adjuntan el reporte R00815611.rpt "*Reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera de los proyectos de inversión*" de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, el cual presenta el proyecto identificado con SNIP 301752 "AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO TIPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7ª. CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE SANTA ELENA FLORES PETEN" con un presupuesto financiero vigente de Q2,060,845.71; asimismo contiene el registro del proyecto identificado con SNIP 359269 "AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULOS TIPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTUN 7ª AVENIDA KM 380 POPTUN PETEN" con un presupuesto financiero vigente de Q3,351,040.00, sin embargo, estos no presentan avance financiero al mes de marzo de 2026.



Licda. Marta Alicia Merghán Juárez
Subgerente
Subgerencia Financiera



Informe de Avance Físico de Proyectos de Inversión

Asimismo, ingresó el Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-200-2026 de fecha 13 de abril de 2026, dirigido al Subgerente de Desarrollo Institucional, emitido por el Director de Diseño y Planificación de Proyectos con visto bueno de Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, por el que remiten Oficio O-CDAG-SPPI-DDP-JPI-021-2026/JG firmado por el Jefe de Proyectos de Inversión por medio del cual informan que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, cuenta con SEIS proyectos ingresados al Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP- y aprobados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN para ser ejecutados en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

La Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura, mediante Oficio No. Oficio O-CDAG-SPPI-DDP-JPI-021-2026/JG de fecha 13 de abril de 2026, reportó el avance físico de los Proyectos de Inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, según el detalle en la tabla siguiente:

No.	Código SNIP	Nombre	NOG	Estatus en Guatecompras	Estatus en SINIP	% de Avance Acumulado	
						Físico	Financiero
1	301752	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7ª. Calle 3-34 zona 3, Colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	24776653	Adjudicado	En Ejecución	16.24%	17.86%
2	333700	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas en 10ª avenida 23-91 zona 5, Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, Guatemala, Guatemala.	23637781	Adjudicado	Suspendido	31.68%	26.32%
3	336771	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Cubierta de Piscina Complejo Deportivo Calzada Ramiro de León Carpio, Carretera a Aldea Santa Lucía, Zacapa, Zacapa	N/A	N/A	Aprobado el 24/10/2025	Sin Avance	Sin Avance

4	333856	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas, Gimnasio para Gimnasia Rítmica, Calle Ancha de Los Herreros No. 5 Centro Histórico, Antigua Guatemala, Sacatepéquez	26909227	No adjudicado	Aprobado el 18/6/2024	Sin Avance	Sin Avance
5	359269	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulos Típicos en Complejo Deportivo de Poptún, 7a. Avenida Km. 380, Poptún, Petén.	27221393	Adjudicado	En ejecución	Sin Avance	Sin Avance
6	359780	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Gimnasio de Acondicionamiento Físico, Complejo Deportivo, Zona 3, 4ª. Calle entre 25 y 28 Av., Quetzaltenango, Quetzaltenango	27647528	Prescindido	Aprobado el 19/08/2025	Sin Avance	Sin Avance

Fuente: Información con base al oficio No. O-CDAG-SPPI-DDP-JPI-021-2026/JG de fecha 13 de abril de 2026 y documentos adjuntos al mismo.

De acuerdo con la información remitida por la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura y la Subgerencia Financiera, se integra la información conforme al procedimiento establecido para el efecto y se detalla lo siguiente:

- El proyecto de inversión con número SNIP 333700 "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10ª AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA," de acuerdo a la información trasladada por la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura, se rescindió el contrato y se levantaron Actas de Recepción y Liquidación de Proyecto, por lo que al mes de marzo 2026 no presenta avance físico ni financiero y continúa "Suspendido" en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-.
- El proyecto de inversión con número SNIP 301752 "AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7ª. CALLE 3-34 ZONA 3, COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN", según información trasladada por la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura se cambió en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP- el estado del proyecto de "Suspendido" a "En Ejecución", la razón es que la supervisión levanto la suspensión del proyecto por medio del Acta Número 003-2026-SPPI-CDAG de fecha 4 de marzo 2026.

- *El proyecto de inversión con número SNIP 359269 "AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7A. AVENIDA KM. 380, POPTÚN, PETÉN"* según información trasladada por la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura ya está adjudicado y se cuenta con el Contrato Administrativo; al mes de marzo 2026 no presenta avance físico ni financiero.
- Los proyectos de inversión con códigos SNIP 336771 "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CUBIERTA DE PISCINA COMPLEJO DEPORTIVO CALZADA RAMIRO DE LEÓN CARPIO, CARRETERA A ALDEA SANTA LUCÍA, ZACAPA, ZACAPA"; y SNIP 333856 "AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, GIMNASIO PARA GIMNASIA RÍTMICA, CALLE ANCHA DE LOS HERREROS NO. 5 CENTRO HISTÓRICO, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ", de acuerdo a la información trasladada por la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura se encuentran aprobados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- con estatus "**No Adjudicado**" y el proyecto con código SNIP 359780 "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA 3, 4º. CALLE ENTRE 25 Y 28 AV., QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO"; de acuerdo a la información trasladada se encuentra aprobado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- con estatus "**Prescindido**".

Anexos / Documentación
de Respaldo

CDAAG





HOJA DE TRÁMITE
HT-CDAG-DP-0133-2026

DIRECCION DE PRESUPUESTO

Para:	Licenciada Karin Julissa Rivera Vásquez Subgerente de Desarrollo Institucional Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
c.c.	Licenciado Pablo Daniel Escobar y Escobar Director de Gestión de la Estrategia CDAG
De:	Señora Ruth Odily Corzo Rojas Director de Presupuesto Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
Vo.Bo.	Licenciada Marta Alicia Meighan Juárez Subgerente Financiero Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
Fecha:	Guatemala 06 de abril de 2026
Asunto:	Adjunto a la presente reporte del Sistema SICOIN R00815611.rpt Analítico de Ejecución Física y Financiera de los proyectos de inversión acumulado de enero a marzo 2026, para conocimiento y efectos consiguientes. Atentamente,
Firma y sello de recibido:	<div data-bbox="568 1302 958 1564" style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>07 ABR 2026</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA: <u>Dice</u> HORA: <u>8:43</u></p> </div> <div style="margin-left: 20px;"> <p><i>9 de abril de 2026</i></p> <p><i>Pablo le comparto el reporte de SICOIN sobre los avances de proyectos de inversión de Enero a marzo para las gestiones correspondientes conforme a los procedimientos</i></p> </div>





O-CDAG-SPPI-DDP-JPI-021-2026/JG
Guatemala, 13 de abril de 2026

Arquitecto José Antonio Vega Lobos
Director de Diseño y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
Presente

Arquitecto Vega:

Reciba un cordial saludo de la Jefatura de Proyectos de Inversión.

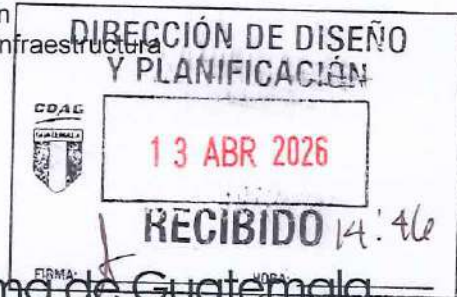
El motivo del presente es para Informarle que CDAG cuenta con SEIS proyectos ingresados al Sistema de Información de Inversión Pública y aprobados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para ser ejecutados en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, a continuación, se describen estos proyectos:

1. CÓDIGO SNIP 301752: AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN.
2. CÓDIGO SNIP 333700: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA.
3. CÓDIGO SNIP 336771: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CUBIERTA DE PISCINA COMPLEJO DEPORTIVO CALZADA RAMIRO DE LEÓN CARPIO, CARRETERA A ALDEA SANTA LUCÍA, ZACAPA, ZACAPA.
4. CÓDIGO SNIP 333856: AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO PARA GIMNASIA RÍTMICA, CALLE ANCHA DE LOS HERREROS NO. 5 CENTRO HISTÓRICO, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ.
5. CÓDIGO SNIP 359269: AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7A. AVENIDA KM. 380, POPTÚN, PETÉN.
6. CÓDIGO SNIP 359780: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA 3, 4A. CALLE ENTRE 25 Y 28 AV., QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO.

Adjunto el informe del estado de estos proyectos al mes de marzo del año en curso, elaborado por el Analista de Datos e Información de Proyectos SNIP, para que sea trasladado a la Dirección de la Estrategia de la Subgerencia de Desarrollo Institucional.

Sin otro particular, atentamente.

Ingeniero Jimmy N. González R.
Jefatura de Proyectos de Inversión
Dirección de Diseño Y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura

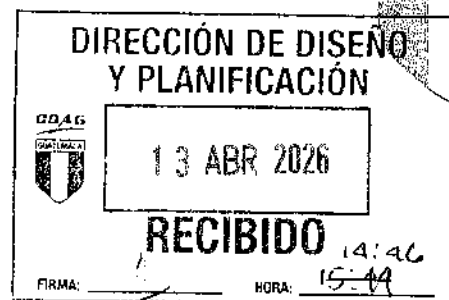


Guatemala, 13 de abril de 2026

Arquitecto José Antonio Vega Lobos
 Director de Diseño y Planificación
 Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura
 Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
 Presente

Arquitecto Vega:

Reciba un cordial saludo.



El motivo del presente es para Informarle que CDAG cuenta con **SEIS** proyectos ingresados al Sistema de Información de Inversión Pública y aprobados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para ser ejecutados en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, a continuación, se detalla la situación de estos proyectos

(1) CÓDIGO SNIP 301752:

AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN.

- El proyecto se encuentra en estatus: "Adjudicado" en Guatecompras con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 24776653.
- Se cambió en este mismo módulo el **ESTADO DEL PROYECTO** de "**Suspendido**" a "**En ejecución**", la razón es que la supervisión levantó la suspensión del proyecto por medio del acta número 003-2026-SPPI-CDAG de fecha 4 de marzo de 2026. En esta acta el supervisor indica que se cumplió con lo que solicitó la supervisión en la minuta de revisión técnica de acero de refuerzo y orden de demolición, elaborada el día 28 de enero de 2026 y notificado al contratista los hallazgos en relación al acero de refuerzo y remitiendo la minuta de revisión técnica por medio de correo electrónico con fecha 28 de enero de 2026.
- Obedeciendo a la norma 1.15.13 de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública vigentes, se ingresaron los documentos, todos en formato PDF, que justifican el cambio de "**Suspendido**" a "**En ejecución**", contenidos en los anexos del presente documento:
 - (i) Certificación del acta número 003-2026-SPPI-CDAG de fecha 4 de marzo de 2026, la cual se encuentra en los folios 00023 al 00024 del libro de actas registro número L2 77538 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, mediante la cual se dispone el levantamiento de la suspensión y la reanudación formal de la ejecución formal del proyecto a partir del 4 de marzo de 2026. ANEXO 1.
 - (ii) Informe circunstanciado del proyecto de fecha 6 de abril de 2026 emitido por el supervisor del proyecto con fotografías georreferenciadas. ANEXO 2.
 - (iii) Presupuesto multianual actualizado de renglones contratados, ejecutados y pendientes de ejecutar. ANEXO 3.
 - (iv) Cronograma multianual actualizado de los renglones ejecutados y los renglones pendientes de ejecutar. ANEXO 4.
- Se ingresó al SINIP el informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2026, evidenciándolo con fotografías, coordenadas del proyecto y fecha, según indica la norma número 1.15.3 de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública vigentes. ANEXO 5.
- A continuación, se presentan las capturas de pantalla siguientes: (a) el ciclo que le aparece en el SINIP al proyecto; (b) la meta vigente, lo ejecutado y el avance ponderado que reporta el sistema; (c) el ejercicio fiscal reportado 2026, la meta física, meta ejecutada y avance meta anual; (d) estado del proyecto modificado a "En ejecución"; (e) evidencia de que se ingresaron los documentos que justifican la modificación; y (f) evidencia de que se ingresaron las cantidades en rubros reportados en el informe de supervisión número 6 con un periodo del 1 al 24 de marzo de 2026, obedeciendo la norma 1.15.3 de las normas SNIP.

Código: 301752

Nombre del Proyecto: AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO TIPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA 7A CALLE 3 34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE SANTA ELENA FLORES PETEN

CICLO DEL PROYECTO



Registro



Emisión de opinión
técnica



En ejecución



Finalizado

Proyecto: 301752 - AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO TIPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA 7A CALLE 3 34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE SANTA ELENA FLORES PETEN

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

Unidad ejecutora: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

Ubicación geográfica: FLORES, PETEN

Sector específico: SECTORIAL

Sector: CULTURA Y DEPORTES

Especie: INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Situación actual: EN EJECUCIÓN

Etapas actual: EN EJECUCIÓN

Meta vigente: 7,775.23 m², Ejecutado: 1,262.86 m² (Avance ponderado 16.24 %) Nog: 24776653

INFORMACIÓN ANUAL

Información financiera (En Quetzales)

Ejercicio	Monto solicitado	Monto inicial	Monto vigente	Monto ejecutado	Avance financiero
2026	1,090,912.04	0	2,060,845.71	0	0.00 %
2025	1,209,138.98	0	2,576,057.14	460,010.21	17.86 %
2024	0	0	0	0	0.00 %
TOTAL:				460,010.21	

Información física

Ejercicio	Meta física	Meta ejecutada	Avance meta anual
2026	4,248.32 Metro cuadrado	655.52 Metro cuadrado	15.43 %
2025	3,528.67 Metro cuadrado	3,528.91 Metro cuadrado	99.95 %
2024	35 Metro cuadrado	0 Metro cuadrado	0.00 %



Seguimiento de Proyectos

Usuario: ANGEL ESTUARDO VALDEZ PAIZ (APAIZ)
 Proyecto: 301752 - AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL...
 Datos meta global: Meta vigente: 7,775.23 m² | Avance: 6.18% | Variación de la meta: 1,673.47%
 Ejecución 2026: (ACTIVO) Avance Financiero: 0.00% - Avance Meta Anual 0.00%
 NOG's: - 24776653 - NEC's:

Exitos!

Estado del proyecto grabado.

Estado del proyecto:	Programado En ejecución Suspendido Finalizado Eliminar proyecto del Banco Con asignación en ejecución No responde a la Plan. / No hay datos
Razón:	No aplica
Justificación:	Habiéndose verificado que la solución técnica a ejecutar para la demolición y reconstrucción conforme a las especificaciones, características originales originales, se dispone el levantamiento de la suspensión y la readaptación formal de la ejecución a partir del 4 de marzo de 2026.
Usuario que registra:	Arquitecto ANSELMO VEGA PAIZ
Fecha:	04-03-2026

Proyecto: 301752 - AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL...
 Datos meta global: Meta vigente: 7,775.23 m² | Avance: 16.24% | Variación de la meta: 1,673.47%
 Ejecución 2026: (ACTIVO) Avance Financiero: 0.00% - Avance Meta Anual 15.43%
 NOG's: - 24776653 - NEC's:

Otros documentos:	Acte de Inicio No. 02-2025-SPPI-CDAG
Otros documentos:	Acte de reinicio de 003-2026-SPPI-CDAG, proyecto 301752, Santa Elena Petén
AGRIP	Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública
Contrato	Contrato Administrativo No. 390 y Plazo de Cumplimiento C-2 pública No. 1077197 Número: 390 - Fecha: 16/07/2025 - Monto: 2,575,057.14
Otros documentos:	Cronograma mensual actualizado renglones ejecutados y pendientes de ejecutar cambio a ejecución proyecto Santa Elena, Petén
Otros documentos:	Documentos justificación cambio a suspendido Santa Elena SNIP
Otros documentos:	Informe circunstanciado del proyecto cambio de estado a ejecución del proyecto Santa Elena, Petén
Otros documentos:	Oficio 041-2026-SPPI-DISUP-CDAG que publica por qué no se registra avance físico del proyecto durante el mes de enero 2026
Planos/Diseños	Planos de localización, ubicación y construcción.
Otros documentos:	Presupuesto mensual actualizado de renglones contratados, ejecutados y pendientes de ejecutar cambio a ejecución proyecto Santa Elena, Petén
Resol. Ambiental	001-2023-ODP/O CRM/AGHC/pag:

AGREGAR



Seguimiento de Proyectos

Proyecto: 301752 - AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL...
 Datos meta global: Meta vigente: 7,775.23 m² | Avance: 8.18% | Variación de la meta: 1,673.47%
 Ejecución 2026: (ACTIVO) Avance Financiero: 0.00% - Avance Meta Anual 0.00%
 NOG's: - 24776653 - NEC's:

Seleccione la fecha que desea consultar o el botón de NUEVA para agregar:

2026	09/04/2026	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2026	09/04/2026	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2026	09/04/2026	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2026	09/04/2026	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Exitos!

Ejecución físico grabada.

Ejercicio:	2026	
Fase:	Ejecución	
Fecha del avance:	09/04/2026	
# Documentos:	6	
Fecha del Documento:	24/03/2026	
Trabajos preliminar	m ²	583
Area de deportes y recreación	m ²	45
USUARIO QUE REGISTRO:	ANGEL ESTUARDO VALDEZ PAIZ	
FECHA DE REGISTRO:	09/04/2026 - 09:00:00	

ANÁLISIS DE AVANCES DEL PROYECTO Y AVANCES REPORTADOS POR LA SUPERVISIÓN

- En los informes mensuales del supervisor de obra asignado Arquitecto Félix Giovanni Nufio Gálvez, de la Dirección de Supervisión de Proyectos de Planificación de CDAG, establece una relación de renglones según contrato de proyecto con las cantidades ejecutadas de cada renglón en cada mes.
- Renglones del proyecto contratado según el contrato de ejecución del proyecto:



No.	DESCRIPCIÓN	RUBROS DE SEGERPLAN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
1.00	Trabajos preliminares					
1.01	Rótulo de identificación del proyecto	Rótulo	Unidad	1.00	Q5,500.00	Q5,500.00
1.02	Remoción de capa vegetal	Trabajos preliminares	Metro cuadrado	408.35	Q30.00	Q12,250.50
1.03	Retiro de material (capa vegetal)	Trabajos preliminares	Metro cúbico	81.67	Q145.00	Q11,842.15
1.04	Trazo y estaqueado	Trabajos preliminares	Metro lineal	73.20	Q25.00	Q1,830.00
1.05	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Trabajos preliminares	Unidad	1.00	Q78,408.00	Q78,408.00
2.00	Cimentación					
2.01	Excavación estructural	Área de deportes y recreación	m3	94.67	Q30.00	Q2,840.10
2.02	Zapata Z-1	Área de deportes y recreación	Unidad	10.00	Q2,050.00	Q20,500.00
2.03	Pedestal	Área de deportes y recreación	Unidad	10.00	Q1,650.00	Q16,500.00
2.04	Cimiento corrido para muro perimetral (forro lateral)	Circulación de áreas	ml	73.20	Q290.00	Q21,228.00
2.05	Cimiento corrido para muro de rampa	Área de deportes y recreación	ml	33.52	Q315.00	Q10,558.80
2.06	Levantado de cimentación para muro perimetral (forro lateral)	Área de deportes y recreación	m2	85.44	Q250.00	Q21,360.00
2.07	Levantado de cimentación para muro de rampa	Pavimentación	m2	20.12	Q250.00	Q5,030.00
2.08	Solera de humedad para muro perimetral (forro lateral)	Área de deportes y recreación	ml	144.40	Q210.00	Q30,324.00
2.09	Solera de humedad para muro de rampa	Pavimentación	ml	67.04	Q200.00	Q13,408.00
2.10	Relleno estructural	Área de deportes y recreación	m3	56.14	Q325.00	Q18,245.50
2.11	Retiro de material de desperdicio (excavación)	Área de deportes y recreación	m3	82.97	Q95.00	Q7,882.15
3.00	Estructura metálica					
3.01	Marco estructural ME-1	Graderío y cubierta	Unidad	5.00	Q55,000.00	Q275,000.00
3.02	Breizas rigidizantes	Graderío y cubierta	Unidad	4.00	Q14,250.00	Q57,000.00
3.03	Joist rigidizantes (entre columnas)	Graderío y cubierta	ml	51.02	Q2,000.00	Q102,040.00
3.04	Estructura de techo y cubierta de lámina termoacústica (incluye monitor)	Graderío y cubierta	m2	454.51	Q1,200.00	Q545,412.00
3.05	Canal de lámina galvanizada calibre 26, con bocatubos (no incluye bajada pluvial)	Graderío y cubierta	ml	46.74	Q350.00	Q16,359.00
4.00	Forro perimetral					
4.01	Columna tipo A43, h = 2.20 m	Circulación de áreas	Unidad	42.00	Q285.00	Q11,970.00
4.02	Columna tipo A44, h = 3.35 m	Circulación de áreas	Unidad	4.00	Q444.00	Q1,776.00
4.03	Levantado de muro	Circulación de áreas	m2	73.86	Q245.00	Q18,095.70
4.04	Solera final	Circulación de áreas	ml	71.20	Q190.00	Q13,528.00



4.05	Reja metálica h = 1.15 m (sobre muro)	Circulación de áreas	ml	69.20	Q900.00	Q62,280.00
4.06	Puerta reja 2.00x2.35 m (2 hojas)	Circulación de áreas	Unidad	1.00	Q9,936.63	Q9,936.63
5.00	Piso de módulo					
5.01	Relleno y compactación de base para losa de piso, t = 20 cms	Pavimentación	m2	308.22	Q250.00	Q77,055.00
5.02	Fundición de concreto para losa de piso, t = 12 cms, concreto 3000 PSI	Pavimentación	m2	308.22	Q215.00	Q66,267.30
5.03	Grada extremo de rampa	Pavimentación	Unidad	2.00	Q500.00	Q1,000.00
5.04	Bordillo perimetral para banqueteta	Pavimentación	ml	69.78	Q240.00	Q16,747.20
5.05	Relleno y compactación de base para banqueteta exterior, t = 15 cms	Pavimentación	m2	68.26	Q70.00	Q4,778.20
5.06	Fundición de concreto para banqueteta exterior, t = 7 cms, concreto 3000 PSI	Pavimentación	m2	68.26	Q155.00	Q10,580.30
6.00	Rampa					
6.01	Columna A43	Pavimentación	ml	12.00	Q295.00	Q3,540.00
6.02	Levantado de muro	Pavimentación	m2	6.00	Q280.00	Q1,680.00
6.03	Relleno y compactación de base para rampa, espesor variable	Pavimentación	m2	43.00	Q80.00	Q3,440.00
6.04	Fundición de concreto para losa de rampa, t = 7 cms, concreto 3000 PSI	Pavimentación	m2	43.00	Q160.00	Q6,880.00
6.05	Limpieza final	Pavimentación	m2	408.35	Q9.00	Q3,675.15
7.00	Instalaciones eléctricas					
7.01	Acometida eléctrica	Área de deportes y recreación	Unidad	1.00	Q12,500.00	Q12,500.00
7.02	Sub tablero 12 circuitos	Área de deportes y recreación	Unidad	1.00	Q23,000.00	Q23,000.00
7.03	Lámparas de 200 watts tipo HIGH BAY, tecnología LED	Área de deportes y recreación	Unidad	8.00	Q3,300.00	Q26,400.00
7.04	Lámparas de emergencia 2 x 12 watts tecnología LED	Área de deportes y recreación	Unidad	3.00	Q2,500.00	Q7,500.00
7.05	Iluminación de salida tecnología LED	Área de deportes y recreación	Unidad	1.00	Q3,500.00	Q3,500.00
7.06	Tierra física	Área de deportes y recreación	Unidad	1.00	Q9,000.00	Q9,000.00
7.07	Tomacorrientes 120 voltios polarizado	Área de deportes y recreación	Unidad	11.00	Q900.90	Q9,909.90
8.00	Instalaciones de drenaje pluvial					
8.01	Tubería pvc Ø 6" para drenaje pluvial.	Instalaciones	Metro lineal	72.00	Q235.00	Q16,920.00
9.00	Caja de Registro					
9.01	Caja de registro	Instalaciones	Unidad	1.00	Q1,490.00	Q1,490.00
10.00	Arquitectura					
10.01	Repello y cernido fino	Área de deportes y recreación	Metro cuadrado	205.20	Q95.00	Q19,494.00
10.02	Aplicación de pintura en muro	Área de deportes y recreación	Metro cuadrado	205.20	Q47.00	Q9,644.40
10.03	Acabado en tronco de columna	Área de deportes y recreación	Unidad	10.00	Q175.00	Q1,750.00
10.04	Ménsula de concreto	Área de deportes y recreación	Unidad	29.00	Q15.00	Q435.00



10.05	Sillar de concreto	Área de deportes y recreación	Metro lineal	43.48	Q90.00	Q3,913.20
10.06	Dintel tabla de yeso	Área de deportes y recreación	Metro cuadrado	16.42	Q350.00	Q5,747.00
10.07	Estructura para tubo de 2" sostener louver	Área de deportes y recreación	Metro lineal	65.20	Q370.00	Q24,124.00
10.08	Estructura para tubo de 1-1/2"	Área de deportes y recreación	Metro lineal	175.84	Q212.00	Q37,278.08
10.09	Cubierta de lámina troquelada	Área de deportes y recreación	Metro cuadrado	138.32	Q375.00	Q51,870.00
10.10	Flashing	Área de deportes y recreación	Metro lineal	30.40	Q200.00	Q6,080.00
10.11	Ventana V-1	Área de deportes y recreación	Unidad	4.00	Q1,995.00	Q7,980.00
10.12	Ventana V-2	Área de deportes y recreación	Unidad	4.00	Q1,995.00	Q7,980.00
10.13	Ventana V-3	Área de deportes y recreación	Unidad	8.00	Q2,310.00	Q18,480.00
10.14	Ventana V-4	Área de deportes y recreación	Unidad	4.00	Q2,970.00	Q11,880.00
10.15	Ventana V-5	Área de deportes y recreación	Unidad	3.00	Q2,970.00	Q8,910.00
10.16	Louwer	Área de deportes y recreación	Unidad	8.00	Q3,312.50	Q26,500.00
10.17	Sistema de duela	Área de deportes y recreación	Metro cuadrado	196.00	Q1,900.00	Q372,400.00
10.18	Puerta P-1	Área de deportes y recreación	Unidad	1.00	Q14,500.00	Q14,500.00
10.19	Puerta P-2	Área de deportes y recreación	Unidad	2.00	Q17,948.70	Q35,897.40
10.20	Baranda	Área de deportes y recreación	Metro lineal	24.63	Q1,650.00	Q40,639.50
10.21	Pasamanos	Área de deportes y recreación	Metro lineal	19.18	Q600.00	Q11,508.00
10.22	Señalización de emergencia	Área de deportes y recreación	Global	1.00	Q2,350.00	Q2,350.00
11.00	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO					
11.01	Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler de duchas)	Medidas de mitigación ambiental	Mes	12.00	Q4,620.00	Q55,440.00
11.02	Circulación del área de construcción	Medidas de mitigación ambiental	Metro	120.00	Q385.00	Q46,200.00
11.03	Sistema de drenaje pluvial provisional	Medidas de mitigación ambiental	Metro	100.00	Q14.00	Q1,400.00
11.04	Bodega de materiales	Medidas de mitigación ambiental	Unidad	1.00	Q6,200.00	Q6,200.00
11.05	Recipientes para basura	Medidas de mitigación ambiental	Recipiente	10.00	Q726.00	Q7,260.00
11.06	Extracción de basura, ripio y desechos constructivos	Medidas de mitigación ambiental	Viaje	50.00	Q264.00	Q13,200.00
11.07	Equipo e implementos para la protección del personal	Medidas de mitigación ambiental	Global	1.00	Q26,778.98	Q26,778.98
11.08	Reforestación	Medidas de mitigación ambiental	Pilón	50.00	Q65.00	Q3,250.00
					TOTAL:	Q2,576,057.14

- Renglones contratados descritos anteriormente y calculados a rubros del SINIP:

No.	RUBROS DE SEGEPLAN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
1	Rótulo	Artículo de metal	1	Q5,500.00
2	Trabajos preliminares	m ²	1,242	Q104,330.65
3	Área de deportes y recreación	m ²	561	Q939,381.03
4	Circulación de áreas	Metro	261	Q138,814.33
5	Pavimentación	m ²	1,337	Q214,081.15
6	Graderío y cubierta	m ²	1,194	Q995,811.00
7	Instalaciones	Metro	99	Q18,410.00
8	Medidas de mitigación ambiental	Metro	344	Q159,728.98
TOTAL:				Q2,576,057.14

Como puede observarse los montos totales en ambos cuadros coincide: **Q2,576,057.14**, monto en el cual se incluye el IVA.

• **JUSTIFICACIÓN DE DIFERENCIA DE AVANCES FÍSICOS:**

Se hacen los registros reportados por el supervisor y se realiza la vinculación de renglones de trabajo a rubros, lo cual responde a los avances registrados en el SINIP, en conjunto los años 2025 y 2026, el sistema reporta un avance físico del 16.24%, derivado que el proyecto en sus inicios contemplaba trabajos complementarios como el muro perimetral, y no se contempló en la licitación de este proyecto. Para sus porcentajes presentados con el presupuesto general de ejecución a la planificación inicial, actualmente se están revisando las estructuras de los renglones y rubros para mostrar los mejores resultados del proyecto en ejecución con su avance.

A continuación, se presenta una tabla con el análisis de los avances físicos:

Año	Avance reportado por supervisión	Avance registrado por ponderaciones	Avance SINIP
2025	6.69%	8.18%	
2026	10.21%	15.43%	16.24%

(2) **CÓDIGO SINIP 333700:**

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 28 de junio de 2024, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP. El estado del proyecto en el módulo de seguimiento del SINIP se encuentra en "**Suspendido**".
- En Guatecompras con el estatus de "Adjudicado" con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 23637781.
- Se rescindió contrato y se establece convenio a espera de documentos para cambiar estado de proyecto y continuación ejecución.
- Se levantaron de actas de recepción y liquidación de proyecto, ANEXOS 6 y 7, respectivamente.

(3) **CÓDIGO SINIP 336771:**

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CUBIERTA DE PISCINA COMPLEJO DEPORTIVO CALZADA RAMIRO DE LEÓN CARPIO, CARRETERA A ALDEA SANTA LUCÍA, ZACAPA, ZACAPA.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 24 de octubre de 2025, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP.



- No aparece en Guatecompras.

(4) CÓDIGO SNIP 333856:

AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO PARA GIMNASIA RÍTMICA, CALLE ANCHA DE LOS HERREROS NO. 5 CENTRO HISTÓRICO, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 18 de junio de 2024, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP.
- El proyecto se encuentra en estatus: "No adjudicado" en Guatecompras con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 26909227, el cierre de recepción de ofertas fue el 27 de enero de 2026.

(5) CÓDIGO SNIP 359269:

AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7A. AVENIDA KM. 380, POPTÚN, PETÉN.

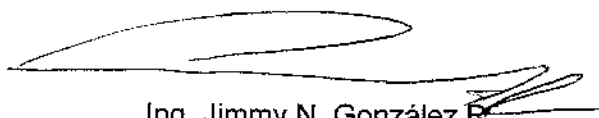
- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 7 de agosto de 2025, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP.
- En Guatecompras aparece con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 27221393, el proyecto se encuentra en estatus: "Adjudicado". Adjudicado por medio del acuerdo número 24-2026-CE-CDAG de Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) de fecha 19 de febrero de 2026, del cual ya fue entregada copia a la Dirección de la Estrategia de la Subgerencia de Desarrollo Institucional de CDAG en informe anterior.
- Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato número 392 de fecha 19 de marzo de 2026 asociado al proveedor José Rodrigo Villatoro Guillén, con fecha de inicio del plazo contractual 28 de marzo de 2026 y de finalización 21 de enero de 2027, con un monto de Q3,351.040.00. ANEXO 8.
- Aun no tiene registros en módulo de seguimiento, a espera de informe de supervisión y documentos de respaldo.

(6) CÓDIGO SNIP 359780:

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA 3, 4A. CALLE ENTRE 25 Y 28 AV., QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 19 de agosto de 2025, se encuentra en el ciclo de "Ejecución" en el SINIP.
- En Guatecompras, el proyecto se encuentra en estatus: "Prescindido", la última acción que le aparece es: se finalizó el concurso, según el acuerdo número 68/2026-CE-CDAG (ANEXO 9) se procedió a la aprobación de prescindir el proceso de licitación del proyecto, con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 27647528.

Sin otro particular, atentamente.


Ing. Jimmy N. González R.
Jefatura de Proyectos de Inversión

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

CONTENIDO (Click izquierdo en el título deseado)

1	Certificación del acta número 003-2026-SPPI-CDAG levantamiento suspensión proyecto Santa Elena, Petén
2	Informe circunstanciado del proyecto emitido por el supervisor del proyecto Santa Elena, Petén
3	Presupuesto multianual actualizado de renglones contratados, ejecutados y pendientes de ejecutar proyecto Santa Elena, Petén
4	Cronograma multianual actualizado de los renglones ejecutados y los renglones pendientes de ejecutar proyecto Santa Elena, Petén
5	Informe de supervisión mes de marzo de 2026 proyecto Santa Elena, Petén
6	Certificación del acta de recepción de obra número 005-2026-SPPI-CDAG de fecha 9 de marzo de 2026, proyecto Estadio
7	Certificación del acta de liquidación de obra número 006-2026-SPPI-CDAG de fecha 13 de marzo de 2026, proyecto Estadio
8	Contrato número 392 de fecha 19 de marzo de 2026 del proyecto de Poptún
9	Acuerdo número 68/2026-CE-CDAG aprobación de prescindir el proceso de licitación del proyecto del CENAD Quetzaltenango

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



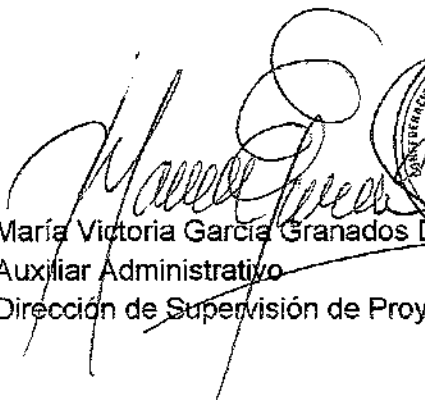
ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

1 Certificación del acta número 003-2026-SPPI-CDAG levantamiento suspensión proyecto Santa Elena, Petén



LA INFRASCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, -CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS REGISTRO NUMERO L2 77538 AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN LOS FOLIOS NUMERO 00023 AL 00024 SE ENCUENTRA EL ACTA COPIADA QUE LITERALMENTE DICE: ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 003-2026-SPPI-CDAG. En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las trece horas del día CUATRO (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Arquitecto Félix Giovanni Nufio Gálvez, en su calidad de Supervisor del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7ª CALLE 3-34 ZONA 3, COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN", procede a dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES** Mediante Acta de Suspensión de Obra No. 1 se dispuso la suspensión del plazo contractual a partir del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), derivado de observaciones técnicas detectadas en la ejecución del renglón 2.00 CIMENTACIÓN, relacionadas con la utilización de acero de refuerzo que no cumplía con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Previo a la suspensión, la Supervisión emitió Minuta de Revisión Técnica y Orden de Demolición, instruyendo la demolición de los elementos estructurales ejecutados que no se ajustaban a las especificaciones contractuales. La demolición ordenada constituye una medida correctiva derivada de incumplimiento técnico previamente señalado, no implicando ejecución de obra nueva ni modificación del objeto contractual. **SEGUNDO: LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN** Habiéndose definido que la solución técnica a ejecutar será la demolición y reconstrucción conforme a las especificaciones contractuales originales, se dispone el levantamiento de la suspensión y la reanudación formal de la ejecución del proyecto a partir del *cuatro* (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026). La presente acta no convalida incumplimientos anteriores ni libera al contratista de las responsabilidades derivadas de las observaciones técnicas formuladas. **TERCERO: CÓMPUTO DEL PLAZO CONTRACTUAL** Con la presente acta se reanuda el cómputo del plazo contractual a partir del *cuatro* (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026). El reconocimiento del período comprendido entre el treinta y uno (31) de enero al tres (3) de marzo de dos mil veintiséis (2026), así mismo se solicitará a la autoridad máxima, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la aprobación de la Prórroga Contractual por el plazo de treinta y dos (32) días, de conformidad con el artículo cincuenta y uno (51) de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTO: PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** Se deja constancia que el Programa de Inversión del Anticipo fue

presentado por la empresa contratista con fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), y aprobado por esta Supervisión. El anticipo contractual fue desembolsado el once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), iniciando en dicha fecha el plazo de tres (3) meses para su ejecución, con fecha de finalización el diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026). Al momento de la suspensión del proyecto, el treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), se encontraban pendientes doce (12) días calendario para completar dicho plazo. Con el levantamiento de la suspensión, los doce (12) días restantes comenzarán a computarse nuevamente a partir del cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026). **QUINTO: ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL** Derivado de la suspensión y reanudación del proyecto, el contratista deberá presentar, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente acta: a) Programa General de Ejecución del Proyecto actualizado. b) Programa de Inversión del Anticipo ajustado al período restante. **SEXTO: GARANTÍAS CONTRACTUALES** El contratista deberá gestionar la ampliación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato una vez se haya autorizado la prórroga por la autoridad máxima de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, respecto al período suspendido. La Fianza de Anticipo deberá mantenerse vigente hasta la total amortización del anticipo otorgado, conforme a las condiciones contractuales. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados. **PARA LOS USOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**


María Victoria García Granados Davila
Auxiliar Administrativo
Dirección de Supervisión de Proyectos de Planificación



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

2 Informe circunstanciado del proyecto emitido por el supervisor del proyecto Santa Elena, Petén



OFICIO No. 183-2026-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 06 de abril de 2026

Arquitecta

Monica del Rosario Oliva Sosa

Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Presente

Arquitecta Monica Oliva:

Por este medio, respetuosamente me dirijo a usted en relación con el proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7ª CALLE 3-34, ZONA 3, COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN"**, identificado con el **NOG 24776653**, adjudicado a la entidad **Desarrollo Integral Corporativo, Sociedad Anónima (DICORSA)**.

INFORME CIRCUNSTANCIADO DE SITUACIÓN ACTUAL

PROYECTO: **AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7ª CALLE 3-34, ZONA 3, COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN**

CONTRATO No.: **390-2025**

CONTRATISTA: **Desarrollo Integral Corporativo, S.A.**

SUPERVISOR: **Arq. Felix Giovanni Nufio Galvez**

1. OBJETIVO DEL INFORME

Con respecto a la hoja de tramite No. **HT-CDAG-SGA-DC-289-2026** se realiza el presente informe, que tiene por objeto, poner en conocimiento sobre el último avance físico, a efecto de dejar constancia del estado actual del proyecto y de las acciones que se estiman procedentes conforme al contrato.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- Fecha de inicio contractual: **10 de septiembre de 2025**
- Monto del contrato: **Q. 2,576,057.14**
- Plazo contractual: **330 días**
- Anticipo contractual: **20% Q. 515,211.43**
- Fecha de desembolso del anticipo: **11 de noviembre de 2025**
- Plazo para ejecución del anticipo: **3 meses según programa de anticipo.**
- Avance físico acumulado: **10.21%**

3. ANTECEDENTES

El proyecto había sido supervisado por el Arq. Luis Guillermo López Rivera y en fecha 30 de enero de 2026 emitió el **Acta de Suspensión No. 1** en la cual indicaba que el motivo de la suspensión era porque las condiciones existentes, impedían material y técnicamente continuar con la ejecución de los trabajos contratados. Eso surgió a raíz de que el Ejecutor estaba utilizando acero de refuerzo grafo 40 pero en las especificaciones se indicaba grado 60 por lo que, para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el Arquitecto Luis López procedió a suspender el plazo contractual.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

El día 16 de febrero de 2026 fui nombrado como Supervisor del proyecto. El Contratista envió un informe donde se indicaba que se estaban iniciando las correcciones y que se estaba colocando el acero que se indica en planos y en especificaciones técnicas, por lo que se realizó la visita de supervisión, encontrándose que efectivamente se estaba colocando el acero grado 60 y que se estaban realizando las correcciones solicitadas anteriormente, por lo que se decidió levantar la suspensión del proyecto el día 4 de marzo mediante el **Acta de reinicio de obra No. 003-2026-SPPI-CDAG**.

Por lo que el proyecto continuo su ejecución normal, a la espera de que se realice la siguiente supervisión del proyecto.

4. SITUACIÓN DE LOS RENGLONES CONTRACTUALES:

Renglón 1:

Trabajos Preliminares. 16° 54' 32" 89° 53' 55"

El renglón se encontró ejecutado por lo que los registros de su avance corresponden a la supervisión anterior.



Renglón 2:

Cimentación. 16° 54' 32" 89° 53' 55"

Este renglón incluye Zapatas, pedestales, cimiento corrido, levantado de cimentación, soleras de humedad, rellenos estructurales. Se observó que se estaban ejecutando los trabajos, se verifico el acero de los pedestales que tuvieran el acero especificado. Se ha cambiado el acero de las zapatas por grado 60.



Renglón 3:

Estructura metálica.

Sin ejecución.

**Renglón 4:
Forro perimetral.**
Sin ejecución.

**Renglón 5:
Piso de Modulo.**
Sin ejecución.

**Renglón 6:
Rampa.**
Sin ejecución.

**Renglón 7:
Instalaciones Eléctricas.**
Sin ejecución.

**Renglón 8:
Instalaciones de Drenaje Pluvial**
Sin ejecución.

**Renglón 9:
Cajas de registro**
Sin ejecución.

**Renglón 10:
Arquitectura**
Sin ejecución.

Renglón 11: 16° 54' 32" 89° 53' 55"

Medidas de mitigación de riesgo, impacto ambiental y cambio climático

El renglón se encontró con ejecución por lo que los registros de su avance corresponden a la supervisión anterior.



5. Documentos a presentar a SEGEPLAN

Debido a que se levantara la suspensión del proyecto, la norma de **SNIP 1.15.10**, se indica que se deben presentar un Informe circunstanciado del proyecto, el cual se adjunta.

6. CONCLUSIONES TÉCNICAS

- Se han realizado correcciones solicitadas por el Supervisor anterior.
- En la visita de supervisión se encontró avances y renglones contractuales en ejecución los cuales se indicaron en los incisos anteriores.
- El Constructor deber actualizar el cronograma de inversión del anticipo.



- d) La Dirección de Diseño y Planificación de Proyectos debe de realizar toda la actualización de planos, correcciones y todo lo referente al proyecto para evitar atrasos en la ejecución.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente y quedando atento a cualquier comentario u observación adicional, me suscribo.



Arq. Felix Giovanni Nufio Galvez

Supervisor

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-

#SomosGuatemala
un país ganador

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

3 Presupuesto multianual actualizado de renglones contratados, ejecutados y pendientes de ejecutar proyecto Santa Elena, Petén

INFORME DE AVANCE FÍSICO MULTIANUAL DE CANTIDADES EJECUTADAS Y PENDIENTES DE EJECUTAR

Fecha del informe: 23 de marzo de 2026		Superintendente de la empresa: Arquitecto Byron Antonio Illescas Dávila, número de colegiado activo: 2273.	
Proyecto: AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO, 7A. CALLE 3-34 COLONIA EL BOSQUE ZONA 3, SANTA ELENA DE LA CRUZ, COMPLEJO DEPORTIVO, FLORES, PETÉN		Contrato administrativo número: 390	Representante legal: Darbin Mamnael Corado Linares
Código SNIP: 301752	NOG: 24776653	Plazo: 330 días	Empresa ejecutora: DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA NIT: 31600859
Inicio obra: 10 de septiembre de 2025.	Final obra: 5 de agosto de 2026.		Director Supervisión de Proyectos de Planificación:
Supervisor nombrado: Arquitecto Félix Giovanni Nufio Gálvez	Colegiado número: 2707	Número de oficio del nombramiento del supervisor: 69-2026-SGI-DISUP-CDAG	Colegiado activo No.:

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES EJECUTADAS Y CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR				Ejecutado por renglón
No.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS TOTALES	CANTIDADES EJECUTADAS Y MONTOS (AÑO 2025)		CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR Y MONTOS (AÑO 2026)		%
1.00	Trabajos preliminares									
1.01	Rótulo de identificación del proyecto	Unidad	1.00	Q5,500.00	Q5,500.00	1.00	Q5,500.00	0.00	Q0.00	100.00%
1.02	Remoción de capa vegetal	Metro cuadrado	408.35	Q30.00	Q12,250.50	408.35	Q12,250.50	0.00	Q0.00	100.00%
1.03	Retiro de material (capa vegetal)	Metro cúbico	81.67	Q145.00	Q11,842.15	81.67	Q11,842.15	0.00	Q0.00	100.00%
1.04	Trazo y estaqueado	Metro lineal	73.20	Q25.00	Q1,830.00	73.20	Q1,830.00	0.00	Q0.00	100.00%
1.05	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	1.00	Q78,408.00	Q78,408.00	1.00	Q78,408.00	0.00	Q0.00	100.00%
2.00	Cimentación									
2.01	Excavación estructural	m3	94.67	Q30.00	Q2,840.10	94.67	Q2,840.10	0.00	Q0.00	100.00%
2.02	Zapata Z-1	Unidad	10.00	Q2,050.00	Q20,500.00	0.00	Q0.00	10.00	Q20,500.00	0.00%
2.03	Pedestal	Unidad	10.00	Q1,650.00	Q16,500.00	0.00	Q0.00	10.00	Q16,500.00	0.00%
2.04	Cimiento corrido para muro perimetral (forro lateral)	ml	73.20	Q290.00	Q21,228.00	0.00	Q0.00	73.20	Q21,228.00	0.00%
2.05	Cimiento corrido para muro de rampa	ml	33.52	Q315.00	Q10,558.80	0.00	Q0.00	33.52	Q10,558.80	0.00%
2.06	Levantado de cimentación para muro perimetral (forro lateral)	m2	85.44	Q250.00	Q21,360.00	0.00	Q0.00	85.44	Q21,360.00	0.00%

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES EJECUTADAS Y CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR				Ejecutado por renglón
No.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS TOTALES	CANTIDADES EJECUTADAS Y MONTOS (AÑO 2025)		CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR Y MONTOS (AÑO 2026)		%
2.07	Levantado de cimentación para muro de rampa	m2	20.12	Q250.00	Q5,030.00	0.00	Q0.00	20.12	Q5,030.00	0.00%
2.08	Solera de humedad para muro perimetral (forro lateral)	ml	144.40	Q210.00	Q30,324.00	0.00	Q0.00	144.40	Q30,324.00	0.00%
2.09	Solera de humedad para muro de rampa	ml	67.04	Q200.00	Q13,408.00	0.00	Q0.00	67.04	Q13,408.00	0.00%
2.10	Relleno estructural	m3	56.14	Q325.00	Q18,245.50	0.00	Q0.00	56.14	Q18,245.50	0.00%
2.11	Retiro de material de desperdicio (excavación)	m3	82.97	Q95.00	Q7,882.15	0.00	Q0.00	82.97	Q7,882.15	0.00%
3.00	Estructura metálica									
3.01	Marco estructural ME-1	Unidad	5.00	Q55,000.00	Q275,000.00	0.00	Q0.00	5.00	Q275,000.00	0.00%
3.02	Breizas rigidizantes	Unidad	4.00	Q14,250.00	Q57,000.00	0.00	Q0.00	4.00	Q57,000.00	0.00%
3.03	Joist rigidizantes (entre columnas)	ml	51.02	Q2,000.00	Q102,040.00	0.00	Q0.00	51.02	Q102,040.00	0.00%
3.04	Estructura de techo y cubierta de lámina termoacustica (incluye monitor)	m2	454.51	Q1,200.00	Q545,412.00	0.00	Q0.00	454.51	Q545,412.00	0.00%
3.05	Canal de lámina galvanizada calibre 26, con bocatubos (no incluye bajada pluvial)	ml	46.74	Q350.00	Q16,359.00	0.00	Q0.00	46.74	Q16,359.00	0.00%
4.00	Forro perimetral									
4.01	Columna tipo A43, h = 2.20 m	Unidad	42.00	Q285.00	Q11,970.00	0.00	Q0.00	42.00	Q11,970.00	0.00%
4.02	Columna tipo A44, h = 3.35 m	Unidad	4.00	Q444.00	Q1,776.00	0.00	Q0.00	4.00	Q1,776.00	0.00%
4.03	Levantado de muro	m2	73.86	Q245.00	Q18,095.70	0.00	Q0.00	73.86	Q18,095.70	0.00%
4.04	Solera final	ml	71.20	Q190.00	Q13,528.00	0.00	Q0.00	71.20	Q13,528.00	0.00%
4.05	Reja metálica h = 1.15 m (sobre muro)	ml	69.20	Q900.00	Q62,280.00	0.00	Q0.00	69.20	Q62,280.00	0.00%
4.06	Puerta reja 2.00x2.35 m (2 hojas)	Unidad	1.00	Q9,936.63	Q9,936.63	0.00	Q0.00	1.00	Q9,936.63	0.00%
5.00	Piso de módulo									
5.01	Relleno y compactación de base para losa de piso, t = 20 cms	m2	308.22	Q250.00	Q77,055.00	0.00	Q0.00	308.22	Q77,055.00	0.00%
5.02	Fundición de concreto para losa de piso, t = 12 cms, concreto 3000 PSI	m2	308.22	Q215.00	Q66,267.30	0.00	Q0.00	308.22	Q66,267.30	0.00%
5.03	Grada extremo de rampa	Unidad	2.00	Q500.00	Q1,000.00	0.00	Q0.00	2.00	Q1,000.00	0.00%

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES EJECUTADAS Y CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR				Ejecutado por renglón
No.	RENGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS TOTALES	CANTIDADES EJECUTADAS Y MONTOS (AÑO 2025)		CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR Y MONTOS (AÑO 2026)		%
5.04	Bordillo perimetral para banqueteta	ml	69.78	Q240.00	Q16,747.20	0.00	Q0.00	69.78	Q16,747.20	0.00%
5.05	Relleno y compactación de base para banqueteta exterior, t= 15 cms	m2	68.26	Q70.00	Q4,778.20	0.00	Q0.00	68.26	Q4,778.20	0.00%
5.06	Fundición de concreto para banqueteta exterior, t = 7 cms, concreto 3000 PSI	m2	68.26	Q155.00	Q10,580.30	0.00	Q0.00	68.26	Q10,580.30	0.00%
6.00	Rampa									
6.01	Columna A43	ml	12.00	Q295.00	Q3,540.00	0.00	Q0.00	12.00	Q3,540.00	0.00%
6.02	Levantado de muro	m2	6.00	Q280.00	Q1,680.00	0.00	Q0.00	6.00	Q1,680.00	0.00%
6.03	Relleno y compactación de base para rampa, espesor variable	m2	43.00	Q80.00	Q3,440.00	0.00	Q0.00	43.00	Q3,440.00	0.00%
6.04	Fundición de concreto para losa de rampa, t = 7 cms, concreto 3000 PSI	m2	43.00	Q160.00	Q6,880.00	0.00	Q0.00	43.00	Q6,880.00	0.00%
6.05	Limpieza final	m2	408.35	Q9.00	Q3,675.15	0.00	Q0.00	408.35	Q3,675.15	0.00%
7.00	Instalaciones eléctricas									
7.01	Acometida eléctrica	Unidad	1.00	Q12,500.00	Q12,500.00	0.00	Q0.00	1.00	Q12,500.00	0.00%
7.02	Sub tablero 12 circuitos	Unidad	1.00	Q23,000.00	Q23,000.00	0.00	Q0.00	1.00	Q23,000.00	0.00%
7.03	Lámparas de 200 watts tipo HIGH BAY, tecnología LED	Unidad	8.00	Q3,300.00	Q26,400.00	0.00	Q0.00	8.00	Q26,400.00	0.00%
7.04	Lámparas de emergencia 2 x 12 watts tecnología LED	Unidad	3.00	Q2,500.00	Q7,500.00	0.00	Q0.00	3.00	Q7,500.00	0.00%
7.05	Iluminación de salida tecnología LED	Unidad	1.00	Q3,500.00	Q3,500.00	0.00	Q0.00	1.00	Q3,500.00	0.00%
7.06	Tierra física	Unidad	1.00	Q9,000.00	Q9,000.00	0.00	Q0.00	1.00	Q9,000.00	0.00%
7.07	Tomacorrientes 120 voltios polarizado	Unidad	11.00	Q900.90	Q9,909.90	0.00	Q0.00	11.00	Q9,909.90	0.00%
8.00	Instalaciones de drenaje pluvial									
8.01	Tubería pvc Ø 6" para drenaje pluvial.	Metro lineal	72.00	Q235.00	Q16,920.00	0.00	Q0.00	72.00	Q16,920.00	0.00%
9.00	Caja de Registro									
9.01	Caja de Registro	Unidad	1.00	Q1,490.00	Q1,490.00	0.00	Q0.00	1.00	Q1,490.00	0.00%
10.00	Arquitectura									
10.01	Repello y cernido fino	Metro cuadrado	205.20	Q95.00	Q19,494.00	0.00	Q0.00	205.20	Q19,494.00	0.00%
10.02	Aplicación de pintura en muro	Metro cuadrado	205.20	Q47.00	Q9,644.40	0.00	Q0.00	205.20	Q9,644.40	0.00%
10.03	Acabado en tronco de columna	Unidad	10.00	Q175.00	Q1,750.00	0.00	Q0.00	10.00	Q1,750.00	0.00%
10.04	Ménsula de concreto	Unidad	29.00	Q15.00	Q435.00	0.00	Q0.00	29.00	Q435.00	0.00%

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES EJECUTADAS Y CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR				Ejecutado por renglón
No.	RENLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS TOTALES	CANTIDADES EJECUTADAS Y MONTOS (AÑO 2025)		CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR Y MONTOS (AÑO 2026)		%
10.05	Sillar de concreto	Metro lineal	43.48	Q90.00	Q3,913.20	0.00	Q0.00	43.48	Q3,913.20	0.00%
10.06	Dintel tabla de yeso	Metro cuadrado	16.42	Q350.00	Q5,747.00	0.00	Q0.00	16.42	Q5,747.00	0.00%
10.07	Estructura para tubo de 2" sostener louver	Metro lineal	65.20	Q370.00	Q24,124.00	0.00	Q0.00	65.20	Q24,124.00	0.00%
10.08	Estructura para tubo de 1-1/2"	Metro lineal	175.84	Q212.00	Q37,278.08	0.00	Q0.00	175.84	Q37,278.08	0.00%
10.09	Cubierta de lámina troquelada	Metro cuadrado	138.32	Q375.00	Q51,870.00	0.00	Q0.00	138.32	Q51,870.00	0.00%
10.10	Flashing	Metro lineal	30.40	Q200.00	Q6,080.00	0.00	Q0.00	30.40	Q6,080.00	0.00%
10.11	Ventana V-1	Unidad	4.00	Q1,995.00	Q7,980.00	0.00	Q0.00	4.00	Q7,980.00	0.00%
10.12	Ventana V-2	Unidad	4.00	Q1,995.00	Q7,980.00	0.00	Q0.00	4.00	Q7,980.00	0.00%
10.13	Ventana V-3	Unidad	8.00	Q2,310.00	Q18,480.00	0.00	Q0.00	8.00	Q18,480.00	0.00%
10.14	Ventana V-4	Unidad	4.00	Q2,970.00	Q11,880.00	0.00	Q0.00	4.00	Q11,880.00	0.00%
10.15	Ventana V-5	Unidad	3.00	Q2,970.00	Q8,910.00	0.00	Q0.00	3.00	Q8,910.00	0.00%
10.16	Louver	Unidad	8.00	Q3,312.50	Q26,500.00	0.00	Q0.00	8.00	Q26,500.00	0.00%
10.17	Sistema de duela	Metro cuadrado	196.00	Q1,900.00	Q372,400.00	0.00	Q0.00	196.00	Q372,400.00	0.00%
10.18	Puerta P-1	Unidad	1.00	Q14,500.00	Q14,500.00	0.00	Q0.00	1.00	Q14,500.00	0.00%
10.19	Puerta P-2	Unidad	2.00	Q17,948.70	Q35,897.40	0.00	Q0.00	2.00	Q35,897.40	0.00%
10.20	Baranda	Metro lineal	24.63	Q1,650.00	Q40,639.50	0.00	Q0.00	24.63	Q40,639.50	0.00%
10.21	Pasamanos	Metro lineal	19.18	Q600.00	Q11,508.00	0.00	Q0.00	19.18	Q11,508.00	0.00%
10.22	Señalización de emergencia	Global	1.00	Q2,350.00	Q2,350.00	0.00	Q0.00	1.00	Q2,350.00	0.00%
11.00	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO									
11.01	Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler de duchas)	Mes	12.00	Q4,620.00	Q55,440.00	0.00	Q0.00	12.00	Q55,440.00	0.00%
11.02	Circulación del área de construcción	Metro	120.00	Q385.00	Q46,200.00	120.00	Q46,200.00	0.00	Q0.00	100.00%
11.03	Sistema de drenaje pluvial provisional	Metro	100.00	Q14.00	Q1,400.00	0.00	Q0.00	100.00	Q1,400.00	0.00%
11.04	Bodega de materiales	Unidad	1.00	Q6,200.00	Q6,200.00	1.00	Q6,200.00	0.00	Q0.00	100.00%
11.05	Recipientes para basura	Recipiente	10.00	Q726.00	Q7,260.00	10.00	Q7,260.00	0.00	Q0.00	100.00%
11.06	Extracción de basura, ripio y desechos constructivos	Viaje	50.00	Q264.00	Q13,200.00	0.00	Q0.00	50.00	Q13,200.00	0.00%
11.07	Equipo e implementos para la protección del personal	Global	1.00	Q26,778.98	Q26,778.98	0.00	Q0.00	1.00	Q26,778.98	0.00%
11.08	Reforestación	Pilón	50.00	Q65.00	Q3,250.00	0.00	Q0.00	50.00	Q3,250.00	0.00%



CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES EJECUTADAS Y CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR				
No.	RENLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTOS TOTALES	CANTIDADES EJECUTADAS Y MONTOS (AÑO 2025)		CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUTAR Y MONTOS (AÑO 2026)		Ejecutado por renglón %
TOTAL SEGÚN CONTRATO (incluye IVA):					Q2,576,057.14	TOTAL:	Q172,330.75	TOTAL:	Q2,403,726.39	

FIANZAS	Nombre de la afianzadora	PÓLIZA	AVANCE FÍSICO GLOBAL:			6.69%
Fianza de anticipo:	Aseguradora Fidelis, S.A.	Clase C-5 No. 1077198	AVANCE FINANCIERO (los montos incluyen IVA):			
	Vigencia: hasta su total amortización.		Motivo	Monto		Porcentaje
Fianza de cumplimiento de contrato:	Aseguradora Fidelis, S.A.	Clase C-2 No. 1077197	Anticipo	Q460,010.21		17.86%
	Vigente: del 10 de septiembre de 2025 al 5 de agosto de 2026.					
			TOTALES:	Q460,010.21		17.86%

NOTA: El monto total del proyecto incluye el IVA, el valor del anticipo y de las estimaciones no incluyen el IVA, a las estimaciones se les resta el valor del 25% como amortización del anticipo.
Observaciones: (describir acontecimientos importantes ocurridos durante el período del presente informe de avance físico de la obra)


 Arq. Felix Giovanni Nufio Galvez
 Supervisor
 Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala


 Vo. Bo. Monica del Rosario Oliva Sosa
 Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura
 Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

4 Cronograma multianual actualizado de los renglones ejecutados y los renglones pendientes de ejecutar proyecto Santa Elena, Petén

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

5 Informe de supervisión mes de marzo de 2026 proyecto Santa Elena, Petén



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

SUBGERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN-JEFATURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5

Correspondiente del: 1 al: 24 de Marzo de 2026

DATOS DEL PROYECTO				MODIFICACIONES AL CONTRATO		Modificación No. Porcentaje de incremento al contrato No. 390:		Fecha:		Modificación No. Porcentaje de incremento al contrato No. 390:		Fecha:					
Nombre del proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Mays, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén				Documentos de cambio (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		Órdenes de Cambio (Monto con IVA):		Trabajos Suplementarios (Monto con IVA):		Trabajos Extras (Monto sin IVA):		Órdenes de Cambio (Monto sin IVA):		Trabajos Suplementarios (Monto sin IVA):		Trabajos Extras (Monto sin IVA):	
Contrato Administrativo No. 390				Plazo contrato: 330 días		No. NOG: 24776653		No. SNP: 301752		Fecha:							
Nombramiento del supervisor: Oficio No. 103-2026-SPPI-DISUP-CDAG				Fecha de nombramiento: 16 de febrero 2026		Fecha:											
Nombre Supervisor de CDAG: Arq. Félix Giovanni Nulio Galvez				No. Colegiado: 2,707		Acuerdos: (adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		No. de Acuerdo: Fecha:		No. de Acuerdo: Fecha:		No. de Acuerdo: Fecha:					
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura : Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa				Fianzas													
Empresa adjudicada: DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA Representante legal: GABRIEL MAMMAEL CORADO LINARES Nombre supervisor de la empresa adjudicada: ARQ. BYRON ANTONIO ILESCAS DÁVILA				Nit empresa: 31600859 No. Colegiado supervisor de la empresa: 2,273		Fecha inicio de obra: 10/09/2025		Fecha de finalización de obra: 05/08/2026		Fianza Tipo: Cumplimiento Contrato No. Póliza: C-2 1077197 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Afianzadora: Aseguradora Fidelis S.A.		Fianza Tipo: de Anticipo No. Póliza: C-5 1077198 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Afianzadora: Aseguradora Fidelis S.A.		Fianza Tipo: Conservación de Obra No. Póliza: Vigencia: Afianzadora:		Fianza Tipo: Saldo Deudores No. Póliza: Vigencia: Afianzadora:	

CANTIDADES A EJECUTAR SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 390						CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP						Total ejecutado por renglón %		
No.	Renglón	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Programado año 2025	Ejecución Acumulada (mes anterior) año 2025	Ejecución mes del informe de avance físico (año 2025)	Cantidad Programada 2026	Ejecución Acumulada (mes anterior) año 2026		Ejecución mes del informe de avance físico (año 2026)	Ejecutado acumulado (al mes del informe de avance físico)
1.01	Rótulo de identificación del proyecto	Unidad	1.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Unidad									1.00	1.00		0.00	1.00		1.00	100.00%
1.02	Remoción de capa vegetal	m2	408.35	Q30.00	Q12,250.50	m2									408.35	408.35		0.00	408.35		408.35	100.00%
1.03	Retiro de material (capa vegetal)	m3	81.67	Q145.00	Q11,842.15	m3									81.67	81.67		0.00	81.67		81.67	100.00%
1.04	Trazo y estaqueado	m	73.20	Q25.00	Q1,830.00	m									73.20	73.20		0.00	73.20		73.20	100.00%
1.05	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	1.00	Q78,408.00	Q78,408.00	Unidad									1.00	1.00		0.00	1.00		1.00	100.00%
2.01	Excavación estructural	metro cúbico	94.67	Q30.00	Q2,840.10	metro cúbico									94.67	94.67		0.00	94.67		94.67	100.00%
2.02	Zapata Z-1	unidad	10	Q2,050.00	Q20,500.00	Unidad									10.00	0.00		10.00	0.00		7.00	70.00%
2.03	Pedestal	unidad	10	Q1,650.00	Q16,500.00	Unidad									10.00	0.00		10.00	0.00		6.00	60.00%
2.04	Cimiento corrido para muro perimetral (forro lateral)	metro lineal	73.2	Q290.00	Q21,228.00	metro lineal									73.20	0.00		73.20	0.00		58.00	79.23%
2.05	Cimiento corrido para muro de rampa	metro lineal	33.52	Q315.00	Q10,558.80	metro lineal									33.52	0.00		33.52	0.00		0.00	0.00%
2.06	Levantado de cimentación para muro perimetral (forro lateral)	metro cuadrado	85.44	Q250.00	Q21,360.00	metro cuadrado									85.44	0.00		85.44	0.00		65.00	76.08%
2.07	Levantado de cimentación para muro de rampa	metro cuadrado	20.12	Q250.00	Q5,030.00	metro cuadrado									20.12	0.00		20.12	0.00		0.00	0.00%
2.08	Solera de humedad para muro perimetral (forro lateral)	metro lineal	144.4	Q210.00	Q30,324.00	metro lineal									144.40	0.00		144.40	0.00		110.00	76.18%
2.09	Solera de humedad para muro de rampa	metro lineal	67.04	Q200.00	Q13,408.00	metro lineal									67.04	0.00		67.04	0.00		0.00	0.00%
2.10	Relleno estructural	metro cúbico	56.14	Q325.00	Q18,245.50	metro cúbico									56.14	0.00		56.14	0.00		20.00	35.63%
2.11	Retiro de material de desperdicio (excavación)	metro cúbico	82.97	Q95.00	Q7,882.15	metro cúbico									82.97	0.00		82.97	0.00		40.00	48.21%
3.01	Marco estructural ME-1	unidad	5	Q55,000.00	Q275,000.00	Unidad									5.00	0.00		5.00	0.00		0.00	0.00%
3.02	Breizas rigidizantes	unidad	4	Q14,250.00	Q57,000.00	Unidad									4.00	0.00		4.00	0.00		0.00	0.00%
3.03	Joist rigidizantes (entre columnas)	metro lineal	51.02	Q2,000.00	Q102,040.00	metro lineal									51.02	0.00		51.02	0.00		0.00	0.00%
3.04	Estructura de techo y cubierta de lámina termoacústica (incluye monitor)	metro cuadrado	454.51	Q1,200.00	Q545,412.00	metro cuadrado									454.51	0.00		454.51	0.00		0.00	0.00%
3.05	Canal de lámina galvanizada calibre 26, con bocatubos (no incluye bajada pluvial)	metro lineal	46.74	Q350.00	Q16,359.00	metro lineal									46.74	0.00		46.74	0.00		0.00	0.00%
4.01	Columna tipo A43, h = 2.20 m	unidad	42	Q285.00	Q11,970.00	Unidad									42.00	0.00		42.00	0.00		0.00	0.00%
4.02	Columna tipo A44, h = 3.35 m	unidad	4	Q444.00	Q1,776.00	Unidad									4.00	0.00		4.00	0.00		0.00	0.00%
4.03	Levantado de muro	metro cuadrado	73.86	Q245.00	Q18,095.70	metro cuadrado									73.86	0.00		73.86	0.00		0.00	0.00%
4.04	Solera final	metro lineal	71.2	Q190.00	Q13,528.00	metro lineal									71.20	0.00		71.20	0.00		0.00	0.00%
4.05	Reja metálica h=1.15 m (sobre muro)	metro lineal	69.2	Q900.00	Q62,280.00	metro lineal									69.20	0.00		69.20	0.00		0.00	0.00%
4.06	Puerta reja 2.00x2.35 m (2 hojas)	unidad	1	Q9,936.53	Q9,936.53	unidad									1.00	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

SUBGERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN-JEFATURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6

Correspondiente del: 1 al: 24 de Marzo de 2026

DATOS DEL PROYECTO				MODIFICACIONES AL CONTRATO		MODIFICACIÓN No. Porcentaje de incremento al contrato No. 390:		MODIFICACIÓN No. Porcentaje de incremento al contrato No. 390:	
Nombre del proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén				Documentos de cambio (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		Órdenes de Cambio (Monto con IVA):		Trabajos Suplementarios (Monto sin IVA):	
Contrato Administrativo No. 390				Fecha:		Trabajos Extras (Monto con IVA):		Trabajos Suplementarios (Monto sin IVA):	
Plazo contrato: 330 días				No. NDG: 24776653		No. de Acuerdo:		No. de Acuerdo:	
Nombramiento del supervisor: Oficio No. 103-2026-SPN-DISUP-CDAG				Fecha de nombramiento: 16 de febrero 2026		Fecha:		Fecha:	
Nombre Supervisor de CDAG: Arq. Felix Giovanni Nullo Galvez				No. Colegiado: 2,707		Acuerdos: (adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		Acuerdos: (adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)	
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura : Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa				Fianzas		Fianza Tipo: Conservación de Obra		Fianza Tipo: Saldos Deudores	
Empresa adjudicada: DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA				Fecha inicio de obra:		Fianza Tipo: Cumplimiento Contrato		Fianza Tipo: C-S 1077198	
Representante legal: DARSHY MAMMUEL CORADO LINARES				Fecha de finalización de obra:		No. Póliza: C-2 1077197		No. Póliza: C-S 1077198	
Nombre supervisor de la empresa adjudicada: ARQ. BYRON ANTONIO ILLESCAS DÁVILA				No. Colegiado supervisor de la empresa: 2,273		Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio		Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio	
				10/09/2025		Afinanzadora: Aseguradora Fidelis S.A.		Afinanzadora: Aseguradora Fidelis S.A.	
				05/08/2026		Fianza Tipo: Conservación de Obra		Fianza Tipo: Saldos Deudores	
						No. Póliza:		No. Póliza:	
						Vigencia:		Vigencia:	
						Afinanzadora:		Afinanzadora:	

CANTIDADES A EJECUTAR SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 390						CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. ___ (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. ___ (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP						Total ejecutado por renglón		
No.	Renglón	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Programado año 2025	Ejecución Acumulada (mes anterior) año 2025	Ejecución mes del informe de avance físico (año 2025)	Cantidad Programada 2025	Ejecución Acumulada (mes anterior) año 2026		Ejecución mes del informe de avance físico (año 2026)	Ejecutado acumulado (al mes del informe de avance físico)
5.01	Relleno y compactación de base para losa de piso, t = 20 cms	metros cuadrado	308.22	Q250.00	Q77,055.00	metros cuadrado									308.22	0.00		308.22	0.00		0.00	0.00%
5.02	Fundición de concreto para losa de piso, t = 12 cms, concreto 3000 PSI	metros cuadrado	308.22	Q215.00	Q66,267.30	metros cuadrado									308.22	0.00		308.22	0.00		0.00	0.00%
5.03	Grada extremo de rampa	unidad	2	Q500.00	Q1,000.00	unidad									2.00	0.00		2.00	0.00		0.00	0.00%
5.04	Bordillo perimetral para banquetea	metro lineal	69.78	Q240.00	Q16,747.20	metro lineal									69.78	0.00		69.78	0.00		0.00	0.00%
5.05	Relleno y compactación de base para banquetea exterior, t= 15 cms	metro cuadrado	68.26	Q70.00	Q4,778.20	metro cuadrado									68.26	0.00		68.26	0.00		0.00	0.00%
5.06	Fundición de concreto para banquetea exterior, t=7 cms, concreto de 3000 PSI	metro cuadrado	68.26	Q155.00	Q10,580.30	metro cuadrado									68.26	0.00		68.26	0.00		0.00	0.00%
6.01	Columna A43	metro lineal	12	Q295.00	Q3,540.00	metro lineal									12.00	0.00		12.00	0.00		0.00	0.00%
6.02	Levantado de muro	metro cuadrado	6	Q280.00	Q1,680.00	metro cuadrado									6.00	0.00		6.00	0.00		0.00	0.00%
6.03	Relleno y compactación de base para rampa, espesor variable	metro cuadrado	43	Q80.00	Q3,440.00	metro cuadrado									43.00	0.00		43.00	0.00		0.00	0.00%
6.04	Fundición de concreto para losa de rampa, t = 7 cms, concreto	metro cuadrado	43	Q160.00	Q6,880.00	metro cuadrado									43.00	0.00		43.00	0.00		0.00	0.00%
6.05	Limpieza final	metro cuadrado	408.35	Q9.00	Q3,675.15	metro cuadrado									408.35	0.00		408.35	0.00		0.00	0.00%
7.01	Acometida eléctrica	unidad	1	Q12,500.00	Q12,500.00	unidad									1.00	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%
7.02	Su tablero 12 circuitos	unidad	1	Q23,000.00	Q23,000.00	unidad									1.00	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%
7.03	Lámparas de 200 watts tipo HIGH BAY, tecnología LED	unidad	8	Q3,300.00	Q26,400.00	unidad									8.00	0.00		8.00	0.00		0.00	0.00%
7.04	Lámparas de emergencia 2 x 12 watts tecnología LED	unidad	3	Q2,500.00	Q7,500.00	unidad									3.00	0.00		3.00	0.00		0.00	0.00%
7.05	Iluminación de salida tecnología LED	unidad	1	Q3,500.00	Q3,500.00	unidad									1.00	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%
7.06	Tierra física	unidad	1	Q9,000.00	Q9,000.00	unidad									1.00	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%
7.07	Tomacorrientes 120 voltios polarizado	unidad	11	Q900.90	Q9,909.90	unidad									11.00	0.00		11.00	0.00		0.00	0.00%
8.01	Tubería pvc Ø 6" para drenaje pluvial	metro lineal	72	Q235.00	Q16,920.00	metro lineal									72.00	0.00		72.00	0.00		0.00	0.00%
9.01	Caja de registro	unidad	1	Q1,490.00	Q1,490.00	unidad									1.00	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%
10.01	Repello y cernido fino	metro cuadrado	205.2	Q95.00	Q19,494.00	metro cuadrado									205.20	0.00		205.20	0.00		0.00	0.00%
10.02	Aplicación de pintura en muro	metro cuadrado	205.2	Q47.00	Q9,644.40	metro cuadrado									205.20	0.00		205.20	0.00		0.00	0.00%
10.03	Acabado en tronco de columna	unidad	10	Q175.00	Q1,750.00	unidad									10.00	0.00		10.00	0.00		0.00	0.00%
10.04	Ménsula de concreto	unidad	29	Q15.00	Q435.00	unidad									29.00	0.00		29.00	0.00		0.00	0.00%
10.05	Sillar de concreto	metro lineal	43.48	Q90.00	Q3,913.20	metro lineal									43.48	0.00		43.48	0.00		0.00	0.00%
10.06	Dintel tabla de yeso	metro cuadrado	16.42	Q350.00	Q5,747.00	metro cuadrado									16.42	0.00		16.42	0.00		0.00	0.00%



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

SUBGERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN-JEFATURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6

Correspondiente del: 1 al: 24 de Marzo de 2026

DATOS DEL PROYECTO

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Nombre del proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén				Documentos de cambio (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		Modificación No. Porcentaje de incremento al contrato No. 390:		Fecha:		Modificación No. Porcentaje de incremento al contrato No. 390:		Fecha:	
Contrato Administrativo No. 390				Plazo contrato: 330 días		No. NOG: 24776653		No. SNIP: 301752		Fecha:			
Nombramiento del supervisor: Oficio No. 103-2026-SPPI-DISUP-CDAG				Fecha de nombramiento: 16 de febrero 2026		Acuerdos: (adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		No. de Acuerdo: Fecha:		No. de Acuerdo: Fecha:		No. de Acuerdo: Fecha:	
Nombre Supervisor de CDAG: Arq. Felix Giovanni Nullo Galvez				No. Colegiado: 2,707		Fianzas:							
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura : Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa						Fianza Tipo: Cumplimiento Contrato		Fianza Tipo: de Anticipo		Fianza Tipo: Conservación de Obra		Fianza Tipo: Saldos Deudores	
Empresa adjudicada: DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA				Nit empresa: 31600858		No. Póliza: C-2 1077197		No. Póliza: C-5 1077198		No. Póliza: C-5 1077198		No. Póliza: C-5 1077198	
Representante legal: DARBIN MANNAEL CORADO LINARES				No. Colegiado supervisor de la empresa: 2,273		Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio		Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio		Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio		Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio	
Nombre supervisor de la empresa adjudicada: ARQ. BYRON ANTONIO ILLESCAS DÁVILA						Aflanzadora: Aseguradora Fidelis S.A.		Aflanzadora: Aseguradora Fidelis S.A.		Aflanzadora: Aseguradora Fidelis S.A.		Aflanzadora: Aseguradora Fidelis S.A.	

CANTIDADES A EJECUTAR SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 390						CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. ____ (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. ____ (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP						% Total ejecutado por renglón		
No.	Renglón	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Programado año 2025	Ejecución Acumulada (mes anterior) año 2025	Ejecución mes del informe de avance físico (año 2025)	Cantidad Programada 2026	Ejecución Acumulada (mes anterior) año 2026		Ejecución mes del informe de avance físico (año 2026)	Ejecutado acumulado (al mes del informe de avance físico)
10.07	Estructura para tubo de 2" sostener louver	metro lineal	65.2	Q370.00	Q24,124.00	metro lineal									65.20	0.00		65.20	0.00		0.00	0.00%
10.08	Estructura para tubo de 1-1/2"	metro lineal	175.84	Q212.00	Q37,278.08	metro lineal									175.84	0.00		175.84	0.00		0.00	0.00%
10.09	Cubierta de lámina troquelada	metro cuadrado	138.32	Q375.00	Q51,870.00	metro cuadrado									138.32	0.00		138.32	0.00		0.00	0.00%
10.1	Flashing	metro lineal	30.4	Q200.00	Q6,080.00	metro lineal									30.40	0.00		30.40	0.00		0.00	0.00%
10.11	Ventana V-1	unidad	4	Q1,995.00	Q7,980.00	Unidad									4.00	0.00		4.00	0.00		0.00	0.00%
10.12	Ventana V-2	unidad	4	Q1,995.00	Q7,980.00	Unidad									4.00	0.00		4.00	0.00		0.00	0.00%
10.13	Ventana V-3	unidad	8	Q2,310.00	Q18,480.00	Unidad									8.00	0.00		8.00	0.00		0.00	0.00%
10.14	Ventana V-4	unidad	4	Q2,970.00	Q11,880.00	Unidad									4.00	0.00		4.00	0.00		0.00	0.00%
10.15	Ventana V-5	unidad	3	Q2,970.00	Q8,910.00	Unidad									3.00	0.00		3.00	0.00		0.00	0.00%
10.16	Louver	unidad	8	Q3,312.50	Q26,500.00	Unidad									8.00	0.00		8.00	0.00		0.00	0.00%
10.17	Sistema de duela	metro cuadrado	196	Q1,900.00	Q372,400.00	metro cuadrado									196.00	0.00		196.00	0.00		0.00	0.00%
10.18	Puerta P-1	unidad	1	Q14,500.00	Q14,500.00	Unidad									1.00	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%
10.19	Puerta P-2	unidad	2	Q17,948.70	Q35,897.40	Unidad									2.00	0.00		2.00	0.00		0.00	0.00%
10.2	Baranda	metro lineal	24.63	Q1,650.00	Q40,639.50	metro lineal									24.63	0.00		24.63	0.00		0.00	0.00%
10.21	Pasamanos	metro lineal	19.18	Q600.00	Q11,508.00	metro lineal									19.18	0.00		19.18	0.00		0.00	0.00%
10.22	Señalización de emergencia	global	1	Q2,350.00	Q2,350.00	global									1.00	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%
11.01	Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler de duchas)	mes	12	Q4,620.00	Q55,440.00	mes									12	0.00		12.00	0.00		0.00	0.00%
11.02	Circulación del área de construcción	metro	120	Q385.00	Q46,200.00	metro									120	120.00		0.00	120.00		120.00	100.00%
11.03	Sistema de drenaje pluvial provisional	metro	100	Q14.00	Q1,400.00	metro									100	0.00		100.00	0.00		0.00	0.00%
11.04	Bodega de materiales	unidad	1	Q6,200.00	Q6,200.00	Unidad									1	1.00		0.00	1.00		1.00	100.00%
11.05	Recipientes para basura	recipiente	10	Q726.00	Q7,260.00	recipiente									10	10.00		0.00	10.00		10.00	100.00%
11.06	Extracción de basura, rípio y desechos constructivos	viaje	50	Q264.00	Q13,200.00	viaje									50	0.00		50.00	0.00		0.00	0.00%
11.07	Equipo e implementos para la protección del personal	global	1	Q26,778.98	Q26,778.98	global									1	0.00		1.00	0.00		0.00	0.00%
11.08	Reforestación	pilón	50	Q65.00	Q3,250.00	pilón									50	0.00		50.00	0.00		0.00	0.00%
Costo total del proyecto según contrato					Q2,576,057.14	Costo total según Acuerdo No.				Q0.00000	Costo total según Acuerdo No.				Q0.00000							



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

SUBGERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN-JEFATURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6

Correspondiente del: 1 al: 24 de Marzo de 2025

Table with columns: DATOS DEL PROYECTO, MODIFICACIONES AL CONTRATO, and various contract details like 'Nombre del proyecto', 'Contrato Administrativo No. 390', and 'Fecha de inicio de obra'.

Summary table with columns: CANTIDADES A EJECUTAR SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 390, CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación), CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación), CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP, and % Total ejecutado por renglón.

Table with columns: INFORMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA, showing 'Porcentaje de avance físico de la obra' and 'Porcentaje de Avance financiero al mes que corresponde el presente informe'.

Table with columns: ESTIMACIONES DE PAGO, showing 'Monto total de la Estimación con IVA' and 'Amortización del Anticipo (c/IVA)'.

Observaciones: El avance físico del proyecto continua su ejecución ya que se esta realizando el tramite para el levantamiento de la suspensión de ejecución.

Se han realizado las correcciones solicitadas en las vistas previas. Includes two circular official stamps and signatures of Arq. Felix Giovanni Nuflo Galvez and Vo.Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa.

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752	Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Inicio de obra: 10/09/2025
NOG: 24776653		Finaliza: 05/08/2026
Contrato Administrativo No. 390		Plazo contrato: 330 días

Supervisor del proyecto: Arq. Luis Guillermo López	Fecha del informe: Del: 01 al: 24 de marzo de 2026
---	---

No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
2.02	Zapata Z-1	Unidad	10.00	Q2,050.00	Q20,500.00

Se han realizado las demoliciones de zapatas derivado del requerimiento del Supervisor anterior. Se estan ejecutando 7 nuevamente siguiendo lo indicado en planos.



Nota: Se han realizado las correcciones solicitadas en visitas previas.



Latitud: 16°54'32.5"N

Longitud: 89°53'54.7"O

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752	Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Inicio de obra: 10/09/2025
NOG: 24776653		Finaliza: 05/08/2026
Contrato Administrativo No. 390		Plazo contrato: 330 días

Supervisor del proyecto: Arq. Luis Guillermo López	Fecha del informe: Del: 01 al: 24 de marzo de 2026
---	---

No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
2.03	Pedestal	Unidad	10.00	Q1,650.00	Q16,500.00

Se han realizado las correcciones solicitadas en visitas previas. Se estan ejecutando 6 nuevamente siguiendo lo indicado en planos.



Nota: Se realizó la instalación de la circulación del área de construcción

Latitud: 16°54'31.7"N

Longitud: 89°53'55.2"O



INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752	Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Inicio de obra: 10/09/2025
NOG: 24776653		Finaliza: 05/08/2026
Contrato Administrativo No. 390		Plazo contrato: 330 días

Supervisor del proyecto: Arq. Luis Guillermo López	Fecha del informe: Del: 01 al: 24 de marzo de 2026
---	---

No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
2.04	Cimiento corrido para muro perimetral (forro lateral)	metro lineal	73.20	Q290.00	Q21,228.00

Construcción de cimiento corrido



Nota: Se han realizado correcciones solicitadas en visitas previas.



Latitud: 16°54'32.0"N

Longitud: 89°53'55.5"O

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752	Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Inicio de obra: 10/09/2025
NOG: 24776653		Finaliza: 05/08/2026
Contrato Administrativo No. 390		Plazo contrato: 330 días

Supervisor del proyecto: Arq. Luis Guillermo López	Fecha del informe: Del: 01 al: 24 de marzo de 2026
---	---

No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
2.06	Levantado de cimentación para muro perimetral (forro lateral)	metro cuadrado	85.44	Q250.00	Q21,360.00

Se esta ejecutando el levantado del muro que servira para forro perimetral.



Nota:

Avance en levantado
 Latitud: 16°54'31.8"N

Longitud: 89°53'54.8"O



INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752	Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Inicio de obra: 10/09/2025
NOG: 24776653		Finaliza: 05/08/2026
Contrato Administrativo No. 390		Plazo contrato: 330 días

Supervisor del proyecto: Arq. Luis Guillermo López	Fecha del informe: Del: 01 al: 24 de marzo de 2026
---	---

No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
2.11	Retiro de material de desperdicio (excavación)	metro cúbico	82.97	Q95.00	Q7,882.15

Se esta retirando el material conforme se va avanzando en el proyecto



Nota: El material de residuo se ha estado trasladando para dejar el area limpia para continuar la ejecución



Latitud: 16°54'31.8"N

Longitud: 89°53'54.8"O

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752	Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Inicio de obra: 10/09/2025
NOG: 24776653		Finaliza: 05/08/2026
Contrato Administrativo No. 390		Plazo contrato: 330 días

Supervisor del proyecto: Arq. Luis Guillermo López	Fecha del informe: Del: 01 al: 24 de marzo de 2026
---	---

No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
2.10	Relleno estructural	metro cúbico	56.14	Q325.00	Q18,245.50

Se esta ejecutando el relleno y se solicitaron las toimas de muestras para llevarlas a laboratorio.



Nota: se solicitaron pruebas de laboratorio para garantizar la calidad de la compactación.



Latitud: 16°54'31.8"N

Longitud: 89°53'54.8"O

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752	Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Inicio de obra: 10/09/2025
NOG: 24776653		Finaliza: 05/08/2026
Contrato Administrativo No. 390		Plazo contrato: 330 días

Supervisor del proyecto: Arq. Luis Guillermo López	Fecha del informe: Del: 01 al: 24 de marzo de 2026
---	---

No.	Reglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
2.08	Solera de humedad para muro perimetral (forro lateral)	metro lineal	144.40	Q210.00	Q30,324.00

Se esta ejecutando la solera de humedad del muro perimetral.



Nota:
ejecución de la solera de humedad.



Latitud: 16°54'31.8"N

Longitud: 89°53'54.8"O

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

6 Certificación del acta de recepción de obra número 005-2026-SPPI-CDAG de fecha 9 de marzo de 2026, proyecto Estadio



OFICIO NO. 188-2026-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 27 de marzo de 2026

Arquitecto
José Antonio Vega Lobos
Encargado del Despacho
Subgerencia de Planificación
Proyectos de Infraestructura
CDAG

Estimado Arquitecto:

Por este medio se remite información correspondiente al proyecto de inversión SNIP 333700: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", para realizar el registro en el Módulo de Seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (SNIP) sobre el avance físico de los proyectos de inversión según normas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

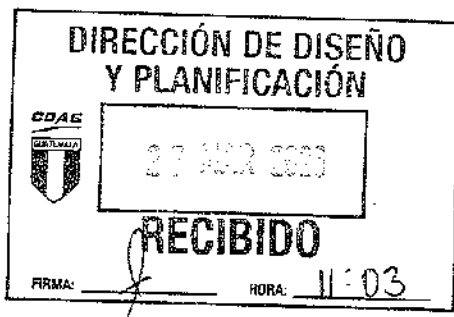
Al respecto, se le comunica que el proyecto ha finalizado y se adjunta el acta de recepción y liquidación del proyecto.

Sin otro particular,

Atentamente,



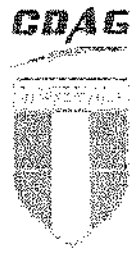
Arquitecta
Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG





LA INFRASCRITA ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. L2 81,588 AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE A FOLIOS DEL 00013 AL 00040, SE ENCUENTRA REGISTRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA No. 005-2026-SPPI-CDAG, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

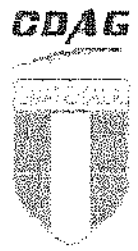
ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA No. 005-2026-SPPI-CDAG. En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas en punto (08:00) del nueve de marzo de dos mil veintiséis (09/03/2026), reunidos en la sala de reuniones de la Subgerencia General de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ubicada en el segundo nivel del Palacio de los Deportes "Manuel María Ávila Ayala", veintiséis calle nueve guion treinta y uno, zona cinco de la ciudad de Guatemala (26 calle 9-31, zona 5), las siguientes personas: Los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, conformada por el arquitecto OSCAR RAUL BARRIOS PAREDES, arquitecto SERGIO ALEJANDRO MONTUFAR VIDES y el ingeniero JULIO SECUNDINO GUDIEL VILLAMAR de la Subgerencia General de Infraestructura, nombrados mediante constancia No 22/2026-SG-CDEAG de fecha 26 de enero 2026 y notificados mediante el oficio número O guion CDAG guion G guion cero cincuenta y cinco guion dos mil veintiséis (O-CDAG-G-055-2026) de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis (28/01/2026) y recibido con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis (29/01/2026), emitido por el licenciado Luis Nestor Madrid González Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. PRIMERO: Los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA"; de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, procedemos a realizar la recepción de la obra en mención, teniendo a la vista la siguiente documentación: Uno (1): Planificación completa del proyecto. Dos (2): Acuerdo número doscientos noventa y cuatro diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (294/2025-CE-CDAG) de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, donde se aprueba la rescisión por mutuo acuerdo del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478) de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro suscrito con la señora BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR" y la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA. Tres (3): Informe Pormenorizado de supervisión. Cuatro (4): Oficio número quinientos treinta y seis guion dos mil veinticuatro guion SGI guion DISUP guion CDAG (536-2024-SGI-DISUP-CDAG) de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Dirección de Supervisión de la Subgerencia de Infraestructura del nombramiento



de la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano como supervisora de obra del proyecto. **Cinco (5):** Copia del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478). **Seis (6):** Certificación del acta de inicio del proyecto "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5. ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA". **Siete (7):** Documento de prórroga a la póliza número C dos guion siete millones ochenta y dos mil setecientos ochenta y cinco (C2-7082785) de seguros G&T. **Ocho (8):** Fianza Conservación de Obra y/o Funcionamiento número C tres guion siete millones ciento siete mil trescientos cincuenta y uno (C3-7107351) de seguros G&T. **Nueve (9):** Fianza de Saldos Deudores número C seis guion siete millones ciento siete mil trescientos sesenta y nueve (C6-7107369) de seguros G&T. **Diez (10):** Póliza de Todo Riesgo de Construcción número cero siete guion cero uno guion cuatrocientos ochenta y siete guion ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta guion cero (07-01-487-151860-0) de seguros universales. **Once (11):** Copia de la bitácora electrónica. **Doce (12):** Copias de las minutas de campo. **Trece (13):** Copia del oficio numero cero veintisiete guion dos mil veinticinco guion SGI guion DISUP guion CDAG (027-2025-SGI-DISUP-CDAG) de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco donde solicitan la aprobación del pago del anticipo del veinte (20) por ciento. **Catorce (14):** Copia del oficio correlativo uno guion dos mil veinticinco (1-2025) de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, en el que la empresa "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", solicita el pago del anticipo de obra y sábana de costos correspondiente. **Quince (15):** Copia del acuerdo numero dieciocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (18/2025-CE-CDAG) de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco donde se aprueba el primer pago por concepto de anticipo, equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato. **Dieciséis (16):** Copia del oficio número trescientos veinte guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (320-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025) donde se solicita el pago de la ESTIMACIÓN 1. **Diecisiete (17):** Copia del oficio correlativo sesenta y seis (66) guion dos mil veinticinco (2025) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025) de la empresa "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", donde envia la sabana de costos para el pago del ANTICIPO 1. **Dieciocho (18):** Copia del acuerdo número ciento ochenta y seis diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (186/2025-CE-CDAG) de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco donde se aprueba el pago por concepto de estimación 1. **Diecinueve (19):** Informe pormenorizado de supervisión con treinta y siete folios (37). **Veinte (20):** Formulario COM-FOR-16 con los datos del porcentaje de ejecución de los renglones del proyecto. **Veintiuno (21):** Copia del oficio número seiscientos cuarenta y nueve guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (649-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha uno de diciembre



de dos mil veinticinco, donde se envían las ordenes de cambio y trabajos extras que deben realizarse en el proyecto. **Veintidós (22):** Copia de oficio numero SGI guion SPPI guion CDAG guion doscientos setenta y ocho guion dos mil veinticinco (SGI-SPPI-CDAG-278-2025) de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, donde se envía a Gerencia para aprobación de comité los trabajos suplementarios y trabajos extras para el proyecto. **Veintitrés (23):** Informe de supervisión Orden de trabajo suplementario y Acuerdo de trabajo extra, consta de cinco (5) folios. **Veinticuatro (24):** Certificados de calidad del acero, informes de pruebas de concreto fresco, informes de resistencias de compresión del concreto, certificados de calidad de las tuberías de PVC, certificado de calidad de laboratorio de agregados gruesos (piedrin de 1/2 pulgada y 3/8 de pulgada), estudio de mecánica de suelos de compactación y humedades de campo y análisis de material capa de sub base. **Veinticinco (25):** Copia de oficio numero ciento diecinueve guion dos mil veinticinco guion SGI guion DISUP guion CDAG (119-2025-SGI-DISUP-CDAG) de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, donde se solicita a la empresa "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", los avances en los trabajos del proyecto: copia del oficio número ciento treinta ocho guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG, copia de oficio numero ciento treinta y ocho guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (138-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, donde se hace la solicitud de información de los renglones 5.09, 8.04 y 8.05, para saber como va su proceso; copia del oficio numero ciento cuarenta y cinco guion dos mil veinticinco guion SGI guion DISUP guion CDAG (145-2025-SGI-DISUP-CDAG) de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, donde se hace la solicitud del avance específico de los renglones de trabajo del proyecto: copia del oficio numero ciento sesenta y cinco guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (165-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco donde se hace la solicitud de aclaración e información sobre el avance de los renglones 5.09 Pavimento sintético, 8.04 Instalación de carpeta de grama sintética y 8.05 Semilla de grama tipo bermuda; copia del oficio numero doscientos treinta y cuatro guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (234-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco donde se hace la solicitud de aclaración e información sobre el avance de los renglones 5.09 Pavimento sintético, 8.04 Instalación de carpeta de grama sintética y 8.05 Semilla de grama tipo bermuda; copia del oficio número doscientos setenta guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (270-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha veintiocho de julio de dos mil veinticinco donde se hace la solicitud de aclaración e información sobre el avance de los renglones 5.09 Pavimento sintético, 8.04 Instalación de carpeta de grama sintética y 8.05 Semilla de grama tipo bermuda; copia del oficio número trescientos ochenta y dos guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (382-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha tres de septiembre



de dos mil veinticinco donde se hace la solicitud de aclaración e información sobre el avance de los renglones 5.09 Pavimento sintético, 8.04 Instalación de carpeta de grama sintética y 8.05 Semilla de grama tipo bermuda; copia del oficio número cuatrocientos nueve guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (409-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, donde se hace la solicitud de la entrega de las pruebas de laboratorio, plano de planimetría y altimetría validados por el supervisor de MONDO; copia del oficio número quinientos catorce guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (514-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha veintitres de octubre de dos mil veinticinco donde se hace la solicitud de aclaración e información sobre el avance de los renglones 5.09 Pavimento sintético, 8.04 Instalación de carpeta de grama sintética y 8.05 Semilla de grama tipo bermuda; Oficio correlativo ochenta y cinco (85-2025) guion dos mil veinticinco de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, de la empresa **"CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR"**, donde se hace entrega del programa de trabajo, para la continuación de los trabajos del presente contrato; copia del oficio número quinientos setenta y uno guion dos mil veinticinco guion SPPI guion DISUP guion CDAG (571-2025-SPPI-DISUP-CDAG) de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco, donde se hace la solicitud de aclaración e información sobre el avance de los renglones 5.09 Pavimento sintético, 8.04 Instalación de carpeta de grama sintética y 8.05 Semilla de grama tipo bermuda; oficio numero O guion CDAG guion G guion novecientos diecinueve guion dos mil veinticinco (O-CDAG-G-919-2025) de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, donde el licenciado Luis Nestor Madrid González hace del conocimiento a la empresa **"CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR"**, que no se autorizó la ampliación de tiempo de contrato y que el mismo seria rescindido en un plazo de 10 días, se hace mención que una de las fechas consignadas en el oficio es errónea, ya que el plazo contractual se computa del cinco de enero de dos mil veinticinco al 5 de diciembre de dos mil veinticinco, para un total de once meses calendario; copia del dictamen jurídico numero D guion CDAG guion DAJ guion ciento ochenta y nueve guion dos mil veinticinco (D-CDAG-DAJ-189-2025) de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, donde se hace la indicación que no es factible autorizar la ampliación y que se realice la rescisión del contrato; copia de la rescisión del contrato administrativo cuatrocientos setenta y ocho (478) de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro; en el tomo dos (2) juego de planos en formato A1 del proyecto y cinco planos finales de la empresa **"CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR"** del proyecto.

SEGUNDO: Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintiséis se realizó la visita de campo para verificar la ejecución de los siguientes renglones: -----

Renglón 1.01 Instalación de rótulo de identificación del proyecto, Cantidad: una unidad (1).
"Instalación de un rótulo de identificación del proyecto, fabricado con bases de concreto de



3,000 psi de resistencia, de 0.30 metros por 0.30 metros de sección y 0.50 metros de profundidad, reforzada con 4 pines de varilla de acero corrugado de 1/2 pulgada para anclaje soldados a las costaneras dobles de 1-1/2 pulgada por 3 pulgadas por 1/16 de pulgada, la cual estará fundida a las bases por lo menos 0.35 metros y tendrá una altura de 1.80 metros sobre el nivel de las bases; la estructura del rotulo será de tubo cuadrado de 2 pulgadas chapa 18, soldados a las costaneras dobles y de 0.85 metros de alto por 1.22 metros de ancho como se indica en planos; con lamina lisa de 3/64 de pulgada en la cara frontal donde se colocara el vinilo con la información del proyecto; toda la estructura metálica deberá ser limpiada para quitar todas las impurezas, aplicando dos capas de pintura anticorrosiva una de color gris y otra de color rojo y dos capas de pintura de esmalte color gris como acabado final, se deben incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido; -----

Reglón 1.02 Instalación de bodega para almacenaje de materiales, Cantidad: una unidad (1), "Instalación de bodega para almacenaje de materiales, utilizar lámina de zinc, paraleles de madera para construcción de 3 por 3 pulgadas por 10 pies y tablas de 1 por 12 pulgadas por 10 pies, se deberá contemplar una puerta de 1.00 por 2.10 metros con su respectivo pasador y candado. (ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido; -----

Reglón 1.03 Sistema de video vigilancia del proyecto, Cantidad: una unidad (1), "Instalación de un sistema de video vigilancia continuo, con audio, el cual deberá constar de por lo menos 4 cámaras de alta definición, que deberán proporcionar vigilancia al sitio de construcción las 24 horas del día desde el momento de inicio de la obra hasta su finalización, el oferente deberá proporcionar todo el soporte técnico necesario, así como un respaldo digital de los videos, el cual deberá ser entregado cada mes durante la duración de la obra, además de proporcionar un link para que se puedan observar las mismas desde dispositivos móviles o por medio de computadora en cualquier momento, incluir todos los materiales, accesorios y mano de obra para la correcta instalación y funcionamiento del sistema.", **RECEPCIÓN:** Durante la visita de campo se logró constatar que las cámaras se encuentran instaladas y funcionando, por lo que se da por recibido; -----

Reglón 2.01 Desinstalación de pista de atletismo, Unidad: seis mil cuarenta y seis punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (6,046.54), Desinstalación de pista de atletismo existente, todo el material deberá ser llevado a botadero previamente autorizado; **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido; -----



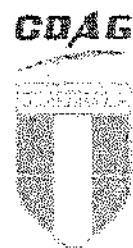
Renglón 2.02 Demolición de cajas de arena existentes. Cantidad: dos unidades (2). "Demolición de fosas de salto largo, las mismas son de concreto, se deberá quitar toda la arena existente y todo el material saliente deberá ser llevado a botadero previamente autorizado. (Ver planos)"; **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido; -----

Renglón 2.03 Demolición de banquetas existentes. Cantidad: doscientos sesenta y uno punto sesenta y cuatro metros cuadrados (261.64). "Demolición de banqueta de concreto existente, todo el material saliente deberá ser llevado a botadero previamente autorizado, trabajar con cuidado para no dañar área que no se deben intervenir. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que según acuerdo 292/2025-CE-CDAG de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, en el cual aprueban trabajos suplementarios del presente renglón, por la cantidad de quinientos ochenta punto treinta y tres (580.33) metros cuadrado lo que modifica la cantidad total ejecutada, pero al verificar en campos determino que la cantidad adicional ejecutada es de 418.24 metros cuadrados, por lo que la cantidad realmente ejecutada del renglón es de 679.85 metros cuadrados que son los que se reciben en la presente acta;-----

Renglón 2.04 Resanado de banqueta de concreto. Cantidad: seiscientos ochenta y dos punto veinticuatro (682.24). "Resanado de banqueta de concreto, realizar limpieza de la misma y colocar concreto donde corresponda, dejando un acabado de cernido rustico, incluir todos los materiales, herramientas, accesorios, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que según acuerdo 292/2025-CE-CDAG de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, este renglón no pudo ser ejecutado ya que se aprobó la demolición completa de la banqueta renglón 2.03 Demolición de banquetas existentes, por lo que no fue ejecutado y no se considera en esta recepción; -----

Renglón 2.05 Trazo e instalación de centros CP1 y CP2. Cantidad: diez mil novecientos veinticuatro punto noventa y seis metros cuadrados (10,924.96). "Trazo e instalación de centros CP1 y CP2, fundición de concreto enterrada de 0.40 por 0.40 por 0.40 metros más tubo de hierro de diámetro entre el rango de 12 a 15 milímetros más varilla de hierro. (ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón se encuentra ejecutado, de conformidad con el informe pormenorizado de la supervisión, este se encuentra cubierta por el renglón 8.01 Instalación de sub base piedrin de 1/2 pulgada y por el renglón 8.02 Instalación de base piedrin de 3/8 de pulgada, y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido: -----

Renglón 2.06 Nivelación laser de pista de atletismo. Cantidad: seis mil cuarenta y seis punto cincuenta y cuatro (6,046.54). "Nivelación de la superficie por medio de laser, posterior a la conformación del terreno mediante equipo mecanizado, cuidando que las pendientes mínimas requeridas sean las correctas, esta actividad se realizara luego de la colocación de la superficie final de la pista de atletismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según la especificación técnica la



nivelación de la superficie por medio de laser, se indica que la misma debería de ejecutarse luego de la colocación de la superficie final de la pista de atletismo, en la visita de campo se verifico que para poder cumplir con lo solicitado, hacen falta colocar los renglones 5.06 Binder asfáltico, 5.07 Riego de liga, 5.08 Capa bituminosa (Concreto asfáltico) y 5.09 Pavimento sintético, por lo que este renglón fue ejecutado únicamente el cincuenta (50) por ciento, por lo que únicamente es recibido lo ejecutado; -----

Renglón 2.07 Trazo de pista de atletismo, Cantidad: diez mil novecientos veinticuatro punto noventa y seis metros cuadrados (10,924.96), "Trazo de pista de atletismo teniendo cuidado de mantener las pendientes requeridas y distancias solicitadas. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón se encuentra ejecutado, de conformidad con el informe pormenorizado de la supervisión, donde se indica que este fue ejecutado al cien por ciento, por lo que se da por recibido; -----

Renglón 3.01 Corte y levantado de grama natural, Cantidad: diez mil novecientos veinticuatro punto noventa y seis metros cuadrados (10,924.96), "Corte y levantado de grama natural, área de campo y área alrededor de pista de atletismo, en tepe con maquinaria industrial la cual permitirá hacer rollos aptos para su traslado a donde se indique por parte del supervisor designado de CDAG. (ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones realizada por esta comisión en oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), y de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, indica que las áreas que conforman este renglón corresponden a nueve mil ciento setenta y ocho punto cuarenta y dos (9,178.42) metros cuadrados en campo de futbol, un mil setecientos cuarenta y seis punto cincuenta y tres (1,746.53) metros cuadrados alrededor de la pista de atletismo, para un total de 10,924.96 metros cuadrados, se tuvo a la vista planos donde se verificaron las áreas, por lo que se recibe el renglón: -----

Renglón 3.02 Traslado de grama a Complejo Deportivo de Zacapa, Cantidad: diez mil novecientos veinticuatro punto noventa y seis metros cuadrados (10,924.96), "Traslado de grama hacia el Complejo Deportivo de Zacapa, donde será entregado al administrador del mismo y colocada donde este indique, tomar en cuenta costos de traslado y descarga de la misma en el lugar indicado". **RECEPCIÓN:** El día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se realizó la visita a las instalaciones del Complejo Deportivo de Zacapa con el objeto de verificar la cantidad de grama instalada, encontrando lo siguiente: Campo de futbol: con dimensiones de ciento diez punto sesenta (110.60) metros de largo por sesenta y siete punto cero seis (67.06) metros de ancho para un total de siete mil cuatrocientos dieciséis punto ochenta y cuatro (7,416.84) metros cuadrados en el campo de futbol. Según la solicitud de



aclaraciones realizada por esta comisión en oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, sobre lo cual la supervisora adjunta copia de la minuta de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco suscrita por la administradora del Complejo Deportivo de Zacapa, el representante de la empresa y la supervisión de CDAG; en la cual indica "se realizaron las mediciones y se estimó un área total de ocho mil quinientos sesenta punto diez (8,560.10) metros cuadrados de grama trasladada, las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera: a) 7,739.00 metros cuadrados en la cancha número 1, que mide 109 metros de largo por 71.00 metros de ancho. b) 171.10 metros cuadrados segregados en el campo número 2 y c) 650.00 metros cuadrados de grama no utilizable o en condiciones para ser utilizada", en la aclaración indica que por error involuntario en la minuta realizada el diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025), donde el metraje correcto instalado en cancha 1 es de siete mil cuatrocientos dieciséis punto ochenta y cuatro (7,416.84) metros cuadrados instalados en cancha número 1, lo que fue verificado por la comisión durante la visita de campo realizada y la grama instalada en la cancha 2, se verificó mediante informe pormenorizado y fotográfico emitido por la supervisión, esto en virtud que la grama instalada, ya se uniformizó con el resto de grama de la cancha debido al tiempo transcurrido desde su instalación y de igual forma se verificó la grama que técnicamente no estaba en condiciones de utilizarse se verifico por medio del informe pormenorizado y fotográfico emitido por la Supervisión, con sus respectivas aclaraciones, por lo tanto, se dan por recibidos ocho mil quinientos sesenta punto diez (8,560.10) metros cuadrados de grama, que del total de grama levantada, era la que tenía condiciones adecuadas (estructura, grosor, tamaño y salud) para ser utilizada en áreas de practica deportiva. -----

Renglón 3.03 Desinstalación de marcos de portería existentes, Cantidad: dos unidades (2), "Desinstalación de dos marcos de portería de metal existentes, los mismos deberán ser resanados, se realizará una limpieza química para quitar todas las impurezas existentes, se aplicarán dos capas de pintura anticorrosiva una de color gris y otra de color rojo y dos capas de pintura de esmalte acabado mate de color blanco anti reflejante como acabado final. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** En la visita de campo realizada, se comprobó que los marcos de portería existentes fueron desinstalados sin que se llevaran a cabo los trabajos de mantenimiento contratados de acuerdo a la especificación técnica indicada, por lo que no se procede con la recepción de este renglón; -----

Renglón 3.04 Excavación, Cantidad: seis mil cuatrocientos veinticuatro punto noventa metros cúbicos (6,424.90): "Excavación de área de campo de futbol, se deberán retirar 0.70 metros

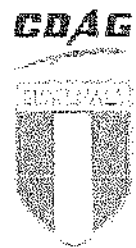


de profundidad de tierra, la misma deberá ser llevada a botadero previamente autorizado, luego se deberá compactar por medios mecánicos toda la superficie del terreno para dejar una superficie homogénea y lista para el trabajo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se identifican los peraltes de excavación solicitados según la especificación técnica, mediante el informe de supervisión e informe fotográfico, por lo que se recibe este renglón: -----

Renglón 3.05 Nivelación laser de campo de futbol, Cantidad: diez mil novecientos veinticuatro punto noventa y seis metros cuadrados (10.924.96), "Nivelación de la superficie por medio de laser, posterior a la conformación del terreno mediante equipo mecanizado, cuidando que las pendientes minimas requeridas sean las correctas, esta actividad se realizara luego de la colocación de las superficies que conformaran la estructura de soporte del campo de futbol. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según la especificación técnica la nivelación laser de campo de futbol, se indica que la misma debería de ejecutarse luego de la colocación de las superficies que conformaran la estructura de soporte del campo de futbol, en la visita de campo se verificó que para poder cumplir con lo solicitado, hace falta colocar el renglón 3.03 Instalación de arena lavada, la cual es parte de la estructura de soporte de la cancha de futbol, por lo que este renglón fue ejecutado al sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) por ciento, por lo que se recibe únicamente el porcentaje ejecutado: -----

Renglón 4.01 Corte de piso de concreto, Cantidad: cuarenta y seis punto cuarenta y cuatro (46.44), "Corte de piso de concreto existente, con maquina y disco diamantado, teniendo cuidado de no dañar otras áreas aledañas, todo el material sobrante deberá ser llevado a botadero previamente autorizado, el área de corte corresponde a donde se instalará la nueva cisterna de agua. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido el renglón: -----

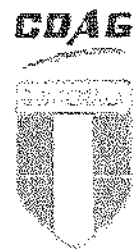
Renglón 4.02 Excavación de área de cisterna, Cantidad: ciento cincuenta y ocho metros cúbicos (158), "Excavación de terreno, toda la tierra deberá ser llevada a botadero previamente autorizado, el área y profundidad de corte es la indicada en planos para la cisterna, de encontrarse alguna conexión de agua, drenaje o eléctrica la misma deberá ser modificada y movida para evitar que interfiera en la nueva cisterna, deberán quedar en funcionamiento, los muros de tierra deberán ser reforzados con una lechada de concreto pobre para evitar desprendimientos y la base deberá ser compactada por medio manuales. (Ver planos)".



RECEPCIÓN: Se verificó que dicho reglón se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido el renglón: -----

Renglón 4.03 Fundición de piso, Cantidad: cuarenta y seis punto cuarenta y cuatro (46.44), "Fundición de piso de cisterna la cual estará asentada sobre terreno previamente compactado por medios manuales, la misma tendrá un peralte de 0.20 metros con concreto de 4,000 psi de resistencia y reforzada con dos camadas de varilla corrugada número 4 colocadas a cada 0.20 metros entre sí en ambos sentidos, con bastones de refuerzo de varilla corrugada número 4 a cada 0.20 metros y de 1.00 metro de longitud en secciones de curva entre losa y muros, el acabado de la misma será un alisado cementicio, todo el acero será grado 60, formaletear de ser necesario en cambios de nivel del piso de la cisterna, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta fundición del piso. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio número 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, donde se aclara el tema de los reportes de laboratorio solicitado los cuales son adjuntados al oficio indicado, por lo que se recibe este renglón: -----

Renglón 4.04 Fundición de muros, Cantidad: ochenta y tres punto cincuenta metros cuadrados (83.50), "Fundición de muros de concreto de 0.20 metros de ancho, con una resistencia de 4,000 psi, reforzados con dos camadas de varillas de acero corrugado número 4 colocadas a cada 0.20 metros entre sí en ambos sentidos, uniendo con los bastones de varilla corrugada número 4 colocados en losa, además de colocar bastones de varilla corrugada número 4 con una longitud de 0.35 metros en muros y de 1.00 para losa de techo como se indica en planos, colocados a cada 0.20 metros, se deberá formaletear de un lado de los muros y el otro se fundirá contra la pared de corte previamente reforzada con una lechada de concreto pobre, se deberán dejar fundidas en muros las escaleras de marinero que permitirán el acceso a la cisterna, con varillas corrugadas número 5 colocadas a cada 0.30 metros entre sí, ver detalle en planos, evitar las juntas frías entre losa y piso de cisterna para evitar pérdidas de agua, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta fundición de los muros. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio número 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, donde se aclara el tema de los reportes de laboratorio solicitado los cuales son



adjuntados al oficio indicado, se verificó en visita de campo que no se colocaron las gradas tipo marineru solicitadas en la especificación técnica y en planos, por lo que no fue ejecutado al cien por ciento, por lo que no se recibe este renglón: -----

Renglón 4.05 Fundición de techo, Cantidad: cuarenta y seis punto cuarenta y cuatro (46.44), "Fundición de losa de techo de cisterna, con concreto de 4,000 psi de emergencia, la misma tendrá un peralte de 0.12 metros y estará reforzada con dos camras de electromalla 6 X 6 - 3/3 grado 70, junto con los bastones de varilla corrugada número 4 colocados para evitar juntas frías entre muros y losa de techo, formaletar y colocar paraleles necesarios para que la fundición sea realizada correctamente, se colocaran vanillas corrugadas número 3 de 0.40 metros de largo colocadas a cada 0.05 metros a 45 grados en las esquinas donde irán las tapaderas de la cisterna, del muro central se colocaran bastones de varillas corrugadas número 4 con un longitud de 2.20 metros en la cama superior como refuerzo, todo el acero a utilizar será de grado 60 y la electromalla grado 70, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta fundición de la losa. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión Receptora y Liquidadora: -----

Renglón 4.06 Fundición de tapadera de cisterna, Cantidad: dos unidades (2), "Fundición de tapadera de cisterna de 0.76 metros por 0.76 metros, con un peralte de 0.05 metros, en la orilla de colocara un angular de 1 pulgada, fabricada de lámina de 3/8 de pulgada, acabado labrado para evitar deslizamiento, incluye bisagras de apertura y jalador de varilla de 3/8 de pulgada, todas las soldaduras serán con electrodo 6013 corrido pulido, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta fundición de la tapadera. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión Receptora y Liquidadora: -----

Renglón 4.07 Aplicación de impermeabilizante, Cantidad: ciento treinta metros cuadrados (130), "Aplicación de dos capas de impermeabilizante en muros y losas de la cisterna, color blanco a base cementicio de alta flexibilidad y aditivos especiales para impermeabilizar y proteger la estructura de concreto, colocando malla de refuerzo sintética cien por ciento de poliéster de color blanco en esquinas y uniones de muro y piso, para evitar futuras filtraciones, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta aplicación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión Receptora y Liquidadora: -----

Renglón 4.08 Relleno de corte, Cantidad: cinco metros cúbicos (5), "Realizar relleno en contorno de la cisterna de ser necesario, además de resanar el concreto de la rampa de cceso, fundiendo de ser necesarios con concreto de 3,000 psi de resistencia donde corresponda,

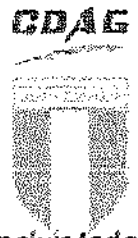


incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta realización del renglón. (Ver planos)”. **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión Receptora y Liquidadora; -----

Renglón 5.01 Excavación en área de pista h: 0.44 metros, Cantidad: dos mil seiscientos setenta y nueve metros cúbicos (2,679.00). “Corte y excavación de terreno hasta una profundidad de 0.44 metros en área de pista, se deberá compactar el terreno por medios manuales dejando la superficie completamente homogénea, al nivel indicado en planos de construcción, reforzar taludes para evitar desprendimientos. (Ver planos)”. **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se aclara por parte de la supervisión que el renglón fue ejecutado al cien por ciento de lo contratado, considerando que en campo fue necesario realizar un corte de 0.03 metros adicionales al corte solicitado en especificaciones técnicas a requerimiento de los espesores de la especificación del pavimento sintético solicitado, y al no gestionar autorización para el pago del trabajo extra, no representa costo para CDAG, por lo que se recibe este renglón; -----

Renglón 5.02 Acarreo de tierra, Cantidad: tres mil setecientos cincuenta y un metros cúbicos (3,751.00), “Acarreo de tierra excavada, la misma deberá ser llevada a botadero previamente autorizado, tomar en cuenta factor de expansión de tierra al momento de la excavación. (Ver planos)”; **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, de lo indicado en el renglón anterior por el corte extra realizado en el corte el volumen de acarreo fue mayor al solicitado, dicho traslado de ese material fue realizado por la empresa contratada y al no gestionar autorización para el pago del trabajo extra, no representa costo para CDAG;-----

Renglón 5.03 Instalación de capa sub-base, Cantidad: dos mil trescientos nueve (2,309.00), “Instalación de sub base la cual tendrá un peralte de 0.30 metros, conformada por gravo o piedra con un diámetro promedio de 1/2 pulgada debidamente conformada, la misma debe tener un CBR (Californian Bearing Ratio) Ensayo de Relación de Soporte de California el cual debe ser determinado según la norma AASHTO T-193, y contener como mínimo un valor de 40%, además de contar con una compactación del 95 por ciento por medio mecánicos cumpliendo con la norma AASHTO T-180-01 proctor modificada, se deberán presentar los



resultados de los laboratorios correspondiente donde se cumple con lo solicitado, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación de la misma. (Ver planos)”, **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se aclara por parte de la supervisión y por medio del informe de supervisión, que el renglón fue ejecutado y se encuentra cubierto por el renglón 5.04 Instalación de base compactada, por lo que se recibe este renglón: -----

Renglón 5.04 Instalación de base compactada, Cantidad: setecientos setenta metros cúbicos (770.00), “Instalación de base compactada la cual deberá tener un peralte de 0.10 metros, la cual deberá quedar nivelada, estar conformada por una combinación de piedra o piedrin, con arena y suelo natural, la misma deberá tener un CBR (Californian Bearing Ratio) Ensayo de Relación de Soporte de California el cual debe ser determinado según la norma AASHTO T-193, y debe contener un mínimo de 70%; además de contar con una compactación del 95 por ciento por medio mecánicos cumpliendo con la norma AASHTO T-180-01 de proctor modificada, se deberán presentar los resultados de los laboratorios correspondiente donde se cumple con lo solicitado, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación de la misma. (Ver planos)”, **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se aclara por parte de la supervisión que se la cantidad realmente ejecutada del presente renglón fue de 684.43 metros cúbicos teniendo un decremento de 85.57 metros cúbicos debido a que en el área correspondiente a las medias lunas de la pista, ya no fue ejecutado el renglón indicado, de conformidad con el informe de supervisión, por lo que se reciben 684.43 metros cúbicos de este renglón: -----

Renglón 5.05 Riego de imprimación, Cantidad: siete mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados (7,694.00), “Aplicación de riego de imprimación, incluyendo secante, la misma será de asfalto líquido y se aplicará por medio de riego a presión sobre la superficie de la base de manera homogénea, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta aplicación del mismo (Ver planos)”, **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de



conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se aclara por parte de la supervisión que el renglón no fue ejecutado al cien por ciento de lo contratado. Únicamente se ejecutaron 6,844.24 metros cuadrados, por lo que se debe proceder con el decremento correspondiente a 849.76 metros cuadrados, por lo que se recibe la cantidad ejecutada de 6,844.24 metros cuadrados: -----

Renglón 5.06 Binder asfáltico, Cantidad: trescientos ochenta y cinco metros cúbicos (385), "Instalación de binder asfáltico (concreto asfáltico) el mismo tendrá un espesor de 0.05 metros, conformado por una carpeta asfáltica en caliente convencional tipo "D" de 19 milímetros de grosor, incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón: -----

Renglón 5.07 Riego de liga, Cantidad: siete mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados (7,694.00), "Aplicación de riego de liga, la cual es una emulsión asfáltica diluida por medio de riego a presión sobre la capa de binder asfáltico, la que se debe aplicar de manera homogénea, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón: -----

Renglón 5.08 Capa bituminosa (Concreto asfáltico), Cantidad: doscientos treinta y un metros cúbicos (231), "Instalación de una bituminosa (Concreto asfáltico) compactado y nivelado según las inclinaciones indicadas en planos; la misma tendrá un espesor de 0.03 metros, de carpeta de mezcla asfáltica en caliente convencional tipo "D" con un espesor de 12 milímetros, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón: -----

Renglón 5.09 Pavimento sintético, Cantidad: siete mil seiscientos noventa y tres punto noventa y nueve metros cuadrados (7,693.99), "Instalación de pavimento sintético prefabricado, calandrado y vulcanizado de 13 milímetros de espesor constante, el mismo deberá contar con un coeficiente de absorción de energía garantizado de 38 por ciento (KA), además, debe estar compuesto de goma polisoprenica estabilizada, con cargas minerales, vulcanizantes estabilizantes y pigmentos colorantes; su conformación debe considerar dos estratos con diferentes características biomecánicas vulcanizados entre sí en caliente, constituyendo un solo pavimento homogéneo, debe ser un pavimento exento de metales pesados como el mercurio, plomo, cadmio, etc.; exento de PVC y halógenas tóxicos como el cloro, flúor, etc. La superficie del estrato superior debe de ser de 6 milímetros de espesor y debe tener una impresión tipo "PISTA" antideslizante tanto en seco como en mojado, antirreflejos, pigmentada en su totalidad en color homogéneo y que facilite por su diseño la evacuación de las aguas, el grabado de dicha impresión debe ser realizado durante el propio proceso de producción, no



debe contener elementos añadidos o adheridos de forma posterior. El estrato inferior debe tener como mínimo 7 milímetros de espesor y disponer de una estructura de celdas hexagonales inclinadas confiriéndole una especial elasticidad. Todo el pavimento debe cumplir con los requisitos de la Federación Internacional de Atletismo para la homologación y certificación de la instalación como clase I por la World Athletics (WA) y Federación Internacional de Atletismo (IAAF) por sus siglas en inglés. Su presentación será en rollo, prefabricada para instalar directamente a la base, no debe formularse in situ, las uniones a la base se realizara por medio de resinas de poliuretano, para tener como resultado una superficie completamente homogénea y continua; los colores del pavimento deben ser de fábrica, impregnado dentro de su formulación, contando con todas las certificaciones y ensayos una vez finalizado la instalación del mismo, se requiere que se tenga la certificación de: 1. Federación Internacional de Atletismo WA/IAAF, 2. Norma Europea UNE EN 14877:2013 3. Norma DIN 18035-6:2014 sobre el contenido de metales pesados y carbono orgánico disuelto, 4. Certificado de clasificación medioambiental GREEN GUARD GOLD, 5. ISO 9001, ISO 14001. **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 5.10 Borde de concreto. Cantidad: ochocientos cincuenta metros lineales (850). "Borde en hormigón 4000 psi, de medidas variables, armado con 3 varillas corridas No.3, este servirá para confinar el relleno, se realizará por medio de concreto reforzado de 4.000 psi y el refuerzo grado 60. (ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se indica que este renglón no fue ejecutado según las especificaciones técnicas solicitadas en el contratado administrativo, por lo que no es sujeto de recepción; en la visita técnica se encontró un bordillo de concreto prefabricado instalado el cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; -----

Renglón 5.11 Pavimento color rojo. Cantidad: dos mil ciento cincuenta y seis punto veinticinco (2,156.25). "Instalación de pavimento sintético con las mismas características de la especificación del numeral 5.09 de color rojo, ubicado en las áreas indicadas en planos.". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 5.12 Área de pavimento de 20 mm de espesor. Cantidad: ciento sesenta y siete punto veinte metros cuadrados (167.20). "Instalación de pavimento sintético con las mismas características de la especificación del numeral 5.09 de 20 milímetros de grosor, ubicado en



las áreas indicadas en planos". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 5.13 Área de pavimento de 25 mm de espesor, Cantidad: doce punto noventa y seis metros cuadrados (12.96), "Instalación de pavimento sintético con las mismas características de la especificación del numeral 5.09 de 25 milímetros de grosor, ubicado en las áreas indicadas en planos.", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 5.14 Instalación de marcaje de pista de atletismo, Cantidad: una unidad (1), "Instalación de marcaje de pista de atletismo, con los colores indicados en planos, respetar medidas de anchos y tonos, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 6.01 Canal de concreto sección 1, Cantidad: doscientos setenta y tres punto ochenta y ocho metros lineales (273.88), "Canal de concreto con rejilla prefabricada, de medidas variables, armado con 7 varillas corridas No.3 más eslabones No.3 a cada 0.20 metros, rejilla en hierro, las cunetas son los canales de concreto reforzado fundido en sitio, que sirven para conducir hacia los drenajes, el agua de lluvia que cae sobre la pista, la resistencia será de concreto 3,000 psi y el refuerzo grado 60. (ver planos)", **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio número 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se indica que se cambió la resistencia del concreto a 4,000 psi de resistencia para garantizar la resistencia del canal por la compactación de las áreas aledañas, en la visita de campo se verificó que la cantidad real ejecutada de este renglón corresponde a 218.28 metros lineales, habiendo una diferencia de 55.60 metros lineales los cuales deberán ser decrementados, por lo que se reciben únicamente los 218.28 metros lineales de este renglón; -----

Renglón 6.02 Canal de concreto sección 2, Cantidad: ciento ochenta y ocho punto dieciocho metros lineales (188.18), "Canal de concreto drenaje cerrado, de medidas 0.50 por 0.48 metros, armado con 7 varillas corridas No.3 más estribos No.3 a cada 0.20 metros, tubo de pvc diámetro de 12 y de 2 pulgadas para drenaje, será para evacuar el agua de la pista en el área de las curvas. (ver planos)", **RECEPCIÓN:** De conformidad con el acuerdo 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, en el cual aprueban la orden de cambio del renglón 6.02 Canal de concreto sección 2, en el que se suprime del contrato administrativo, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión; -----



Renglón 6.03 Tubo PVC de 2 pulgadas de diámetro, Cantidad: ciento cuarenta y dos metros lineales (142.00). "Suministro e instalación de tubería para drenaje pluvial de PVC de 2 pulgadas de diámetro, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según informe de supervisión este renglón fue ejecutado y se procede a su recepción al informe pormenorizado de la supervisión, ya que el mismo se encuentra enterrado, por lo que se da por recibido conforme el informe de la supervisión: -----

Renglón 6.04 Tubo PVC de 3 pulgadas de diámetro, Cantidad: doscientos dieciséis metros lineales (216.00). "Suministro e instalación de tubería para drenaje pluvial de PVC de 3 pulgadas de diámetro, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según informe de supervisión este renglón fue ejecutado y se procede a su recepción; ya que el mismo se encuentra enterrado, por lo que se da por recibido conforme el informe de la supervisión: -----

Renglón 6.05 Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro, Cantidad: nueve metros lineales (9). "Suministro e instalación de tubería para drenaje pluvial de PVC de 8 pulgadas de diámetro, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido; -----

Renglón 6.06 Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro, Cantidad: setenta y cinco metros lineales (75). "Suministro e instalación de tubería para drenaje pluvial de PVC de 10 pulgadas de diámetro, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido: -----

Renglón 6.07 Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro, Cantidad: cuatrocientos cincuenta metros lineales (450). "Suministro e instalación de tubería para drenaje pluvial de PVC de 12



pulgadas de diámetro, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido: -----

Renglón 6.08 Ductos secos. Cantidad: doscientos quince metros lineales (215.00). "Suministro e instalación de tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro, como ducto seco, los cuales funcionarían para la instalación de sistemas eléctricos, mediciones, instalación de tableros, alumbrado eléctrico, etc.; colocado según se indica en planos, incluir la excavación, instalación de tubería, relleno y compactación del mismo, se deberán incluir también todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra necesario para la correcta instalación de los mismos. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** En la visita de campo realizada, se encontraron que los ductos secos instalados no corresponden a la especificación requerida en el contrato administrativo, ya que los encontrados ejecutados, son de seis pulgadas de diámetro, por lo que no cumple con lo solicitado en la especificación técnica, por lo que no es recibido por esta comisión: -----

Renglón 6.09 Canal de concreto sección 2a. "Canal de concreto drenaje cerrado, de medidas 0.50 por 0.48 metros, armado con 7 varillas corridas No.3 mas estribos No.3 a cada 0.20 metros, será para evacuar el agua de la pista en el área de las curvas Cantidad: ciento setenta y ocho punto setenta y seis metros lineales (178.76). "Canal de concreto drenaje cerrado, de medidas 0.50 por 0.48 metros, armado con 7 varillas corridas No.3 mas estribos No.3 a cada 0.20 metros, será para evacuar el agua de la pista en el área de las curvas.", **RECEPCIÓN:** De conformidad con el acuerdo 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, en el cual aprueba el trabajo extra renglón 6.09 Canal de concreto sección 2a, en el que se agrega al contrato administrativo, en la visita de campo se pudo constatar que dicho renglón se ejecutó 176.20 metros lineales, habiendo una diferencia de 2.56 metros lineales, por lo que se reciben los 176.20 metros lineales: -----

Renglón 7.01 Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro. Cantidad: un mil doscientos noventa y tres metros lineales (1.293.00). "Suministro e instalación de tubería para drenaje francés de PVC de 8 pulgadas de diámetro ranurada, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, colocar geotextil no cocido entre terreno natural y tubería, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** De conformidad con el acuerdo 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, en el cual aprueban la orden de cambio del renglón



7.01 Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro, en el que se suprime del contrato administrativo, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión; -----

Renglón 7.02 Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro, Cantidad: cuarenta y ocho metros lineales (48.00), "Suministro e instalación de tubería para drenaje francés de PVC de 10 pulgadas de diámetro ranurada, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, colocar geotextil no cocido entre terreno natural y tubería, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** De conformidad con el acuerdo 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, en el cual aprueban la orden de cambio del renglón 7.02 Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro, en el que se suprime del contrato administrativo, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión; -----

Renglón 7.03 Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro, Cantidad: cuarenta y ocho metros lineales (48.00), "Suministro e instalación de tubería para drenaje francés de PVC de 12 pulgadas de diámetro ranurada, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, colocar geotextil no cocido entre terreno natural y tubería, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** De conformidad con el acuerdo 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, en el cual aprueban la orden de cambio del renglón 7.03 Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro, en el que se suprime del contrato administrativo, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión; -----

Renglón 7.04 Tubo PVC de 15 pulgadas de diámetro, Cantidad: setenta y un metros lineales (71.00), "Suministro e instalación de tubería para drenaje francés de PVC de 15 pulgadas de diámetro ranurada, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, colocar geotextil no cocido entre terreno natural y tubería, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** De conformidad con el acuerdo 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, en el cual aprueban la orden de cambio del renglón 7.04 Tubo PVC de 15 pulgadas de diámetro, en el que se suprime del contrato administrativo, por lo que no es sujeto a recepción por esta Comisión; -----

Renglón 7.05 ATE Tubo ADS de 8 pulgadas de diámetro, Cantidad: Un mil doscientos sesenta metros lineales (1,260), Suministro e instalación de tubería para drenaje francés de ADS de 8



pulgadas de diámetro ranurada, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, colocar geotextil no cocido entre terreno natural y tubería, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo.

RECEPCIÓN: De conformidad con el acuerdo 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, en el cual aprueban los trabajos extras del renglón 7.05 ATE Tubo ADS de 8 pulgadas de diámetro, en el que se agrega al contrato administrativo, dicho renglón se verificó mediante el informe pormenorizado, ya que la tubería se encuentra cubierta por los renglones 8.01 Instalación de sub base piedrín de 1/2 pulgada y 8.02 Instalación de base piedrín de 3/8 de pulgada, de la cancha de fútbol por lo que se recibe: -----

Renglón 7.06 ATE Tubo ADS de 12 pulgadas de diámetro, Cantidad: trescientos setenta y tres metros lineales (373), Suministro e instalación de tubería para drenaje francés de ADS de 8 pulgadas de diámetro ranurada, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, colocar geotextil no cocido entre terreno natural y tubería, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo.

RECEPCIÓN: De conformidad con el acuerdo 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, en el cual aprueban los trabajos extras del renglón 7.06 ATE Tubo ADS de 12 pulgadas de diámetro, en el que se agrega al contrato administrativo, dicho renglón se verificó mediante el informe pormenorizado, ya que la tubería se encuentra cubierta por los renglones 8.01 Instalación de sub base piedrín de 1/2 pulgada y 8.02 Instalación de base piedrín de 3/8 de pulgada, de la cancha de fútbol por lo que se recibe: -----

Renglón 8.01 Instalación de sub base piedrín de 1/2 pulgada, Cantidad: setecientos setenta y cinco metros cúbicos (775.00), "Instalación de una capa de piedrín de 1/2 pulgada de diámetro y un peralte de 0.10 metros, colocada de manera homogénea sobre toda el área del campo de fútbol, asentada sobre un geotextil punzonado no tejido de fibra de polietileno al 100 por ciento, incluir todo el material, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se indica que este renglón fue ejecutado y se verificó mediante las fotos proporcionadas en el informe indicado, por lo que este renglón se recibe: -----



Renglón 8.02 Instalación de base piedrin de 3/8 de pulgada, Cantidad: trescientos ochenta y ocho metros cúbicos (388.00). "Instalación de una capa de piedrin de 3/8 de pulgada de diámetro y un grosor de 0.05 metros, colocada de manera homogénea sobre toda el área del campo de fútbol; incluir todo el material, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Mana de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio numero 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se indica que este renglón fue ejecutado y se verificó mediante las fotos proporcionadas en el informe indicado, por lo que este renglón se recibe: -----

Renglón 8.03 Instalación de arena lavada, Cantidad: un mil novecientos treinta y seis metros cúbicos (1,936.00), "Instalación de una capa de arena lavada, con un grosor de 0.25 metros, asentada sobre las capas de piedrin; la misma deberá ser compactada de manera mecánica, la arena deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a tamaños de tamizado, respetando las cantidades y porcentajes de cada tamiz, se deberá presentar una constancia de laboratorio que avale el tamizado de la arena. - Tamiz No. 10 y No. 18 entre ambos menor a un 10 por ciento del total de la muestra, incluyendo un máximo de 3 por ciento de piedrin fina. - Tamiz No. 35 y No. 60 mayor o igual a un 60 por ciento del total de la muestra. - Tamiz No. 100 menor o igual a un 20 por ciento del total de la muestra. - Tamiz No. 270 menor o igual a un 5 por ciento del total de la muestra. - De limos no mayor a un 5 por ciento - Arcilla no mayor a un 3 por ciento Se deben respetar los porcentajes indicados, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta instalación de la misma. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón: -----

Renglón 8.04 Instalación de carpeta de grama sintética, Cantidad: siete mil setecientos cuarenta y dos punto noventa y ocho metros cuadrados (7,742.98). "Instalación y suministro de grama sintética con césped híbrido, conformado en el terreno sobre la capa de arena, contando con las siguientes características: 1. El césped híbrido debe tener una alfombra o malla abierta con agujeros como mínimo de 2 milímetros de ancho por 1.20 milímetros de largo, que permitan un buen desarrollo de las raíces y un drenaje perfecto, con un mínimo de 4,500 agujeros por cada metro cuadrado de manera obligatoria. 2. La alfombra o malla no debe contener materiales orgánicos biodegradables o fibra de algodón que puedan degradar y cambiar la textura de la malla. 3. La alfombra híbrida debe estar libre de cualquier pegamento o látex. 4. La malla y las fibras de césped híbrido deben ser del mismo material y el césped híbrido debe ser 100 por ciento reciclable. 5. El césped híbrido debe estar "tufted" copetudo y las fibras bloqueadas en la malla y dar una impresión irregular, las alfombras híbridas deben



ser producidas por tecnología "waving" ondulación no se permitirán. 6. El césped híbrido debe tener entre 55,000 y 80,000 fibras por cada metro cuadrado. 7. Las fibras de césped híbrido deben estar ancladas a la parte posterior de la malla y el césped híbrido debe haber sido probado con el protocolo BS ISO4919 para determinar el punto en el que se produce el deslizamiento de la unión que mantiene las fibras en su lugar: fuerza de extracción de la fibra 8. Las pruebas deben mostrar al menos un resultado mínimo de resistencia de 50 Nm.

RECEPCIÓN: Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 8.05 Semilla de grama tipo bermuda, Cantidad: doscientos kilogramos (200). "Suministro e instalación de semilla de césped tipo bermuda Titway 419, previamente a la siembra se debe aplicar un fungicida en polvo a la semilla pudiendo ser carbonix con captain o similar, con dosis de 100 a 200 gramos por cada 100 kilos de semilla, para prevenir ataques patógenos durante la germinación y primeras etapas, agregar fusarium, alternaria, rhizoctonia, cercospora y curvularia, en caso de que la semilla no venga tratada.", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 8.06 Marcaje de cancha de fútbol, Cantidad: un servicio (1). "Marcaje de cancha de fútbol, con las medidas solicitadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 8.07 Mantenimiento de grama, Cantidad: tres servicios (3). "Mantenimiento cotidiano por un lapso de 90 días, posteriores al inicio de actividades deportivas dentro de la cancha. Garantizando que las pruebas a realizarse de tracción, rodamiento, dureza del terreno de juego y demás cumplan los estándares establecidos por la FIFA.", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 8.08 Porterías, Cantidad: dos unidades (2). "Instalación de dos porterías, las cuales tendrán una dimensión de 2.43 metro de alto desde nivel de grama a la parte baja del travesaño y 7.32 metro de ancho en la parte interna de la portería; serán de material de aluminio, los postes, travesaño y postes traseros, se realizarán 5 unidades de cimentación por portería, las cuales serán de 0.60 metros de ancho por 1.00 metro de profundidad de forma circular, en la parte inferior se colocara una capa de piedrin de 1/2 pulgada de grosor y fundición de concreto de 3.000 psi de resistencia, se deberá dejar una manga de aluminio con un diámetro de 0.12 metros para instalación de postes, los postes y el travesaño tendrán un diámetro de 4.375 pulgadas y un grosor de pared de 0.115 pulgadas, los postes posteriores tendrán un diámetro de 2.687 pulgadas y un grosor de pared de 0.125 pulgadas; la net tendrá un grosor de hilos de 3 milímetros en color blanco, los postes y travesaños de portería serán de color blanco y los postes de atrás de color negro, se deberán incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver detalles en planos)".



RECEPCIÓN: Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón: -----

Renglón 8.09 Limpieza final. Cantidad: siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados (7,750.00). "Este trabajo consistirá en la limpieza del final de áreas, una vez terminada la obra se procederá a limpiar las áreas del proyecto quitando el polvo, barrido de basuras y lavado con agua y detergente en pisos, así mismo puede cualquier actividad necesaria para el buen funcionamiento de los sistemas a instalarse dentro del estadio." **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón: -----

Renglón 9.01 Instalación de tubería PVC 3/4 de pulgada de diámetro. Cantidad: doscientos diecinueve metros lineales (219.00). "Instalación de tubería pvc diámetro de 3/4 de pulgada para agua potable, según norma ASTM D-2241 SDR 17 (250 psi) color blanco de 6 metros de largo más accesorios de PVC según la norma ASTM D-2466 color blanco, se deberá incluir todo el zanjeado, colocación de tubería, pruebas para evitar cualquier fuga, relleno y compactación del terreno, además de todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (ver planos)" **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 9.02 Instalación de tubería PVC 1 pulgada de diámetro. Cantidad: ciento treinta y tres metros lineales (133.00). "Instalación de tubería pvc diámetro de 1.00 pulgada para agua potable, según norma ASTM D-2241 SDR 17 (250 psi) color blanco de 6 metros de largo más accesorios de PVC según la norma ASTM D-2466 color blanco, se deberá incluir todo el zanjeado, colocación de tubería, pruebas para evitar cualquier fuga, relleno y compactación del terreno, además de todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 9.03 Instalación de tubería PVC 1-1/2 pulgada de diámetro. Cantidad: cuarenta y seis metros lineales (46). "Instalación de tubería pvc diámetro de 1-1/2 pulgada para agua potable, según norma ASTM D-2241 SDR 17 (250 psi) color blanco de 6 metros de largo más accesorios de PVC según la norma ASTM D-2466 color blanco, se deberá incluir todo el zanjeado, colocación de tubería, pruebas para evitar cualquier fuga, relleno y compactación del terreno, además de todos los materiales, herramientas, equipos accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 9.04 Instalación de tubería PVC 3 pulgadas de diámetro. Cantidad: ochenta y cinco metros lineales (85.00). "Instalación de tubería pvc diámetro de 3 pulgada para agua potable, según norma ASTM D-2241 SDR 17 (250 psi) color blanco de 6 metros de largo más accesorios de PVC según la norma ASTM D-2466 color blanco, se deberá incluir todo el zanjeado, colocación de tubería, pruebas para evitar cualquier fuga, relleno y compactación



del terreno, además de todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 9.05 Instalación de tubería PVC 1 pulgada eléctrico, Cantidad: ochenta y cinco metros lineales (85.00). "Suministro e instalación de tubería PVC eléctrico de 1 pulgada de diámetro, desde la caja eléctrica existente hacia las nuevas electroválvulas, colocar 4 cajas galvanizadas cuadradas de 4 pulgadas como registros como se indica en planos, se deberá incluir el zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, además de todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra necesaria para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 9.06 Panel de control de aspersores, Cantidad una unidad (1). "Suministro e instalación de un panel de control, el cual servirá para controlar los aspersores de riego del campo de fútbol, con dimensiones de 28.60 centímetros por 19.7 centímetros por 11.4 centímetros, de 120 voltios, programable de 4 a 16 estaciones, cabina de montaje fácil hacia la pared, con una luz roja para indicar el encendido, con pantalla de 128 por 64 pixeles de presentación gráfica, con batería para mecanismo de temporizador, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 9.07 Instalación de flipón eléctrico, Cantidad: tres unidades (3). "Suministro e instalación de tres unidades de flipones eléctricos de 1 por 20 amperios los mismos deberán ser colocados en tablero eléctrico existente, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 9.08 Instalación de electroválvulas, Cantidad: tres unidades (3). Suministro e instalación de tres unidades de electroválvulas de paso de 1 pulgada, estas deberán mantener una presión constante, para asegurar el flujo hacia los aspersores, se colocarán en cajas de registro para poder tener acceso para su mantenimiento como se indica en planos, deberá ser de plástico, con regulador de presiones, con un flujo de rango desde 5 a 60 galones por minuto, con un rango de operación de presión de 10 a 330 psi, con tela de filtro de acero inoxidable con un mesh de 120, resistente a la contaminación, incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación de las mismas. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----



Renglón 9.09 Instalación de aspersores. Cantidad: dieciocho unidades (18). "Suministro e instalación de aspersores de agua, los mismos deberán poder ser ajustados en su trayectoria con ángulos desde los grados hasta los 30 grados para asegurar la resistencia al viento, con grama en la parte superior para poder ocultarse en el campo de juego, tamaño de 10 pulgadas hasta 12.5 pulgadas, retractable hasta 8.5 pulgadas, parte que sale de 4 pulgadas, con un diámetro de 2.2 pulgadas, con un radio de acción de 16 hasta 29 metros, con un flujo de 14 a 61.5 galones por minuto, ajustable de 40 a 360 grados con rotación en el sentido de las agujas del reloj, con velocidad de rotación de 3 minutos más menos 30 segundos, salida de 1 pulgada, cubierto con hule, se conectaran a tubería de riego, se deberán incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra necesaria para la correcta instalación de los mismos. realizar prueba de funcionamiento. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón: -----

Renglón 9.10 Instalación de sistema de bombeo, Cantidad: una unidad (1), "Sistema de bombeo, suministro e instalación de 2 unidades de bomba de 2 HP c/u. para producir 35.73 GPM. c/u @ 36.37 mca c/u 460-230 v 60 Hz. /3 fases, arranque y paro por medio de señal de transductor de presión trabajando por demanda una bomba y una en respaldo, con centro control de motores, alambrado y entubado hasta cada bomba alternadores varedores de frecuencias, incluye accesorios y protecciones completas. (ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón.

Renglón 9.11 Instalación de cableado eléctrico. Cantidad: setecientos sesenta y cinco metros lineales (765.00). "Suministro e instalación de cableado eléctrico tipo THHN calibre 12, colocado en tubería eléctrica de 1 pulgada, desde tablero eléctrico existente hacia tablero de control existente y a las electroválvulas nuevas, realizar pruebas de funcionamiento de las mismas, incluir todos los materiales, herramientas, equipo, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón: -----

Renglón 10.01 Salto con pértiga. Cantidad: dieciséis unidades (16), "Instalación de 16 unidades de saltómetros para el salto de pértiga, el cual tendrá dimensiones de 0.65 metros por 0.30 metros y un peralte e 0.30 metros, fundido den concreto de 4,000 psi de resistencia, además de 4 cajuelas de metal de medidas variables indicada en planos, que se colocaran sobre fundición de concreto de 4,000 psi de resistencia, con profundidades indicadas en planos, conectada a drenajes de 2 pulgadas de diámetro, la estructura metálica tendrá un espesor de 3 milímetros de acero inoxidable grado 304, soldada, plegada y asegurada a la fundición de concreto contara con 3 platinas laterales para ser ajustada a la fundición y al pavimento, la parte delantera y trasera cuenta con registro, deberá se certificada por la Federación Internacional de Atletismo (WA/IAAF) por sus siglas en inglés; el pavimento del recorrido deberá contar con un espesor de 20 milímetros, contando con una base de 7



milímetros y un pavimento de 13 milímetros, se deberán incluir todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación de los mismos. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón. -----

Reglón 10.02 Ría. Cantidad: cuatro unidades (4). "Instalación de 4 unidades de ría, las cuales estarán conformadas por una fundición de concreto de 4,000 psi de resistencia, en base tendrá sección de 3.97 metros por 3.66 metros, los muros serán de un ancho de 0.20 metros, la base tendrá un espesor de 0.15 metros, la parte más baja de la zanja tendrá una profundidad de 0.68 metros, en parte donde se colocaran los travesaños de madera se colocara un pequeño cimiento como se indica en planos, se colocaran perfiles de hierro de doble angular de 2 pulgadas por 1/4 de pulgada, el muro y base de la ría estará reforzad con una capa de varillas de hierro corrugado número 3 colocados a cada 0.25 metros en ambos sentidos, la madera que formara el travesaño será de pino tratado de 12.7 centímetros por 12.7 centímetros el horizontal y los verticales de perfil metálico cuadrados con accesorios telescópicos para ajustar alturas, en la fundición se dejaran mangas de tubo PVC de 5 pulgadas como se indica en planos, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta instalación de los mismos. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho reglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el reglón; -----

Reglón 10.03 Salto largo. Cantidad: cuatro unidades (4). "Instalación de 4 unidades de zona de caída, para las especialidades de salto largo y salto triple, las mismas tendrán una dimensión de 9.30 metros de largo por 3.30 metros de ancho y una profundidad de 0.30 metros como mínimo en la capa de arena, en el borde se colocara un bordillo el cual se realizara in situ, con un cimiento corrido de 0.30 metros de base, 0.18 metros de alto y luego 0.15 metros de ancho por 0.40 metros de alto, reforzado con 6 varillas de hierro corrugado número 3 y eslabones de varilla número 2 colocados a cada 0.20 metros entre si, en la parte de caída se tendrán las siguientes capas, piedra de río grande 0.20 metros de diámetro en una capa de 0.30 metros, piedra pequeña de río lavada de 0.15 metros de diámetro en una capa de 0.15 metros de alto y arena de río lavada con una capa de 0.30 metros, entre la piedra pequeña y la arena se deberá colocar una capa de geotextil no cocido como se indica en planos; se colocar un cajetín de 0.355 metros de ancho por 1.22 metros de largo de acero inoxidable grado 304, una sección de plastilina de 0.10 metros de ancho y 0.13 metros de alto por 1.22 metros de largo, una tabla de abatimiento y pavimento sintético en cada fosa como se indica en planos, debidamente asegurada al pavimento sintético de la pista para la práctica del salto largo y salto triple; incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación de los mismos. (Ver planos)". **RECEPCIÓN:** Según la solicitud de aclaraciones con oficio sin número de correlativo de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el cual fue entregado a la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano,



supervisor de obra de CDAG del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de conformidad con el oficio número 124-2026-SPPI-DISUP-CDAG de fecha del cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se indica que este renglón fue ejecutado en un sesenta por ciento, según aclaración y fotos proporcionadas en el informe de la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano, supervisor de obra de CDAG ; -----

Renglón 10.04 Lanzamiento de peso. Cantidad: dos unidades (2). "Construcción y fundición de dos áreas para la práctica del lanzamiento de peso, con un diámetro de 2.135 metros con una tolerancia de más menos 0.005 metros, el mismo será de concreto fundido de 4,000 psi de resistencia y reforzado con varillas de hierro corrugado número 3 colocados a cada 0.40 metros entre sí, además de un octágono como delimitante para el círculo con largos de 1.06 metros cada uno como se muestra en planos, el círculo tendrá un espesor de 0.20 metros, con secciones de aluminio de 15 milímetros por 20 milímetros y curvada para conseguir el diámetro interno de 2.135 metros, se colocara el drenaje al centro con el tubo de 2 pulgadas de diámetro, se deberá incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación de los mismos. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 10.05 Lanzamiento de martillo y disco, Cantidad: un servicio (1). "Construcción y fundición de un área para la práctica del lanzamiento de martillo y disco, con un diámetro de 2.50 metros con una tolerancia de más menos 0.005 metros, el mismo será de concreto fundido de 4,000 psi de resistencia y reforzado con varillas de hierro corrugado número 3 colocados a cada 0.40 metros entre sí, además de un octágono como delimitante para el círculo con largos de 1.21 metros cada uno como se muestra en planos, el círculo tendrá un espesor de 0.20 metros, con secciones de aluminio de 15 milímetros por 20 milímetros y curvada para conseguir el diámetro interno de 2.50 metros, se colocara un reductor para el círculo, se deberá pintar cada módulo con pintura en polvo blanca, se colocara el drenaje al centro con el tubo de 2 pulgadas de diámetro, se colocaran 7 unidades de cimentación para la jaula de protección, con secciones de 1.50 metros por 1.50 metros y 0.85 metros de profundidad fundidas con concreto de 4,000 psi de resistencia y reforzada con una cama de varillas corrugadas número 3 colocadas a cada 0.25 metros en ambos sentidos, además de una manga de tubo de PVC de 8 pulgadas de diámetro para la instalación de la jaula, la parte superior de las fundiciones quedara tapada por el pavimento sintético como se indica en planos, se deberá incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación de los mismos. (Ver planos)", **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho renglón no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; -----

Renglón 10.06 Bordillo de aluminio, Cantidad: trescientos noventa y ocho punto doce metros lineales (398.12). "Bordillo de aluminio de medidas 50 por 50 por 2 milímetros, en todo el borde interior, incluye agujeros perforados en la pista diámetro de 7/16 por 4 pulgadas de



profundidad, camisa de pvc de 1/2 por 4 pulgadas de profundidad a cada 2.00 metros, con sus respectivos tacos de anclaje de diámetro de 5/16 de pulgada, incluye unidades rectas, curvas, de transición y removible. (ver planos)". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho región no se encuentra ejecutado, por lo que no se da por recibido el renglón; --

Renglón 11.01 Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler de duchas). Cantidad: setenta y dos unidades (72). "Renta de unidades de sanitarios móviles durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto, a una empresa con licencia ambiental para esta actividad y que incluya el mantenimiento respectivo.". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho región se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido el renglón: -----

Renglón 11.02 Recipientes para basura, Cantidad: veinte unidades (20). "Colocación de toneles de plástico 5 unidades para desechos orgánicos y 5 para desechos orgánicos, con capacidad de 220 litros cada uno.". **RECEPCIÓN:** Se verificó que los 20 toneles se encuentran en disposición del estadio dicho región se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido el renglón; -----

Renglón 11.03 Extracción de basura, ripio y desechos constructivos, Cantidad: un servicio (1). "Transporte, manejo y disposición final segura en un lugar debidamente autorizado.". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho región se encuentra ejecutado y finalizado al cien por ciento, por lo que se da por recibido el renglón; -----

Renglón 11.04 Equipo e implementos para la protección del personal, Cantidad: una unidad (1). "Se requiere que en el transcurso de la ejecución del proyecto, se utilicen los equipos de protección personal, como lo son cascos, chalecos reflectivos, botas de seguridad de punta de acero, guantes, lentes de seguridad, tapones para los oídos, arneses para altura, mascarilla contra el polvo, pantalón anti rasgadura, líneas de vida y demás equipo necesario para la seguridad del trabajador.". **RECEPCIÓN:** Se verificó que dicho equipos de protección personal no se encuentra en las instalaciones del estadio el cual debió haber quedado en posesión de CDAG, por lo que no se da por recibido el presente el renglón; -----

TERCERO: En virtud de lo indicado en el punto anterior, esta Comisión de Recepción y Liquidación, da por recibidos los siguientes renglones de trabajo detallados en el punto segundo de la presente acta del contrato administrativo cuatrocientos setenta y ocho (478) de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro; -----

CUARTO: Según artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación, proceden a realizar LA RECEPCIÓN DEFINITIVA de los renglones de obra detallados en el punto segundo, de lo contrato administrativo 478 denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA"; **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la

CDAG



presente Acta de Recepción, en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio, la que previa lectura es aceptada y firmada por quienes hemos intervenido.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN 29 HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----



**Georgina Violeta Monroy Román
Asistente Subgerencia de Planificación de
Proyectos de Infraestructura**



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

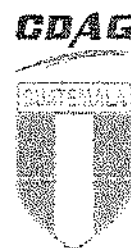
7 Certificación del acta de liquidación de obra número 006-2026-SPPI-CDAG de fecha 13 de marzo de 2026, proyecto Estadio



LA INFRASCrita ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. L2 81,588 AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE A FOLIOS DEL 00041 AL 00048, SE ENCUENTRA REGISTRADA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA No. 006-2026-SPPI-CDAG, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA No. 006-2026-SPPI-CDAG. En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas en punto (08:00) del trece de marzo de dos mil veintiséis (13/03/2026), reunidos en la sala de reuniones de la Subgerencia General de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ubicada en el segundo nivel del Palacio de los Deportes "Manuel María Ávila Ayala", veintiséis calle nueve guion treinta y uno, zona cinco (26 calle 9-31, zona 5) de la ciudad de Guatemala: Los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, conformada por el arquitecto **OSCAR RAUL BARRIOS PAREDES**, arquitecto **SERGIO ALEJANDRO MONTUFAR VIDES** y el ingeniero **JULIO SECUNDINO GUDIÉL VILLAMAR** de la Subgerencia General de Infraestructura, nombrados según constancia número veintidós diagonal dos mil veintiséis guion SG guion CDAG (22/2026-SG-CDAG), de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis (26/01/2026) y notificada en oficio número O guion CDAG guion G guion cero cincuenta y cinco guion dos mil veintiséis (O-CDAG-G-055-2026) de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis (28/01/2026) y recibido con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis (29/01/2026), emitido por el licenciado Luis Nestor Madrid González Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. **PRIMERO:** Los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto "**MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA**"; con número de NOG 23637781, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, y con el objeto de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** para liquidar el contrato administrativo cuatrocientos setenta y ocho (478); por lo que se deja constancia de lo siguiente; **SEGUNDO:** Para el efecto se tuvo a la vista; a) El contrato administrativo cuatrocientos setenta y ocho (478), de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro (28/11/2024) suscrito entre **BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ**, propietaria de la empresa mercantil "**CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR**" y la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**; b) Informe Pormenorizado de la obra, donde se indica que el proyecto fue ejecutado conforme a los renglones de trabajo indicados en el contrato respectivo; c) Acta de recepción número **005-2026-SPPI-CDAG** de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024**, suscrita el día nueve de marzo de dos mil veintiséis, por la infrascrita Comisión de Recepción y Liquidación; **TERCERO: REVISIÓN DE ESTIMACIÓN No. 1:** La comisión Receptora y Liquidadora, luego de revisar la estimación No. 1, identificó varias incongruencias, siendo las que se describen a continuación: -----

a) En el renglón 5.10 Borde de concreto, se indica que se ejecutaron doscientos ochenta y tres (283) metros lineales con un precio unitario de Q. 738.17, para un total de Q. 209,148.17, siendo lo correcto el dato total Q. 208,902.11, por lo que se deja constancia del valor exacto; -----



No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO 478				ESTIMACIÓN 1 PAGADA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, con IVA	CANTIDAD	TOTAL, con IVA
5.10	Borde de concreto	Metro lineal	283.00	Q 738.17	Q 208,902.11	283.00	Q 209,148.17

b) En el renglón 7.01 Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro, se pagó en la estimación No. 1, 1,260 metros lineales con un precio unitario de Q. 845.00 para un total de Q. 1,064,700.00, sin embargo, los datos no corresponden al contrato administrativo; siendo los correctos 1,293 metros lineales con un precio unitario de Q. 783.55 para un total de Q. 1,013,130.15, por lo que se deja constancia del valor exacto; -----

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO 478				
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, con IVA	
7.01	Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro	Metro lineal	1,293.00	Q 783.55	Q 1,013,130.15	Contratado
7.01	Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro	Metro lineal	1,260.00	Q 845.00	Q 1,064,700.00	Estimación No. 1 Pagado

c) En el renglón 7.03 Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro, se pagó en la estimación No. 1, 373.00 metros lineales con un precio unitario de Q. 1,223.40 para un total de Q. 456,193.31, sin embargo, los datos no corresponden al contrato administrativo; siendo los correctos 48.00 metros lineales con un precio unitario de Q. 3,054.14 para un total de Q. 146,598.72, por lo que se deja constancia del valor exacto; -----

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO 478				
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, con IVA	
7.03	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	48.00	Q 3,054.14	Q 146,598.72	Contratado
7.03	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	373.00	Q 1,223.04	Q 456,193.92	Estimación No. 1 pagada

d) En el renglón 11.01 Renta de sanitarios portátiles, se pagó en la estimación No. 1 un cincuenta (50) por ciento, pero la cantidad ejecutada indica en el cuadro de estimación es del cien (100) por ciento, habiendo una discrepancia entre los datos pagados y ejecutados; -----

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO 478				
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, con IVA	
11.01	Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler de duchas)	Unidad	72.00	Q 734.50	Q 26,442.00	Estimación No. 1 con error
11.01	Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler de duchas)	Unidad	36.00	Q 734.50	Q 26,442.00	Dato correcto

e) En el renglón 11.04 Equipo e implementos para la protección del personal, se pagó en la estimación No. 1 un cincuenta (50) por ciento, pero la cantidad ejecutada indica en el cuadro de estimación es del cien (100) por ciento, habiendo una discrepancia entre los datos pagados y ejecutados; -----



No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO 478				ESTIMACIÓN No. 1 con error
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
11.04	Equipo e implementos para la protección del personal	Unidad	0.50	Q. 49,283.62	Q. 49,283.62	Estimación No. 1 con error
11.04	Equipo e implementos para la protección del personal	Unidad	1.00	Q. 49,283.62	Q. 49,283.62	Dato correcto

En concordancia a los datos antes identificados y los demás renglones que complementan la estimación No. 1, es criterio de esta comisión Receptora y Liquidadora, que el monto real que debió ser suscrito para el pago de la Estimación No. 1 correspondería a Q. 4,388,678.47 (sin considerar la amortización del anticipo); por lo que se deja constancia del valor exacto. **CUARTO: APROBACIONES POR DOCUMENTOS DE CAMBIO: a) ORDENES DE CAMBIO Y/O DECREMENTOS:** La comisión Receptora y Liquidadora, luego de revisar los documentos: Acuerdo de aprobación de documentos de cambio número cuarenta y cinco diagonal dos mil veintiséis guion CE guion CDAG (45/2026-CE-CDAG) de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis emitido por el comité ejecutivo de la institución, a través del cual aprobó Orden de Cambio con los renglones de trabajo a suprimir y Orden de Cambio de Trabajo extra en el contrato administrativo 478, suscrito con MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR" y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, y b) Acta de recepción número 005-2026-SPPI-CDAG de fecha 9 de marzo de 2026, procedió a realizar los decrementos de los renglones ejecutados y no ejecutados, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:-----

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO 478				DECREMENTO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES PISTA						
2.04	Resanado de banquetas de concreto	Metro cuadrado	652.24	Q. 207.25	Q. 141,401.06	652.24	Q. 141,401.06
2.05	Nivelación laser de pista de atletismo	Metro cuadrado	6,045.54	Q. 21.34	Q. 129,033.18	3,023.27	Q. 64,516.58
3.00	TRABAJOS PRELIMINARES CANCHA DE FUTBOL						
3.02	Traslado de grama a Complejo Deportivo de Zacapa	Metro cuadrado	10,924.95	Q. 10.35	Q. 113,073.34	2,354.65	Q. 24,476.30
3.03	Desinstalación de marcos de portería existentes.	Unidad	2.00	Q. 4,601.65	Q. 9,203.30	2.00	Q. 9,203.30
3.04	Excavación	Metro cúbico	6,424.50	Q. 145.32	Q. 933,362.16	926.15	Q. 134,143.40
3.05	Nivelación laser de campo de fútbol	Metro cuadrado	10,924.95	Q. 22.59	Q. 246,754.65	3,605.24	Q. 81,442.30
4.00	CISTERNA						
4.04	Fundición de muros	Metro cuadrado	63.50	Q. 1,115.50	Q. 70,736.75	63.50	Q. 70,736.75
4.05	Fundición de techo	Metro cuadrado	48.44	Q. 1,034.18	Q. 50,095.29	48.44	Q. 50,095.29
4.06	Fundición de tapadera de sistema	Unidad	2.00	Q. 2,675.97	Q. 5,351.94	2.00	Q. 5,351.94
4.07	Aplicación de impermeabilizante	Metro cuadrado	130.00	Q. 315.30	Q. 41,000.00	130.00	Q. 41,000.00
4.08	Relleno de corte	Metro cúbico	5.00	Q. 1,603.75	Q. 8,018.75	5.00	Q. 8,018.75
5.00	PISTA DE ATLETISMO						
5.04	Instalación de base compactada	Metro cúbico	770.00	Q. 434.26	Q. 334,350.20	85.57	Q. 37,159.63
5.05	Riego de imprimación	Metro cuadrado	7,594.00	Q. 51.25	Q. 390,094.44	849.76	Q. 43,555.70
5.06	Bindor asfáltico	Metro cúbico	385.00	Q. 4,643.50	Q. 1,787,747.50	385.00	Q. 1,787,747.50
5.07	Riego de liga	Metro cuadrado	7,594.00	Q. 14.48	Q. 111,409.12	7,594.00	Q. 111,409.12
5.08	Capa bituminosa (Concreto asfáltico)	Metro cúbico	231.00	Q. 3,913.40	Q. 903,995.40	231.00	Q. 903,995.40
5.09	Pavimento sintético	Metro cuadrado	7,593.99	Q. 1,240.03	Q. 9,410,776.42	7,593.99	Q. 9,410,776.42
5.10	Bordé de concreto	Metro lineal	850.00	Q. 738.17	Q. 627,444.50	850.00	Q. 627,444.50
5.11	Pavimento color rojo	Metro cuadrado	2,158.25	Q. 1,252.14	Q. 2,701,926.87	2,158.25	Q. 2,701,926.87



5.12	Área de pavimento de 20 mm de espesor	Metro cuadrado	167.20	Q 1,519.57	Q 254,072.10	167.20	Q 254,072.10
5.13	Área de pavimento de 25 mm de espesor	Metro cuadrado	12.95	Q 3,074.43	Q 39,844.22	12.95	Q 39,844.22
5.14	Instalación de marcaje de pista de atletismo	Unidad	1.00	Q 126,421.60	Q 126,421.60	1.00	Q 126,421.60
6.00	DRENAJE PISTA DE ATLETISMO						
6.01	Canal de concreto sección 1	Metro lineal	273.88	Q 2,085.00	Q 573,778.80	273.88	Q 573,778.80
6.02	Canal de concreto sección 2	Metro lineal	186.18	Q 3,775.41	Q 710,456.65	186.18	Q 710,456.65
6.05	Tubo PVC de 6 pulgadas de diámetro	Metro lineal	9.00	Q 2,528.76	Q 22,758.84	9.00	Q 22,758.84
6.06	Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro	Metro lineal	75.00	Q 1,711.79	Q 128,384.25	75.00	Q 128,384.25
6.07	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	450.00	Q 956.09	Q 431,100.00	450.00	Q 431,100.00
6.08	Ductos secos	Metro lineal	215.00	Q 715.76	Q 153,888.40	215.00	Q 153,888.40
7.00	DRENAJE FRANCÉS						
7.01	Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro	Metro lineal	1,293.00	Q 783.55	Q 1,013,130.15	1,293.00	Q 1,013,130.15
7.02	Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro	Metro lineal	45.00	Q 3,059.17	Q 146,840.16	45.00	Q 146,840.16
7.03	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	48.00	Q 3,054.14	Q 146,598.72	48.00	Q 146,598.72
7.04	Tubo PVC de 15 pulgadas de diámetro	Metro lineal	71.00	Q 3,018.65	Q 214,326.26	71.00	Q 214,326.26
8.00	SUPERFICIE DE CAMPO DE FUTBOL						
8.03	Instalación de arena lavada	Metro cúbico	1,936.00	Q 401.79	Q 777,655.44	1,936.00	Q 777,655.44
8.04	Instalación de carpeta de grama sintética	Metro cuadrado	7,742.99	Q 392.58	Q 3,039,739.16	7,742.99	Q 3,039,739.16
8.05	Semilla de grama tipo bermuda	Kilogramos	200.00	Q 271.01	Q 54,202.00	200.00	Q 54,202.00
8.06	Marcaje de cancha de fútbol	Servicio	1.00	Q 4,841.51	Q 4,841.51	1.00	Q 4,841.51
8.07	Mantenimiento de grama	Servicio	3.00	Q 151,972.82	Q 455,918.46	3.00	Q 455,918.46
8.08	Porterías	Unidad	2.00	Q 54,426.87	Q 108,853.74	2.00	Q 108,853.74
8.09	Limpieza final	Metro cuadrado	7,750.00	Q 43.91	Q 340,302.50	7,750.00	Q 340,302.50
9.00	SISTEMA DE RIEGO						
9.01	Instalación de tubería PVC 3/4 de pulgada de diámetro	Metro lineal	219.00	Q 177.28	Q 38,825.37	219.00	Q 38,825.37
9.02	Instalación de tubería PVC 1 pulgada de diámetro	Metro lineal	133.00	Q 254.30	Q 33,821.90	133.00	Q 33,821.90
9.03	Instalación de tubería PVC 1-1/2 pulgada de diámetro	Metro lineal	45.00	Q 545.02	Q 25,200.92	45.00	Q 25,200.92
9.04	Instalación de tubería PVC 3 pulgadas de diámetro	Metro lineal	85.00	Q 442.66	Q 37,643.10	85.00	Q 37,643.10
9.05	Instalación de tubería PVC 1 pulgada eléctrica	Metro lineal	85.00	Q 404.57	Q 34,388.45	85.00	Q 34,388.45
9.06	Panel de control de aspersores	Unidad	1.00	Q 11,657.77	Q 11,657.77	1.00	Q 11,657.77
9.07	Instalación de fipon eléctrico	Unidad	3.00	Q 655.66	Q 1,967.64	3.00	Q 1,967.64
9.08	Instalación de electroválvulas	Unidad	3.00	Q 3,318.11	Q 9,957.33	3.00	Q 9,957.33
9.09	Instalación de aspersores	Unidad	18.00	Q 4,168.54	Q 75,033.72	18.00	Q 75,033.72
9.10	Instalación del sistema de bombeo	Unidad	1.00	Q 99,344.75	Q 99,344.75	1.00	Q 99,344.75
9.11	Instalación de cableado eléctrico	Metro lineal	765.00	Q 12.65	Q 9,700.20	765.00	Q 9,700.20
10.00	DISCIPLINAS INDEPENDIENTES						
10.01	Safo con cartón	Unidad	16.00	Q 525.94	Q 8,415.04	16.00	Q 8,415.04
10.02	Ria	Unidad	4.00	Q 9,165.23	Q 36,662.92	4.00	Q 36,662.92
10.03	Safo largo	Unidad	4.00	Q 39,319.71	Q 157,274.84	4.00	Q 157,274.84
10.04	Lanzamiento de peso	Unidad	2.00	Q 6,868.80	Q 13,617.60	2.00	Q 13,617.60
10.05	Lanzamiento de martillo y disco	Servicio	1.00	Q 47,048.43	Q 47,048.43	1.00	Q 47,048.43
10.06	Bordillo de aluminio	Metro lineal	398.12	Q 455.46	Q 181,328.80	398.12	Q 181,328.80
11.00	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO						
11.04	Equipo e implementos para la protección del personal	Unidad	1.00	Q 49,283.62	Q 49,283.62	1.00	Q 49,283.62
						TOTAL DECREMENTO	Q 25,473,992.57

b) TRABAJOS SUPLEMENTARIOS: Según acuerdo 292/2025-CE-CDAG de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, el cual se describen a continuación: -----

No.	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO				Según acuerdo 292/2025-CE-2025
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2.03	Demolición de banquetas existentes.	Metro cuadrado	580.33	Q 159.81	Q 92,742.54	



No.	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO REAL EJECUTADO				EJECUTADO
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2.03	Demolición de banquetas existentes.	Metro cuadrado	418.24	Q. 159.81	Q. 66,838.93	

En el informe de supervisión de verifíco que la cantidad ejecutada real corresponde a 418.24 metros cuadrados, por lo que este será el dato tomado para la presente liquidación.

c) **TRABAJOS EXTRAS:** Acuerdos de aprobación de documentos de cambio No. 292/2025-CE-CDAG de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, y No. 45/2026-CE-CDAG de fecha dos de marzo del año dos mil veintiséis, emitidos por el comité ejecutivo de la institución, los cuales se describen a continuación: -----

No.	DESCRIPCIÓN	ACUERDO DE TRABAJO EXTRA			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, con IVA
2.03	Demolición de cuneta	Metro cuadrado	195.88	Q. 159.81	Q. 31,463.39
2.09	Construcción de banquetas de concreto	Metro cuadrado	679.58	Q. 475.00	Q. 322,843.00
2.10	Construcción de cuneta a un costado de acera	Metro lineal	303.23	Q. 1,450.00	Q. 439,683.50
5.09	Canal de concreto sección 2a	Metro lineal	172.76	Q. 3,775.41	Q. 654,892.29
7.05 ATE	Tubería ADS de 8 pulgadas de diámetro	Metro lineal	1,250.00	Q. 845.00	Q. 1,054,700.00
7.05 ATE	Tubería ADS de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	373.00	Q. 1,223.04	Q. 456,193.92
				MONTO	Q. 2,989,876.10

QUINTO: CUADROS DE BALANCE: La comisión Receptora y Liquidadora, luego de aplicar los documentos de cambio antes indicados a los renglones de trabajo; se obtuvo como resultado el monto de los renglones ejecutados del contrato administrativo cuatrocientos setenta y ocho (478), siendo el siguiente: -----

CUADRO DE RESUMEN	
MONTO CONTRATADO	Q. 32,444,706.00
DECREMENTOS (-)	Q. 25,473,992.57
TRABAJOS SUPLEMENTARIOS (+)	Q. 66,838.93
TRABAJOS EXTRAS (+)	Q. 2,989,876.10
MONTO EJECUTADO (equivalente al 30.91% del valor del contrato)	Q. 10,027,428.46

Pagos realizados al contratista: -----

CUADRO DE PAGOS REALIZADOS	
ANTICIPO (-)	Q. 6,488,941.20
ESTIMACIÓN 1 (-)	Q. 3,076,771.86
MONTO PAGADO (29.48%)	Q. 9,565,713.06

Determinado el monto ejecutado, restando los pagos realizados a la empresa el Anticipo y la Estimación No. 1, da como resultado: -----

CUADRO DE MONTO EJECUTADO MENOS PAGOS REALIZADOS	
MONTO EJECUTADO (30.91%)	Q. 10,027,428.46
MONTO PAGADO (29.48%)	Q. 9,565,713.06
TRABAJOS DEL CONTRATO EJECUTADOS NO PAGADOS	Q. 461,715.40



A este saldo a favor se le debe sumar el valor de los trabajos adicionales ejecutados no pagados al contratista, que se describirán en el siguiente punto. -----

SEXTO: La comisión Receptora y Liquidadora de conformidad con las aclaraciones realizadas por la arquitecta Maria de los Angeles Alvarez Medrano en su oficio de respuesta a las aclaraciones solicitadas, detalla los renglones de trabajo ejecutados por la empresa "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR" propiedad de BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, de los cuales no cuentan con requerimiento de pago, siendo los que se detallan; **Renglón 5.10 Borde de concreto**, el cual fue decrementado derivado a que no se cumplió con lo solicitado en la especificación técnica del contrato administrativo, sin embargo se instaló un borde prefabricado de 850 metros lineales, el cual queda a favor de la institución; **Renglón 5.01 Excavación en área de pista h: 0.44 metros**, según informe de supervisión, se tuvo que realizar un corte de 0.03 metros adicionales en toda el área de la pista de atletismo y alrededores para poder cumplir con los peraltes solicitados en especificaciones técnicas por lo que se excavo 1,586.89 metros cúbicos más de lo contratado; **Renglón 5.02 Acarreo de tierra**, se tuvo un incremento al acarreo del corte que se hizo siendo un total de 2,062.44 metros cúbicos; **Renglón 5.03 Instalación de capa sub-base**, se tuvo un incremento ya que se colocó la subbase en las área alrededor de la pista, las cuales no se habían contemplado en la planificación del proyecto, siendo un total de 395.96 metros cúbicos de piedrín de 1/2 pulgada; en el renglón de traslado de ripio de grama, en el informe de supervisión se indica que la grama alrededor de la pista de atletismo no fue considerada para su traslado al Complejo Deportivo de Zacapa, derivado a que se encontraba contaminada y no era apta para su reinstalación, por lo que esta fue tratada como ripio y llevada a botadero previamente autorizado, dicha cantidad corresponde a 236.49 metros cúbicos de grama; **Renglón 6.08 Ducto seco**; se decrementa la cantidad de 215.00 metros lineales, derivado a que no se cumplió con la especificación técnica solicitada en el contrato administrativo, sin embargo se pudo comprobar que se encontraban instalados 107.50 metros lineales de ductos secos con una tubería de mayor diámetro, por lo que se considera que este renglón queda a favor de la institución; En el informe de supervisión se indica que la empresa realizo la instalación de la red de agua potable para abastecer la Ria, dicha instalación no estaba contemplada en la planificación por lo que esta queda a favor de la Institución; el total de los trabajos asciende a un valor de Q. 983,744.27, descritos en la siguiente tabla: -----

CANTIDAD DE TRABAJOS ADICIONALES EJECUTADOS NO PAGADOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, con IVA
Bordillo prefabricado	Metro lineal	850.00	Q 105.23	Q 89,445.50
Traslado del ripio (grama)	Metro cúbico	236.49	Q 144.50	Q 34,172.81
Ductos secos	Metro lineal	107.50	Q 418.80	Q 44,988.50
Agua potable para Ria	Unidad	1.00	Q 55,690.00	Q 55,690.00
Muro sistema sin el monto de las escaleras de metal	Metro cuadrado	79.33	Q 1,115.53	Q 88,494.99
Subbase alrededor de pista	Metro cúbico	395.96	Q 534.02	Q 211,450.56
Instalación piedrín de 1/2	Metro cúbico	10.68	Q 675.00	Q 7,209.00
Excavación de tierra en pista 0.03 metros (adicionales)	Metro cúbico	1,586.49	Q 78.33	Q 124,269.76
Acarreo de tierra de pista 0.03 metros (adicionales)	Metro cúbico	2,062.44	Q 144.50	Q 298,022.15
Total, Trabajos adicionales ejecutados no pagados				Q. 983,744.27

CDAG



SEPTIMO: TOTAL DE TRABAJOS EJECUTADOS Y NO PAGADOS AL CONTRATISTA QUE QUEDAN A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA: Considerando los valores indicados en el numeral Quinto, Cuadro de Balance, renglones del contrato ejecutados no pagados, ascienden a Q. 461,715.40, más los valores indicados en el punto Sexto cuadro cantidad de trabajos adicionales ejecutados no pagados al contratista que ascienden a Q. 983,744.27 que suman un total de Q. 1,445,459.67, cantidad que no será pagada al contratista por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. **OCTAVO:** Los miembros de la comisión **RECEPTORA Y LIQUIDADORA** al conocer la documentación citada en los puntos anteriores, del proyecto **"MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA"**. Con base a lo establecido en el artículo 56 del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la misma Ley y de conformidad con la rescisión del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, en la cláusula **CUARTA "COMPROMISOS. Por parte del "EL CONTRATISTA" expresamente manifiesta que asume los siguientes compromisos: a) A no iniciar ni ser parte de acciones administrativa y/o judiciales en contra de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus funcionarios, con el objeto de que el proyecto denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" no sea judicializado y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, pueda iniciar las acciones administrativas necesarias para concluir la obra a través de un nuevo procedimiento; b) A no reclamar el pago de las estimaciones de los trabajos extras realizados pendientes de pago,"**; procedemos declarar la **LIQUIDACION DEL CONTRATO**. Por lo que esta comisión procede a elevar a la Autoridad Superior, el Acta suscrita, con la descripción de los valores ejecutados pagados al contratista; los valores ejecutados no pagados al contratista para su respectiva aprobación, de conformidad con la ley con la descripción de las cantidades verificadas de los trabajos ejecutados correctamente, los pagos realizados al contratista; así como, los trabajos ejecutados no pagados al contratista que por la rescisión del contrato quedaron a favor de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, la que previa lectura es ratificada, aceptada y firmada de conformidad. -----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SIETE (7) HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----



Georgina Violeta Monroy Román
Asistente de la Subgerencia de Planificación de
Proyectos de Infraestructura

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

8 Contrato número 392 de fecha 19 de marzo de 2026 del proyecto de Poptún



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (392). En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de marzo de dos mil veintiséis; COMPARECEN: Por una parte, JULIKA QUÁN HAASE DE SCHWEIKERT, de cuarenta y nueve años de edad, casada, guatemalteca, Doctora en Psicología Aplicada, con domicilio en el departamento de Guatemala, se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil cuatrocientos ochenta y cinco (2485) ochenta y cinco mil ciento treinta y cuatro (85134) cero ciento uno (0101); extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de GERENTE EN FUNCIONES y REPRESENTANTE LEGAL de la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, en lo que sigue "LA CONFEDERACIÓN", conforme lo establece el inciso a) del artículo noventa y seis de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo del Comité Ejecutivo de la referida entidad número cincuenta y siete diagonal dos mil veintiséis guion CE guion CDAG, de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis; y, b) Certificación del acta de toma de posesión del referido cargo, número treinta y nueve diagonal dos mil veintiséis de la Dirección de Gestión de Personal de la institución, de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la veintiséis calle número nueve guion treinta y uno, zona cinco, ciudad de Guatemala; y, por la otra parte, el señor JOSÉ RODRIGO VILLATORO GUILLEN, de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Guatemala, se identifica con documento personal de identificación (DPI) con código único de identificación (CUI) número dos mil quinientos ochenta y nueve (2589) cuarenta y siete mil novecientos setenta y siete (47977) cero quinientos



trece (0513), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en calidad de PROPIETARIO de la empresa mercantil "ARQUITECTURA E INGENIERIA TOTAL", y en lo sucesivo del presente contrato se denominará "EL CONTRATISTA"; la empresa individual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número de registro quinientos diecisiete mil setecientos cincuenta y nueve (517759), folio setecientos ochenta y cuatro (784), del libro cuatrocientos setenta y nueve (479) de Empresas Mercantiles. Se tienen a la vista los documentos con que se acreditan las calidades con que actúan los comparecientes, las que son suficientes conforme a la ley para otorgar el presente contrato. Los comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identidad personal consignados y manifiestan que celebran **CONTRATO ADMINISTRATIVO**, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES. Manifiesta la Doctora JULIKA QUÁN HAASE DE SCHWEIKERT, en la calidad con que actúa, que su representada adjudicó a la empresa mercantil "ARQUITECTURA E INGENIERIA TOTAL", el evento denominado "AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7ª. AVENIDA KM. 380, POPTÚN, PETÉN", del proceso Licitación Pública número CDAG guion LP guion cero nueve guion dos mil veinticinco (CDAG-LP-09-2025), de conformidad con: a) Acta número cero ocho guion dos mil veintiséis guion JL guion CDAG (08-2026-JL-CDAG) de fecha seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026), de la Junta de Licitación; y, b) Acuerdo número treinta y cuatro diagonal dos mil veintiséis guion CE guion CDAG (34/2026-CE-CDAG), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), de Comité Ejecutivo de "LA CONFEDERACIÓN". SEGUNDA: BASE LEGAL. El presente contrato se celebra con fundamento en

lo que prescribe para el efecto la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.** Manifiesta el señor **JOSÉ RODRIGO VILLATORO GUILLEN**, en la calidad acreditada, que declara bajo juramento y bien enterado del delito de perjurio y de su pena, que él y la empresa mercantil **"ARQUITECTURA E INGENIERIA TOTAL"**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA: OBJETO. "EL CONTRATISTA"** por el presente acto y de conformidad con la oferta presentada, planos, bases y especificaciones técnicas, que forman parte de este contrato y serán aplicables en todo aquello que no lo contradiga, se obliga a **EJECUTAR** a favor de **"LA CONFEDERACIÓN"**, los trabajos de **"AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7ª. AVENIDA KM. 380, POPTÚN, PETÉN"**, consistente en lo siguiente: **A) TRABAJOS PRELIMINARES. RENGLÓN NÚMERO UNO. Rótulo de Identificación del Proyecto:** Rótulo para identificar el proyecto, colocar en un lugar visible en la obra, será construido con las dimensiones establecidas en el plano correspondiente, los materiales a emplear son costanera metálica de 1-1/2 por 3 por 1/16 de pulgada, tubo metálico cuadrado de 2 por 2 pulgadas, chapa 18, lámina lisa de 3/64 de pulgada, electrodo E7018, como acabado final de la estructura se le aplicarán 2 capas de pintura anticorrosiva 1 gris y 1 roja más 2 capas de esmalte color gris, llevará un vinil adhesivo con las indicaciones del proyecto, según diseño de **"LA CONFEDERACIÓN"**, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 1.00; Precio Unitario con IVA: Q 3,899.65, Precio Total con IVA: Q 3,899.65. **RENGLÓN NÚMERO DOS. Remoción de capa vegetal:**



Previo a iniciar con los trabajos, en el área de construcción se removerá la capa vegetal existente, con un espesor de 20 centímetros, incluye materiales, accesorios, herramientas equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 919.62; Precio Unitario con IVA: Q11.00; Precio Total con IVA: Q10,115.82; **RENGLÓN NÚMERO TRES. Retiro de material (capa vegetal):** El material producto de la remoción de capa vegetal, será trasladado a un predio municipal autorizado, para que no interfiera con las demás actividades o donde indique supervisor designado, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cubico; Cantidad: 183.92; Precio Unitario con IVA: Q168.00; Precio Total con IVA: Q30,898.56; **RENGLÓN NÚMERO CUATRO. Trazo y estaqueado:** Para los ejes de la cimentación se deberá trazar sobre puentes de madera, para poder chequear niveles y distancias, se debe de trazar al inicio del proyecto y no retirarlos sino hasta el final del proyecto incluye materiales accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 142.40; Precio Unitario con IVA: Q26.00; Precio Total con IVA: Q3,702.40; **RENGLÓN NÚMERO CINCO. Sistema de circuito cerrado de video vigilancia:** Sistema de video vigilancia continuo, con audio el cual consta de 1 Kit de 8 cámaras de 4 megapixeles con micrófono que incluye 1 DVR penta híbrido con compresión para 8 cámaras, 4 unidades tipo bala con certificación IP67 infrarrojo de 20 metros, 4 unidades tipo domo con infrarrojo de 20 metros, 8 fuentes de poder de 12 voltios 1 amperio, 8 pares de video balun, 8 pares de conectores de corriente, mouse para controlar el DVR y disco duro de 1 terabyte, 1 monitor para sistema de cámaras de seguridad, 18.5 pulgadas, diseñado para CCTV, carcasa de plástico, bocinas integradas, VGA, HDMI, entrada 3.5



milímetros, LED 19 amperios, el sistema proporcionara vigilancia a la construcción las 24 horas del día, desde el inicio hasta la finalización, se deberá entregar respaldo digital de los videos cada mes durante la duración de la obra, además de proporcionar un link para que se puedan observar desde dispositivos móviles o por medio de computadora en cualquier momento, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del región. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 1.00; Precio Unitario con IVA: Q97,500.00; Precio Total con IVA: Q97,500.00. B) CIMENTACIÓN. RENGLÓN NÚMERO SEIS. Excavación estructural: La excavación se realizará de acuerdo con el trazo, considerando la cota de cimentación incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cubico; Cantidad: 218.44; Precio Unitario con IVA: Q56.00; Precio Total con IVA: Q12,232.64. RENGLÓN NÚMERO SIETE. Zapata Z-1. Sección de concreto de 1.50 por 1.50 por 0.35 metros lineales, refuerzo de acero con varilla No. 4 a cada 0.15 metros en ambos sentidos, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón, (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 20.00; Precio Unitario con IVA: Q3,200.00; Precio Total con IVA: Q64,000.00. RENGLÓN NÚMERO OCHO. Pedestal: Sección de concreto 0.30 por 0.45 metros, refuerzo de acero con varillas 8 No. 5 más estribos y eslabones No. 3 a cada 0.10 metros concreto con una resistencia a la compresión de 4000 PSI a los 28 días se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1



testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización de renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 20.00; Precio Unitario con IVA: Q3,876.00; Precio Total con IVA: Q77,520.00. **RENGLÓN NÚMERO NUEVE. Cimiento corrido para muro perimetral (forro lateral).** Sección de concreto 0.40 por 0.20 metros, refuerzo de acero con varillas 3 No. 3 más eslabones No.3 a cada 0.15 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 142.40; Precio Unitario con IVA: Q376.00; Precio Total con IVA: Q53,542.40. **RENGLÓN NÚMERO DIEZ. Cimiento corrido para muro de rampa.** Sección de concreto 0.40 por 0.20 metros, refuerzo de acero con varillas 3 No 3 más eslabones No.3 a cada 0.15 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 67.04; Precio Unitario con IVA: Q396.00; Precio Total con IVA: Q26,547.84. **RENGLÓN NÚMERO ONCE. Levantamiento de cimentación para muro perimetral. (forro lateral).** El levantado de cimentación se llevará a cabo con block de 0.14 por 0.19 por 0.39


metros de 100 kilogramos sobre centímetro cuadrado, según se especifica en planos, mortero con proporción 1:3, incluye materiales, accesorios herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 85.44; Precio Unitario con IVA: Q210.00; Precio Total con IVA: Q17,942.40.

RENGLÓN NÚMERO DOCE. Levantado de cimentación para muro de rampa: El levantado de cimentación se llevará a cabo con block de 0.14 por 0.19 por 0.39 metros de 100 kilogramos sobre centímetro cuadrado, según se especifica en planos, mortero con proporción 1:3, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 40.22; Precio Unitario con IVA: Q203.00; Precio Total con IVA: Q8,164.66.

RENGLÓN NÚMERO TRECE. Solera de humedad para muro perimetral. (Forro lateral):

Sección de concreto 0.14 por 0.20 metros, refuerzo de acero con varillas 4 No. 3 más estribos No.2 a cada 0.20 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 284.80; Precio Unitario con IVA: Q268.00; Precio Total con IVA: Q76,326.40.

RENGLÓN NÚMERO CATORCE. Solera de humedad para muro de rampa: Sección de concreto 0.14 por 0.20 metros, refuerzo de acero con varillas 4 No. 3 más estribos No.2 a cada 0.20 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba de cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de



60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento, indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 134.08; Precio Unitario con IVA: Q270.00; Precio Total con IVA: Q36,201.60.

RENGLÓN NÚMERO QUINCE. Relleno estructural: El relleno estructural se realizará en capas no mayores de 0.20 metros y con material selecto, compactado a 95 por ciento proctor, según la norma AASHTO modificado, el material de relleno deberá ser aprobado antes por el supervisor del proyecto, si fuera necesario se solicitará prueba de laboratorio, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización de renglón. (ver planos). Unidad: Metro Cubico; Cantidad: 151.47; Precio Unitario con IVA: Q226.00; Precio Total con IVA: Q34,232.22.

RENGLÓN NÚMERO DIECISEIS. Retiro de material de desperdicio (excavación): El material producto de la excavación estructural, será trasladado a un predio municipal autorizado o bien donde indique supervisor designado, para que no interfiera con las demás actividades, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro Cubico; Cantidad: 218.44; Precio Unitario con IVA: Q165.00; Precio Total con IVA: Q36,042.60.

C) ESTRUCTURA METÁLICA. RENGLÓN NÚMERO DIECISIETE. Marco estructural ME-1: El acero estructural a utilizar para marcos estructurales y placas de conexión, será ASTM A36 $F_y = 36$ KSI, soldadura con electrodo E7018, pernos ASTM A325, todo el material llevará 2 capas de pintura anticorrosiva una color verde y otra de color rojo y 2 capas de pintura de esmalte color azul pantone 2955C, como acabado final, se podrá solicitar pruebas para certificación de la soldadura, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos).



Unidad: Unidad; Cantidad: 10.00; Precio Unitario con IVA: Q69,542.00; Precio Total con IVA: Q695,420.00. **REGLÓN NÚMERO DIECIOCHO. Breiza rigidizante:** El acero estructural a utilizar para breizas, será ASTM A600 grado A $F_y = 33$ KSI, acero para placas de conexión ASTM A36 $F_y = 36$ KSI, soldadura con electrodo E7018, pernos ASTM A325, todo el material llevará 2 capas de pintura anticorrosiva una color verde y otra de color rojo y 2 capas de pintura de esmalte color azul pantone 2955C, como acabado final, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 8.00; Precio Unitario con IVA: Q10,810.00; Precio Total con IVA: Q86,480.00. **REGLÓN NÚMERO DIECINUEVE. Joist rigidizante (entre columnas):** El acero estructural a utilizar para joist rigidizante y placas de conexión, será ASTM A36 $F_y = 36$ KSI, soldadura con electrodo E7018, pernos ASTM A325, todo el material llevará 2 capas de pintura anticorrosiva una color verde y otra de color rojo y 2 capas de pintura de esmalte color azul pantone 2955C, como acabado final, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 102.04; Precio Unitario con IVA: Q750.00; Precio Total con IVA: Q76,530.00. **REGLÓN NÚMERO VEINTE. Estructura de techo y cubierta de lámina termo acústica (incluye monitor):** El acero estructural a utilizar para costaneras y placas de conexión, tensores y templetes, será ASTM A36 $F_y = 36$ KSI, soldadura con electrodo E7018, pernos ASTM A325, todo el material llevará 2 capas de pintura anticorrosiva una color verde y otra de color rojo y 2 capas de pintura de esmalte color azul pantone 2955C, como acabado final, lámina a instalar para cubierta será de tipo termo acústico color blanco calibre 26, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos).



Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 908.62; Precio Unitario con IVA: Q400.00; Precio Total con IVA: Q363,448.00. **REGLÓN NÚMERO VEINTIUNO. Canal de lámina galvanizada (con boca tubos y bajadas de agua pluvial):** Se colocará canal de lámina galvanizada calibre 26, con dimensiones y sección indicada en planos, en ambos lados de la cubierta más bajadas de agua pluvial diámetro de 3 pulgadas, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 93.48; Precio Unitario con IVA: Q100.00; Precio Total con IVA: Q9,348.00. **D) PISO DE CONCRETO. REGLÓN NÚMERO VEINTIDOS. Relleno y compactación de base para la losa de piso, t = 0.20 metros:** Posterior a definir la plataforma con el suelo natural, se deberá colocar base compactada hasta llegar a los niveles que indiquen los planos, con material selecto debidamente compactado, en capas de 10 centímetros de espesor como máximo, con el porcentaje de humedad adecuado para obtener el 95 por ciento proctor de compactación, según la norma AASHTO modificado, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 616.44; Precio Unitario con IVA: Q45.00; Precio Total con IVA: Q27,739.80. **REGLÓN NÚMERO VEINTITRES. Fundición de concreto para losa de piso, t=0.12 metros:** Losa de piso interior de concreto, se construirá con los niveles y pendientes indicados en los planos, el grosor de la losa de piso será de 0.12 metros; y se utilizará concreto con una resistencia mínima a la compresión de 3000 PSI a los 28 días, se deberán de fundir en cuadros aproximadamente de 2.55 por 2.65 metros. La sisa deberá ir exactamente encima de la junta fría, el cual debe ser rellenada con material elastomérico, a la superficie final, se le dará el acabado cernido, no se permitirá errores en las pendientes del piso mayores de 0.25 por ciento, incluye materiales,



accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 616.44; Precio Unitario con IVA: Q410.00; Precio Total con IVA: Q252,740.40. **RENGLÓN NÚMERO VEINTICUATRO. Grada extremo de rampa:** Se construirá con concreto con las medidas que indique en planos, la contrahuella de grada será de 0.18 metros y huella de 0.30 metros; y se utilizará concreto con una resistencia mínima a la compresión de 3000 PSI a los 28 días, llevará refuerzo de acero con varilla No. 3 con el armado indicado en planos, a la superficie final se le dará el acabado, cernido, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 4.00; Precio Unitario con IVA: Q310.00; Precio Total con IVA: Q1,240.00. **RENGLÓN NÚMERO VEINTICINCO. Bordillo perimetral para banquetas:** Sección de concreto 0.20 por 0.30 metros, refuerzo de acero con varillas 4 No. 3 más estribos No. 2 a cada 0.20 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitara por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 129.60; Precio Unitario con IVA: Q250.00; Precio Total con IVA: Q32,400.00. **RENGLÓN NÚMERO VEINTISÉIS. Relleno y compactación de base para banquetas exterior, t = 0.15 metros (incluye caminamiento):** Posterior a definir la plataforma con el suelo natural, se deberá colocar base compactada hasta llegar a los niveles que indiquen los planos, con material selecto debidamente compactado, en capas de 0.10 metros de espesor como máximo, con el porcentaje de humedad adecuado para obtener el 95 por



ciento proctor de compactación, según la norma AASHTO modificado, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 231.10; Precio Unitario con IVA: Q40.00; Precio Total con IVA: Q9,244.00. **RENGLÓN NÚMERO VEINTISIETE. Fundición de concreto para banquetta exterior, t = 0.07 metros (incluye caminamiento):** Banqueta exterior de concreto, se construirá con los niveles y pendientes indicados en los planos, el grosor de la banquetta será de 0.07 metros; y se utilizará concreto con una resistencia mínima a la compresión de 3000 PSI a los 28 días, se deberán de fundir en cuadros aproximadamente de 1.00 por 1.00 metros. La sisa deberá ir exactamente encima de la junta fría, el cual debe ser rellenada con material elastomérico, a la superficie final, se le dará el acabado cernido, no se permitirá errores en las pendientes del piso mayores de 0.25 por ciento, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 231.10; Precio Unitario con IVA: Q200.00; Precio Total con IVA: Q46,220.00. **RENGLÓN NÚMERO VEINTIOCHO. Relleno y compactación de base para rampa, espesor variable:** Posterior a definir la plataforma con el suelo natural, se deberá colocar base compactada hasta llegar a los niveles que indiquen los planos, con material selecto debidamente compactado, en capas de 0.10 metros de espesor como máximo, con el porcentaje de humedad adecuado para obtener el 95 por ciento proctor de compactación, según la norma AASHTO, modificado, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 86.00; Precio Unitario con IVA: Q45.00; Precio Total con IVA: Q3,870.00. **RENGLÓN NÚMERO VEINTINUEVE. Fundición de concreto para losa de rampa, t = 0.07 metros:**

Losa de rampa de concreto, se construirá con los niveles y pendientes indicados en los planos, el grosor de la banquetta será de 0.07 metros; y se utilizará concreto con una resistencia mínima a la compresión de 3000 PSI a los 28 días, se deberán de fundir en cuadros aproximadamente de 1.00 por 1.00 metros, la sisa deberá ir exactamente encima de la junta fría, el cual debe ser rellenada con material elastomérico, a la superficie final, se le dará el acabado cernido, no se permitirá errores en las pendientes del piso mayores de 0.25 por ciento, incluye materiales accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 86.00; Precio Unitario con IVA: Q205.00; Precio Total con IVA : Q17,630.00. **E) FORRO PERIMETRAL Y ACABADOS. RENGLÓN NÚMERO TREINTA.** Columna tipo A43, h = 2.20 metros: Sección de concreto 0.14 por 0.15 metros, refuerzo de acero con varillas 4 No. 3 más estribos No. 2 a cada 0.20 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 74.80; Precio Unitario con IVA: Q190.00; Precio Total con IVA: Q14,212.00. **RENGLÓN NÚMERO TREINTA Y UNO.** Columna tipo A43a, h = 4.20 metros: Sección de concreto 0.14 por 0.15 metros, refuerzo de acero con varillas 4 No. 3 más estribos No. 2 a cada 0.20 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado



en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 24.00; Precio Unitario con IVA: Q850.00; Precio Total con IVA: Q20,400.00.

RENGLÓN NÚMERO TREINTA Y DOS. Columna tipo A44, h = 3.35 metros: Sección de concreto 0.14 por 0.15 metros, refuerzo de acero con varillas 4 No. 3 más estribos No. 2 a cada 0.20 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento, se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 34.00; Precio Unitario con IVA: Q710.00; Precio Total con IVA: Q24,140.00.

RENGLÓN NÚMERO TREINTA Y TRES. Levantado de muro: El levantado de muro se llevará a cabo con block de 0.14 por 0.19 por 0.39 metros de 100 kilogramos sobre centímetro cuadrado, según se especifica en planos, mortero con proporción 1:3, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 260.96; Precio Unitario con IVA: Q190.00; Precio Total con IVA: Q49,582.40.

RENGLÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO. Solera final: Sección de concreto 0.14 por 0.20 metros refuerzo de acero con varillas 4 No. 3 más estribos No. 2 a cada 0.20 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado en planos, colocar 1 pin No. 3 a cada 0.60 metros, para posterior anclaje de reja metálica,

incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 257.60; Precio Unitario con IVA: Q185.00; Precio Total con IVA: Q47,656.00.

RENGLÓN NÚMERO TREINTA Y CINCO. Repello y alisado: Repello y alisado en muros, aplicación de acabado premezclado a base de cemento de color gris para repello y de color blanco para alisado, como acabado final, incluye materiales accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 627.73; Precio Unitario con IVA: Q150.00; Precio Total con IVA: Q94,159.50.

RENGLÓN NÚMERO TREINTA Y SEIS. Aplicación de pintura en muro: Aplicación de pintura 100 por ciento acrílica, en muro, aplicando 2 capas con los colores institucionales: color azul pantone 2955C, celeste pantone 2995C y blanco; según detalle en planos, la calidad de la pintura será aprobada por el supervisor designado, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 627.73; Precio Unitario con IVA: Q45.00; Precio Total con IVA: Q28,247.85.

F) RAMPA Y ACABADOS. RENGLÓN NÚMERO TREINTA Y SIETE. Columna A43: Sección de concreto 0.14 por 0.15 metros, refuerzo de acero con varillas 4 No. 3 más estribos No. 2 a cada 0.20 metros, concreto con una resistencia mínima a la compresión de 4000 PSI a los 28 días, se podrá solicitar prueba del cono de Abrahams para verificar asentamiento se solicitará por lo menos 1 testigo por día de fundición, acero de refuerzo de 60000 PSI, traslapes y anclajes según planos, recubrimiento indicado en planos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 24.00; Precio Unitario con IVA: Q200.00; Precio Total con IVA: Q4,800.00.

RENGLÓN NÚMERO

TREINTA Y OCHO. Levantado de muro: El levantado de muro se llevará a cabo con block de 0.14 por 0.19 por 0.39 metros de 100 kilogramos sobre centímetro cuadrado, según se especifica en planos, mortero con proporción 1:3, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 12.00; Precio Unitario con IVA: Q210.00; Precio Total con IVA: Q2,520.00. **REGLÓN NÚMERO TREINTA Y NUEVE. Repello y alisado:** Repello y alisado en muros, aplicación de acabado premezclado a base de cemento de color gris para repello y de color blanco para alisado, como acabado final, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 12.00; Precio Unitario con IVA: Q.150.00; Precio Total con IVA: Q.1,800.00. **REGLÓN NÚMERO CUARENTA. Aplicación de pintura en muro:** Aplicación de pintura 100 por ciento acrílica, en muro, aplicando 2 capas con los colores institucionales: color azul pantone 2955C, celeste pantone 2995C y blanco; según detalle en planos, la calidad de la pintura será aprobada por el supervisor designado, previo a su aplicación, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 12.00; Precio Unitario con IVA: Q.45.00; Precio Total con IVA: Q.540.00.

G) REJA Y ESTRUCTURA, PUERTAS, BARANDAS Y PASAMANOS.

REGLÓN NÚMERO CUARENTA Y UNO. Reja metálica h= 1.15 metros (sobre muro): Se colocará reja metálica sobre el muro, se utilizará tubo estructural con espaciamiento según planos, todo el material llevará 2 capas de pintura anticorrosiva una color verde y otra de color rojo y 2 capas de pintura de esmalte color azul pantone 2955C, como acabado final, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del



renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 56.10; Precio Unitario con IVA: Q.750.00; Precio Total con IVA: Q.42,075.00. **RENGLÓN NÚMERO CUARENTA Y DOS. Estructura metálica para sacos de box:** Estructura metálica para sacos de box, fabricada con tubo estructural cuadrado de 4 pulgadas chapa 14, unión con platinas de 8 por 8 por 1/8 de pulgada más tarugos expansivos de 1/2 por 5 pulgadas, plana metálica de 4 por 1/8 de pulgada, platinas de 4 por 6 por 3/16 de pulgada, argolla metálica de diámetro de 3/16 de pulgada, todas las soldaduras deberán ser realizadas con electrodo 6013 de 1/8 de pulgada, tratamiento a toda la estructura metálica, consiste en limpieza para eliminar suciedad o corrosión más aplicación de 2 capas de pintura anticorrosiva color rojo y verde, más 1 capa de pintura esmaltada color negro como acabado final, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 1.00; Precio Unitario con IVA: Q.35,000.00; Precio Total con IVA: Q.35,000.00. **RENGLÓN NÚMERO CUARENTA Y TRES. Puerta salida de emergencia:** Se colocarán puertas de emergencia de medidas 1.10 por 2.33 metros, de acero galvanizado con marco de acero galvanizado color blanco, con 3 bisagras y barra antipánico de color rojo, la misma se instalará a las columnas de concreto A44, con abatimiento hacia afuera, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 2.00; Precio Unitario con IVA: Q.6,100.00; Precio Total con IVA: Q.12,200.00. **RENGLÓN NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. Puerta salida de emergencia (2 hojas):** Se colocarán puertas de emergencia de medidas 2.00 por 2.33 metros, 2 hojas una de entrada y otra de salida, de acero galvanizado con marco de acero galvanizado color blanco, con 6 bisagras y barra antipánico de color rojo en cada hoja, la misma se instalará a las columnas de



concreto A44, con abatimiento hacia afuera, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (Ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 2.00; Precio Unitario con IVA: Q.12,400.00; Precio Total con IVA: Q.24,800.00. **RENGLÓN NÚMERO CUARENTA Y CINCO. Baranda:** Baranda de hierro negro de 1.06 metros de alto, la misma estará formada por tubos de 1-1/2 pulgadas el horizontal principal, los refuerzos horizontales de 1 pulgada y los balaustres de 1 pulgada, todos de chapa 14, los balaustres se colocarán a cada 1.20 metros; se anclaran a piso de rampa por medio de platinas cuadradas de 10 centímetros y de 3/8 de pulgada de grosor, con 4 tornillos expansivos de 1/4 de pulgada por 2-1/2 pulgadas con tuerca tipo tapón galvanizado en final de rosca; a toda la estructura se le aplicara una limpieza para quitar la suciedad grasas, se le aplicarán dos capas de pintura anticorrosiva, una de color azul y otra de color rojo, además de dos capas de pintura acrílica color negro como acabado final, todas las soldaduras serán con electrodo 6013 de 1/8 de pulgada, las mismas se deberán lijar y aplicar masilla donde sea necesario, para dejar el acabado liso, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 49.50; Precio Unitario con IVA: Q.550.00; Precio Total con IVA: Q.27,225.00. **RENGLÓN NÚMERO CUARENTA Y SEIS. Pasamanos:** Pasamanos de hierro negro, la misma estará formada por tubos de 1-1/2 pulgadas el horizontal principal, los refuerzos horizontales de 1 pulgada todos de chapa 14; se anclaran a muro por medio de platinas cuadradas de 10 centímetros y de 3/8 de pulgada de grosor, con 4 tornillos expansivos de 1/4 de pulgada por 2- 1/2 pulgadas con tuerca tipo tapón galvanizado en final de rosca; a toda la estructura se le aplicara una limpieza para quitar la suciedad y grasas, se le aplicarán dos capas de pintura anticorrosiva,

una de color azul y otra de color rojo, además de dos capas de pintura acrílica color negro como acabado final, todas las soldaduras serán con electrodo 6013 de 1/8 de pulgada, las mismas se deberán lijar y aplicar masilla donde sea necesario, para dejar el acabado liso, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 39.20; Precio Unitario con IVA: Q.420.00; Precio Total con IVA: Q.16,464.00. H) DRENAJE PLUVIAL. RENGLÓN NÚMERO CUARENTA Y SIETE. Tubería PVC diámetro de 6 pulgadas: Tubo PVC diámetro de 6 pulgadas, norma ASTM D-2241 SDR 32.5 (125 psi) color blanco de 6 metros de largo más accesorios PVC pared delgada color gris más insumos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 144.00; Precio Unitario con IVA: Q140.00; Precio Total con IVA: Q20,160.00. I) POZO DE ABSORCIÓN. RENGLÓN NÚMERO CUARENTA Y OCHO. Pozo de absorción para agua pluvial: Pozo de absorción para agua pluvial de diámetro 0.91 metros por 10.00 metros de profundidad, llegar a material permeable de encontrar el manto freático antes del nivel final de fondo deseado, no se respetará la medida total del pozo, la medida final será la del manto freático encontrado, en fondo colocar 2.00 metros de grava de 2-1/2 a 3 pulgadas, tubo de concreto perforado de diámetro 36 pulgadas, perforaciones de diámetro de 2 pulgadas a cada 0.20 metros vertical y a cada 0.30 metros horizontal, solera anillo final armada con 2 No.3 más eslabones No.2 a cada 0.12 metros, tapadera redonda de concreto diámetro de 1.00 metro, armada con acero No.3 a cada 0.10 metros en ambos sentidos, halador con acero No.3, concreto armado 3000 psi y acero de refuerzo corrugado grado 40, mortero de unión en proporción 1:3, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta

realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 2.00; Precio Unitario con IVA: Q.20,100.00; Precio Total con IVA: Q.40,200.00. J) **ELECTRICIDAD. RENGLÓN NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.** Acometida eléctrica No.1: Instalación de flipon de 2 por 60 amperios y llevar circuito monofásico de 3 conductores No. 6 desde tablero en oficina principal hacia módulo de pesas, incluye zanjeado en tierra, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 1.00; Precio Unitario con IVA: Q5,000.00; Precio Total con IVA: Q5,000.00. **RENGLÓN NÚMERO CINCUENTA.** Acometida eléctrica No.2: Instalación de flipon de 2 por 60 amperios y llevar circuito monofásico de 3 conductores No. 6 desde tablero en oficina principal hacia módulo de box, incluye zanjeado en tierra, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 1.00; Precio Unitario con IVA: Q.6,500.00; Precio Total con IVA: Q.6,500.00. **RENGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y UNO.** Subtablero 12 circuitos: Tablero de distribución de 12 polos monofásico 240 voltios, 125 amperios, instalado dentro de módulo, incluye cableado de los circuitos de iluminación, con 3 ramales para circuitos de iluminación y 3 ramales para circuitos de tomacorrientes, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 2.00; Precio Unitario con IVA: Q7,140.00; Precio Total con IVA: Q14,280.00. **RENGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y DOS.** Lámparas: Lámparas de 200 watts, high bay, LED, multivoltaje 198-242 voltios, GC 616, con accesorios de montaje, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 16.00; Precio



Unitario con IVA: Q.5,100.00; Precio Total con IVA: Q.81,600.00. **REGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y TRES. Lámparas de emergencia:** Lámparas de emergencia 2 por 12 watts, 120/277 voltios, 90 minutos de autonomía, E-45 LED, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 28.00; Precio Unitario con IVA: Q1,060.00; Precio Total con IVA: Q29,680.00. **REGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO. Iluminación de salida tecnología LED:** Iluminación de salida de 230 lúmenes, 90 minutos de autonomía, batería de níquel-cadmio, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 2.00; Precio Unitario con IVA: Q1,150.00; Precio Total con IVA: Q2,300.00. **REGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y CINCO. Tierra física:** Construcción de tierra física con 30 metros de cable No. 2 y 3 varillas de cobre de 5/8 de pulgada por 8 pies, conexión hacia tablero de distribución de 12 polos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 2.00; Precio Unitario con IVA: Q5,500.00; Precio Total con IVA: Q11,000.00. **REGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y SEIS. Tomacorrientes:** Tomacorrientes de 120 Voltios polarizado, con su flipón de protección de 20 amperios, colocación de tubería de (3/4) de pulgada, accesorios de montaje, cableado de 3 circuitos, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 16.00; Precio Unitario con IVA: Q250.00; Precio Total con IVA: (Q4,000.00). **K) MEDIDAS DE MITIGACIÓN AL IMPACTO AMBIENTAL, AL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO. REGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y SIETE. Sanitario**



portátil (12 unidades durante 12 meses): Sanitario portátil, 12 unidades de tipo económico, inodoro sin tapa fondos, incluye urinal, capacidad de 200 usos por sanitario, incluye traslado y servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 144.00; Precio Unitario con IVA: Q150.00; Precio Total con IVA: Q21,600.00. **REGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y OCHO. Recipientes para basura:** Recipientes para basura, de material plásticos con rodos y pedal, con capacidad de 120 litros, color; azul, verde, rojo y gris, de buena calidad a elegir por supervisor designado, incluye materiales, accesorios, herramientas equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 12.00; Precio Unitario con IVA: Q750.00; Precio Total con IVA: Q9,000.00. **REGLÓN NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE. Reforestación:** Reforestación con pilón de árboles de la especie pino caribe, común de la región, sembrados en área habilitada para la nueva reforestación, incluye siembra, materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 100.00; Precio Unitario con IVA: Q128.00; Precio Total con IVA: Q12,800.00. **REGLÓN NÚMERO SESENTA. Sistema de drenaje pluvial provisional:** Sistema de drenaje pluvial provisional, deberá realizarse cuneta natural donde indique supervisor y dependiendo de la topografía del terreno para poder así manejar las aguas de lluvia a efecto de minimizar el riesgo de erosionar, sedimentar o inundar las áreas del proyecto o su entorno, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: metro lineal; Cantidad: 100.00; Precio Unitario con IVA: Q140.00; Precio Total con IVA:



Q14,000.00. RENGLÓN NÚMERO SESENTA Y UNO. Rótulos de señalización:

Rótulos de señalización, consta de paral de madera de 3 por 3 pulgadas por 10 pies, rótulos de uso obligatorio y rótulos de evacuación, de medidas 12 por 18 pulgadas, de material PVC de 2 milímetros de grosor, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 25.00; Precio Unitario con IVA:

Q320.00; Precio Total con IVA: Q8,000.00. **RENGLÓN NÚMERO SESENTA Y**

DOS. Cerco-provisional: Cerco provisional, utilizar lámina de zinc, parales de

madera para construcción de 3 por 3 pulgadas por 10 pies y tablas de 1 por 12 pulgadas por 10 pies, se deberá contemplar dos puertas de 2.00 por 2.10 metros con su respectivo pasador y candado, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón.

(ver planos). Unidad: Metro lineal; Cantidad: 154.00; Precio Unitario con IVA:

Q150.00; Precio Total con IVA: Q23,100.00. **RENGLÓN NÚMERO SESENTA Y**

TRES. Bodega para almacenaje de materiales: Bodega para almacenaje de

materiales, utilizar lámina de zinc, parales de madera para construcción de 3 por 3 pulgadas por 10 pies, costaneras de madera de 3 por 2 pulgadas por 10 pies y tablas de 1 por 12 pulgadas por 10 pies, se deberá contemplar una puerta de 2.00 por 2.10 metros con su respectivo pasador y candado, 2 ventanas de 2.00 por 1.50 metros, abatibles hacia el exterior, las medidas de bodega serán de 10.00 por 3.00

metros más 2.00 metros de voladizo, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón.

(ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 50.00; Precio Unitario con IVA:

Q400.00; Precio Total con IVA: Q20,000.00. **RENGLÓN NÚMERO SESENTA Y**

CUATRO. Equipo de seguridad industrial: Equipo de seguridad industrial,

consta de chaleco de malla con velcro y de color naranja, talla estándar, par de



guantes con puntos PVC doble palma, talla L, 1 unidad de lentes oscuros anti empaño, casco de protección personal de color blanco, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 48.00; Precio Unitario con IVA: Q85.00; Precio Total con IVA: Q4,080.00. **RENGLÓN NÚMERO SESENTA Y CINCO. Señal de salidas de emergencia y extintor:** 14 unidades de señales de salidas de emergencia, 4 unidades de señales de salidas a utilizar en caso de emergencia y 8 señales de extintor, de ACM aluminio compuesto, normado por CONRED, de medidas 0.477 por 0.477 metros, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Unidad; Cantidad: 26.00; Precio Unitario con IVA: Q190.00; Precio Total con IVA: Q4,940.00. **RENGLÓN NÚMERO SESENTA Y SEIS. Limpieza final:** Al concluir con los trabajos y antes de la aceptación final del proyecto, se deberá quitar toda obra falsa, materiales excavados o no utilizados, deshechos, basura y construcciones temporales, restaurando en forma aceptable toda la propiedad, tanto pública como privada que pudiera haber sido dañada o alterada durante la ejecución, dejando el área totalmente limpia, incluye materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta realización del renglón. (ver planos). Unidad: Metro cuadrado; Cantidad: 919.62; Precio Unitario con IVA: Q3.00; Precio Total con IVA: Q2,758.86. **QUINTA: ESPECIFICACIONES.** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos relacionados en la cláusula precedente sujetándose a las especificaciones técnicas requeridas por "LA CONFEDERACIÓN", a través del Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, quien supervisará los trabajos objeto del presente contrato. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** "LA CONFEDERACIÓN" pagará a "EL CONTRATISTA", por los trabajos objeto de

este contrato, la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q3,351,040.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero por estar exenta "LA CONFEDERACIÓN" del pago de impuestos y arbitrios, según el artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República, se hará entrega de la constancia de exención respectiva. El precio estipulado se hará efectivo de la forma siguiente: Pagos parciales de trabajos ejecutados, de la siguiente manera:

I) **Pago de anticipo:** Se realizará un primer pago por concepto de anticipo, equivalente al 20% del contrato, por lo que deberá de presentar los siguiente documentos: POR PARTE DE "EL CONTRATISTA": a) Carta de "EL CONTRATISTA" solicitando el pago del anticipo, deberá entregar en el primer pago una nota con el nombre y número de la cuenta monetaria en hoja membretada del Contratista indicando el nombre del Banco donde "LA CONFEDERACIÓN" realizará la acreditación del pago o inventario de Cuentas que emite el Ministerio de Finanzas Pública. Para efecto de pago las facturas deben ser razonadas y firmadas por el solicitante y el Subgerente de la unidad solicitante o el Director; b) Original del Seguro de Caución del anticipo; c) Programa de inversión del anticipo, el cual debe estar autorizado por el supervisor, con visto bueno del Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura y el Gerente de "LA CONFEDERACIÓN". POR PARTE DE "LA CONFEDERACIÓN": a) Copia del contrato; b) Copia del seguro de Caución de Cumplimiento de contrato; c) Certificación original del Acuerdo de aprobación del pago del anticipo. II) **Pago de estimaciones:** "LA CONFEDERACIÓN" realizará pagos parciales al Contratista, contra la presentación de estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el Contratista y aceptados por el Supervisor, de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el pago de



las estimaciones el Contratista entregará al Supervisor un proyecto de estimación, el Supervisor dentro de los cinco (5) días de haber recibido el proyecto de estimación deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con el Contratista. En todo caso cualquier diferencia que resultare a favor o en contra del Contratista podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación, según artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Completada y verificada la información trasladada la estimación, para su autorización al Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, quien la trasladará a la Autoridad Superior de "LA CONFEDERACIÓN" para su respectiva aprobación y emisión del Acuerdo correspondiente. Para hacer efectivo el pago de las estimaciones deberá completar la siguiente documentación: POR PARTE DE "EL CONTRATISTA": a) Carta del Contratista solicitando el pago de la Estimación; b) Estimación de pago de renglones de trabajos ejecutados, ya debe de considerar la amortización del anticipo. Antes de presentar la estimación final deberá estar amortizado el 100%; y, c) Amortización del anticipo. POR PARTE DE "LA CONFEDERACIÓN": a) Dictamen del Supervisor autorizando la estimación con Visto Bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura; b) Informe de supervisión firmado y sellado por el Supervisor, Visto Bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, sobre los renglones de trabajo ejecutados que refleje la estimación a cancelar; c) Forma 1H de la Unidad de Almacén (si aplica); d) Certificación original del Acuerdo de autorización del pago de la estimación; e) Copia del contrato; y, f) Copia del Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato; III) Pago final. Para hacer efectivo el pago deberá completar la siguiente documentación: POR PARTE DE "EL CONTRATISTA":



a) Carta del Contratista solicitando el pago e informando de la finalización de la obra; b) Estimación Final; c) Integración de la liquidación total del anticipo; d) Original del Seguro de Caución de Conservación de la obra; y, e) Original del Seguro de Caución de Saldos Deudores. **POR PARTE DE "LA CONFEDERACIÓN":** a) Dictamen del Supervisor autorizando la estimación final con Visto Bueno Del Director de Supervisión y Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura; b) Informe final de Supervisión firmado y sellado por el Supervisor y Visto Bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura; c) Forma 1H de la Unidad de Almacén (si aplica); d) Certificación del Acta de Recepción y Liquidación de los renglones de trabajo; e) Acuerdo de Liquidación; f) Copia del Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato; g) Certificación original del Acuerdo de Aprobación de pago; y, h) Certificación original del Acuerdo de Aprobación de la última estimación. **Presentación de facturas:** a) La Dirección de Compras y Contrataciones, solicitará al Contratista, según sea el caso por anticipo, estimación o pago final, la Factura Electrónica en Línea -FEL-, después de revisado el expediente de pago; y, b) La Factura Electrónica en Línea -FEL-, indicará el monto expresado en quetzales, a favor de "LA CONFEDERACIÓN". Los citados pagos se harán con cargo a la partida número dos mil veintiséis guion mil ciento treinta guion cero cero sesenta y uno guion once guion cero cero guion cero trece guion cero cero cero guion cero cero ocho (2026-1130-0061-11-00-013-000-008) y renglón presupuestario número trescientos treinta y dos (332), del presupuesto de "LA CONFEDERACIÓN". **SÉPTIMA: PLAZO.** El plazo del presente contrato es de trescientos (300) días calendario, contados a partir de la emisión del acta de inicio del proyecto en el libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la cual será registrada en la Bitácora Electrónica



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

autorizada por la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVA: PROHIBICIÓN.** Se prohíbe a "EL CONTRATISTA" ceder, subcontratar, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este contrato, bajo pena de nulidad de los pactos o negocios que celebre con terceras personas. Si en el transcurso del proceso de adquisición o en la ejecución del contrato, se presenta alguna de las prohibiciones que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista debe de notificar a la Autoridad Superior de "LA CONFEDERACIÓN", dentro de los dos (2) días siguientes del conocimiento del acaecimiento de la prohibición para que sea analizada y resolver sobre el proceso o contrato. La falta de la notificación sobre el acaecimiento de alguna prohibición definida en la Ley de Contrataciones del Estado, será causa suficiente para la inhabilitación del Contratista la cual se realizará a través del procedimiento establecido en el Sistema GUAATECOMPRAS. **NOVENA: OBLIGACIONES.** "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con lo siguiente: 1) El Contratista está obligado a realizar las modificaciones hasta que las mismas cumplan con lo solicitado en los renglones de trabajo y el contrato; 2) El Contratista debe de suscribir el Acta de inicio de los trabajos en la fecha y hora indicada por la Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, ya que si no suscribe será motivo de la rescisión del Contrato respectivo; 3) El Contratista está obligado a presentar un Seguro de Caución de Cumplimiento en el caso que este no cumpliera con las obligaciones adquiridas mediante el contrato administrativo, se ejecutará la misma, la cual será un 10% de valor de contrato. Esto sin perjuicio de las acciones legales que correspondan; 4) Ejecución del Seguro de Caución de Conservación de Obra, la cual es de un 15% del valor del contrato, la misma estará regida a los 18 meses después de recepcionada la obra, sin embargo, no se exime de la responsabilidad

por destrucción, deterioro, dolo o culpa por el plazo de 5 años contados a partir de la recepción de la misma. Esto sin perjuicio de las acciones legales que correspondan; 5) Si el contratista no acata lo solicitado en el contrato será sancionado con una multa del 100% del valor de la parte afectada y a las empresas supervisoras y funcionarios públicos que reciban la obra en nombre del contratante, se les sancionará con una multa equivalente al tres por millar del valor que represente la parte afectada; 6) Para la realización de los renglones de trabajo objeto de esta Licitación el Contratista debe incluir todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los renglones de trabajo; 7) No se aceptan subcontrataciones, por lo tanto, no se establece procedimiento para autorización de subcontrataciones; 8) Durante las labores de carga y descarga los vehículos deberán estar parqueados correctamente en los lugares destinados para el efecto y se deberán utilizar conos para asegurar el área, proteger y advertir a los peatones y vehículos en circulación; 9) El Contratista debe tomar las acciones necesarias para reducir los impactos ambientales negativos de los trabajos; 10) El Contratista deberá supervisar el ingreso y egreso de vehículos de descargas y cargas de materiales y/o sobrantes; 11) Será responsabilidad del Contratista realizar la limpieza general al finalizar el proyecto, como la remoción del material y disposición de los desechos provenientes de los renglones de trabajo solicitados; 12) Es responsabilidad del Contratista la seguridad de su personal, del personal de "LA CONFEDERACIÓN" y de terceros, por accidentes y percances durante la ejecución de los renglones de trabajo en el área; 13) Si se incurriera en daños, pérdidas, perjuicios, en la instalación deportiva, materiales, equipos de oficina y otros equipos en la infraestructura del área de trabajo dentro de las instalaciones de la 7A. Avenida Km. 380, Poptún, Petén, derivado de los renglones de trabajo requeridos, la empresa será y estará

obligada al pago de reparaciones y reposiciones correspondientes; 14) Es responsabilidad del Contratista que su personal esté debidamente identificado, utilizando equipo de protección personal (EPP) para seguridad industrial; de lo contrario se podrá suspender la realización de los trabajos, hasta que se cumpla con lo mencionado; 15) El Contratista deberá asegurarse que su personal se encuentre en buenas condiciones de salud y apto para la ejecución de los trabajos contratados; 16) Previo al inicio de las actividades contractuales, el Contratista al cual se le adjudique la **AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7A. AVENIDA KM. 380, POPTÚN, PETÉN**, deberá solicitar la habilitación, autorización y registro de la Bitácora Electrónica a través del Portal Web de la Contraloría General de Cuentas, cumpliendo con los requisitos requeridos, con lo indicado en el Acuerdo Número A-048-2023, de la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario de Centroamérica el 04 de julio del año 2023. Dicha Bitácora Electrónica será utilizada por el Superintendente del Contratista, Supervisor de "LA CONFEDERACIÓN" Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, para dejar constancia del desarrollo de los renglones de trabajo, con sus problemas y soluciones. También tendrán acceso a la misma, la autoridad o delegado por parte de la "LA CONFEDERACIÓN". Dicha Bitácora Electrónica debe ser autorizada por la Contraloría General de Cuentas, los costos que provengan de dicho trámite serán cubiertos por el Contratista; 17) El contratista debe contar con un superintendente profesional que vele por la calidad y ejecución de los renglones de trabajo, con experiencia mínima de dos (2) años en trabajos similares, graduado de ingeniero civil o arquitecto o similares; 18) Si la empresa contratada encontrara cualquier discrepancia o diferencia entre plano y especificaciones,

deberá informar por escrito al supervisor de "LA CONFEDERACIÓN" , para que gestione los ajustes, modificaciones o ampliaciones necesarios para la correcta ejecución de los renglones de trabajo; 19) El Contratista debe tener vigente una póliza de seguro para Responsabilidad Civil y Daños a terceros, personal y público; 20) El contratista debe tener vigente una póliza de seguro que cubra los daños que pudieran ocasionarse a la infraestructura de la instalación donde se realizan los renglones de trabajo; 21) El Contratista entregará la instalación y cumplirá con sus obligaciones contractuales con diligencia, eficiencia y economía; 22) En el caso que el Contratista no cumpliera con la calidad y ejecución de los renglones de trabajo deberá acatar las instrucciones del Supervisor nombrado por "LA CONFEDERACIÓN" y realizar los cambios que se ajusten a las especificaciones técnicas. "LA CONFEDERACIÓN" , se reserva el derecho de realizar supervisiones periódicas dentro del tiempo establecido en el contrato; 23) El Contratista deberá colocar rótulo de identificación, señales, avisos de precaución y todo lo indispensable para la protección del trabajo, la seguridad y bienestar del público y del personal a su cargo durante el período de ejecución de los renglones de trabajo. Cualquier costo en el que se incurra para cumplir con esta obligación deberá ser cubierto por el Contratista; 24) El atraso en la entrega de los renglones de trabajo generará una sanción al Contratista por cada día de atraso, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al artículo 85 y su Reglamento; 25) El contratista deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de materiales y construcción y planos correspondientes; 26) El Contratista deberá cumplir todas las medidas ambientales de mitigación establecidas en la documentación relacionada: Evaluación Ambiental, Licencia Ambiental y Dictamen de Aprobación Ambiental o Resolución Ambiental; 27) El Contratista deberá cumplir el plan de



manejo seguro de la descarga pluvial, de acuerdo a las especificaciones generales y particulares de materiales y construcción, y a los planos de construcción correspondientes; 28) En cualquier momento que se interrumpa la operación normal de una vía se debe garantizar la continuidad de la función que cumple esa vía, mediante la planificación de la seguridad y del control temporal del tránsito. Esto significa que pese a los renglones de trabajo que es necesario realizar, se debe mantener el mayor grado de fluidez posible para los vehículos, los peatones, el servicio de transporte público y el acceso, en este último caso el ingreso o egreso al predio de construcción cuando se realicen las labores de carga y descarga de materiales y sobrantes; 29) Para la seguridad de trabajadores, usuarios de la vía y a los peatones y la eficiencia en la realización de las obras dentro del área de trabajo, se deberá tomar en cuenta la utilización de personal (abanderados) que harán las señales respectivas para que los vehículos de carga y descarga que ingresen y egresen del predio lo hagan con la mayor seguridad. Se deberá disponer de por lo menos un trabajador (el número dependerá del tamaño de la obra en ejecución y del flujo vehicular en la vía principal de acceso al predio de construcción); el (los) cual (es) deberá estar debidamente uniformado e identificado, y ser instruido para realizar las señales de bandera roja a los vehículos que se conduzcan por dicha vía. Los trabajadores deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones: 29.1) Los abanderados deben ser adiestrados sobre cómo trabajar cerca del tránsito de modo que se minimice su vulnerabilidad; 29.2) Deben utilizar chalecos reflectivos de seguridad; 29.3) Deben utilizar bandera la cual deberá tener como mínimo 155 centímetros cuadrados, fabricada en tela roja, asegurada a un asta de un metro de largo. En el extremo libre las banderas deberán tener contrapesos, para que esta cuelgue verticalmente aun cuando haya viento fuerte; 30) En el caso de los vehículos

utilizados para el transporte de materiales al proyecto, o bien de eliminación de ripio o residuos provenientes de las obras, el Contratista deberá atender las siguientes disposiciones como parte del plan de ordenamiento vehicular: Los vehículos de carga de materiales e insumos que deban ingresar al área lo harán tomando las debidas precauciones, aparcándose en lugares adecuados, preferiblemente dentro del predio donde se construyan las obras, en caso de no tener espacio dentro de este predio deberán aparcarse en áreas adecuadas y autorizadas para no interrumpir el flujo vehicular. Una vez aparcados deberán desconectar sus motores para evitar ruidos y emisiones innecesarias de gases nocivas al ambiente. Se deberán programar las horas de llegada y salida de los camiones para que no coincidan con las horas de mayor tránsito en el sector, que guardan el comportamiento típico de los centros poblados, las cuales se marcan por la mañana (de 7:00 a 8:30 horas), al medio día (de 12:30 a 14:00 horas) y por la tarde (de 17:00 a 18:30 horas). Se debe considerar el ancho de la vía de ingreso al predio y el flujo vehicular, para determinar el tipo y tamaño de vehículo a utilizar en las labores. En los casos en que el transporte se realice a través de sitios poblados o vías abiertas al tránsito, es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar la dispersión de la misma o emisiones fugitivas; 31) Con relación al análisis de riesgo e impacto ambiental, el contratista deberá seguir las siguientes indicaciones que fueron tomadas en cuenta en el diseño de la AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7A. AVENIDA KM. 380 POPTÚN, PETÉN, que a continuación se indican: 31.1) Las estructuras de las obras a construir fueron diseñadas de acuerdo con las normas estructurales sismo-resistentes, en la fase de ejecución las construcciones serán sometidas a una supervisión estricta, en la que se le dará especial importancia a la

construcción de los elementos estructurales como pisos de cimentación, zapatas, cimiento corrido, columnas, vigas, soleras y losas; 31.2) En cuanto a aspectos ambientales y de riesgo, de la AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7A. AVENIDA KM. 380 POPTÚN, PETÉN, se diseñaron tomando en consideración la mitigación de estos por lo que se deberá seguir las indicaciones contenidas en planos para los sistemas de aguas pluviales y drenajes. Todos los costos de los aspectos tratados anteriormente, tanto en el análisis de riesgo y ambientales, han sido contemplados dentro los renglones correspondientes, los cuales deberán ser ejecutados por "EL CONTRATISTA" en la fase de ejecución. Ya en funcionamiento, los costos de estos mismos aspectos fueron contemplados en el presupuesto de operación y mantenimiento del proyecto; 32) Los costos por las instalaciones provisionales de agua y energía eléctrica, así como el pago de los renglones de trabajo que el Contratista utilice para la ejecución de los renglones de trabajo contratado serán cubiertos por el Contratista; 33) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional y sus Reformas (Acuerdos Gubernativos 229-2014 y 33-2016) puntualmente lo referente a las Obligaciones de los Patronos: "Todo patrono o su representante intermediario, proveedor, contratista o subcontratista, y empresas terceras, están obligadas adoptar y poner en práctica en los lugares de trabajo las medidas de Salud y Seguridad Ocupacional para proteger la vida, la salud y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo a: 33.1) Las operaciones y procesos de trabajo; 33.2) Suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal, certificado por normas internacionales debidamente reconocidas; 33.3) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales en los lugares de trabajo; 33.4) La colocación y



mantenimiento de resguardos, protecciones y sistemas de emergencia o máquinas, equipos e instalaciones. **DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL CONTRATISTA" deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de "LA CONFEDERACIÓN" un seguro de caución de cumplimiento por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El seguro deberá ser extendido por aseguradora autorizada para operar en el país y mantenerse vigente hasta que se extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Conservación de Obra. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE ANTICIPO.** Previo a recibir el anticipo equivalente al 20%, "EL CONTRATISTA" constituirá el seguro de caución de anticipo, por el monto de un cien por ciento (100%) del anticipo, a favor de "LA CONFEDERACIÓN", cubrirá el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas y establecidas en el artículo sesenta y seis (66) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CONSERVACIÓN DE OBRA.** "EL CONTRATISTA" dentro de los veinte (20) días calendario previo a la finalización de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, queda obligado a presentar un seguro de caución de conservación de obra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo sesenta y siete de la Ley de Contrataciones del Estado. La garantía de calidad de obra deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, como requisito previo para la recepción de los trabajos contratados, y mantenerse vigente durante dieciocho meses a partir de la recepción. **DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE SALDOS DEUDORES:** Para garantizar el pago de saldos deudores que pudiera resultar a favor de "LA CONFEDERACIÓN", "EL CONTRATISTA" deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá otorgarse como



requisito previo a la recepción de la obra. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía. **DÉCIMA CUARTA: SANCIONES.** El incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" en lo dispuesto en las cláusulas del contrato que se suscriba para la realización de los renglones de trabajo, dará lugar a que el Contratista, se haga acreedor de sanciones económicas indicadas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Contrataciones del Estado y/o a la terminación del contrato sin responsabilidad para "LA CONFEDERACIÓN". La imposición de las sanciones económicas es facultad de "LA CONFEDERACIÓN". El retraso de "EL CONTRATISTA", en la entrega de los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, entre el uno y cinco por millar del monto de la parte proporcional de la obligación pendiente de cumplimiento, de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Si "EL CONTRATISTA", contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a "LA CONFEDERACIÓN", variando la calidad o cantidad del objeto del contrato, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, como lo establece el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA QUINTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS Y SOBRECOSTOS.** "LA CONFEDERACIÓN" reconocerá a "EL CONTRATISTA" los sobrecostos si los hubiere, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Contrataciones del Estado, derivados de la fluctuación de precios en los renglones contenidos en el presente contrato, de igual forma "EL CONTRATISTA" se obliga a la devolución de las cantidades originadas de la disminución de los valores de los renglones que se den a favor de "LA CONFEDERACIÓN", para lo cual se realizarán los procedimientos de

conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las siguientes formulas: FÓRMULA POLINÓMICA DE COSTO DIRECTO. Factor de reajuste para los renglones de trabajo, de conformidad con el artículo nueve (9) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las fórmulas particulares del factor resultante de la fórmula polinómica, derivadas de la fórmula general, las cuales se aplicarán a los renglones de trabajo. "Fórmula de reajuste: $R = (C-1) * E$, donde; R = Valor de Reajuste; E = Monto del Costo Total directo de la estimación del avance de la obra, a los costos base figurados en la oferta presentada por los renglones afectos a fluctuación de la estimación; C = Factor resultante de la fórmula polinómica; Cn = Factor de reajuste de cada renglón. a) Renglón 1: Rótulo de identificación del proyecto: $C1 = 1 (O1e/O1o) + 0.10 (D3e/D3o)$; b) Renglón 4: Trazo y estaqueado: $C2 = 1 (C3e/C3o)$; c) Renglón 11: Levantado de cimentación para muro perimetral. (forro lateral): $C3 = 7 (D1e/D1o) + 1 (C1e/C1o)$; d) Renglón 12: Levantado de cimentación para muro de rampa: $C4 = 3 (D1e/D1o) + 0.56 (C1e/C1o)$; e) Renglón 15: Relleno estructural: $C5 = 167 (C5e/C5o)$; f) Renglón 17: Marco estructural ME-1: $C6 = 43 (O1e/O1o)$; g) Renglón 18: Breiza rigidizante: $C7 = 5 (O1e/O1o)$; h) Renglón 19: Joist rigidizante. (entre columnas): $C8 = 23 (O1e/O1o)$; i) Renglón 20: Estructura de techo y cubierta de lámina termo acústica. (incluye monitor): $C9 = 46 (O1e/O1o)$; j) Renglón 22: Relleno y compactación de base para losa de piso, $t = 0.20$ metros: $C14 = 136 (C5e/C5o)$; k) Renglón 23: Fundición de concreto para losa de piso, $t = 0.12$ metros: $C15 = 78 (D3e/D3o)$; l) Renglón 24: Grada extremo de rampa: $C16 = 0.5 (D3e/D3o)$; m) Renglón 26: Relleno y compactación de base para banqueta exterior, $t = 0.15$ metros. (incluye caminamiento): $C17 = 38 (C5e/C5o)$; n) Renglón 27: Fundición de concreto para banqueta exterior, $t = 0.07$ metros. (incluye caminamiento):



C18= 17 (D3e/D3o); ñ) Renglón 28: Relleno y compactación de base para rampa, espesor variable: C20= 28.95 (C5e/C5o); o) Renglón 29: Fundición de concreto para losa de rampa, t= 0.07 metros.: C21= 6 (D3e/D3o); p) Renglón 33: Levantado de muro: C10= 22 (D1e/D1o) + 4 (C1e/C1o); q) Renglón 38: Levantado de muro: C19= 1.01 (D1e/D1o) + 0.17 (C1e/C1o); r) Renglón 41: Reja metálica h=1.15 metros. (sobre muro): C11= 23 (O1e/O1o); s) Renglón 45: Baranda: C12= 20 (O1e/O1o); y, t) Renglón 46: Pasamanos: C13= 10 (O1e/O1o).

DÉCIMA SEXTA: COHECHO: "EL CONTRATISTA" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal y sus modificaciones. Adicionalmente manifiesta que conoce las normas jurídicas que facultan a "LA CONFEDERACIÓN", para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el Sistema "GUATECOMPRAS".

DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN. El presente contrato podrá rescindirse total o parcialmente por mutuo consentimiento o darse por terminado por parte de "LA CONFEDERACIÓN" sin responsabilidad alguna de su parte, por medio de notificación a "EL CONTRATISTA" y ejecutará la garantía correspondiente, si a su juicio "EL CONTRATISTA" incurriera en cualquiera de los eventos siguientes: a) Si "EL CONTRATISTA" no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que le fueron señaladas en el acta de la recepción suscrita por la Comisión Receptora, la Autoridad Administrativa Superior dentro de los diez (10) días hábiles siguientes hará dicha notificación a "EL CONTRATISTA"; b) Si "EL CONTRATISTA" estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra, o celebrara algún acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas que no conviniera a los intereses de "LA



CONFEDERACIÓN", o se acogiera a alguna ley que beneficiara a los deudores, o entrara en liquidación o administración judicial, ya sea de carácter forzoso o voluntario; c) Si "EL CONTRATISTA", a sabiendas, entregara a "LA CONFEDERACIÓN" una declaración falsa que afecte sustancialmente sus derechos, obligaciones o intereses; d) Si "EL CONTRATISTA" no suscribiera el acta de inicio de los trabajos dentro del plazo que le sea señalado por "LA CONFEDERACIÓN"; e) Disolución de "EL CONTRATISTA"; f) Negativa o negligencia en la entrega de la reparación; g) Si "EL CONTRATISTA" trasladara sus responsabilidades contractuales a otra persona. DÉCIMA OCTAVA: DIFERENCIAS. Toda diferencia o controversia relativa al cumplimiento, interpretación o aplicación de este contrato se resolverá de mutuo acuerdo y de no ser posible se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto "EL CONTRATISTA" señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos en la veinticinco calle trece guion cincuenta y cinco, zona dieciséis, ensenada San Isidro, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, aceptando como válidas y bien hechas las notificaciones que en ese lugar se le hagan. DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS. A los pagos que se le hagan a "EL CONTRATISTA" se le deberá deducir cualquier impuesto a que resulte afecto en relación al presente contrato, de conformidad con lo que establezca la ley. VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN. En los términos relacionados "LA CONFEDERACIÓN" y "EL CONTRATISTA" aceptan expresamente el presente contrato. Leído lo escrito y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican, y firman en veinte hojas de papel membretado de "LA CONFEDERACIÓN". Testado Cerco omitase. Entre líneas Cerco leáse.





90154
27/03/2024
11:52

FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

Poliza No:1124347

Para cualquier referencia cítese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
Fiado:	JOSÉ RODRIGO VILLATORO GUILLEN, propietario de la empresa ARQUITECTURA E INGENIERIA TOTAL
Dirección del fiado:	25 CALLE 13-55 ENSENADA DE SAN ISIDRO CASA 34 ZONA 15
Contrato:	ADMINISTRATIVO NÚMERO 392 del 19 de marzo del 2026
Valor del contrato:	Q. 3,351,040.00 (tres millones trescientos cincuenta y un mil cuarenta quetzales exactos)
Objeto del contrato:	"AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7. AVENIDA KM. 350, POPTÚN, PETÉN"
Plazo del contrato:	Trescientos (300) días calendario, contados a partir de la emisión del acta de inicio del proyecto
Monto afianzado:	Q. 335,104.00 (trescientos treinta y cinco mil ciento cuatro quetzales exactos); equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo de la misma y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 19 días del mes de Marzo del año 2026

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.



Firma Autorizada



Verificar autenticidad

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977, y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2540440

beneficiario

SIVIVAR

c\$bcmdsv

Guatemala, 19 de Marzo del 2026

Señores

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, haciéndose constar que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas, y el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 1124347

Fiado: JOSÉ RODRIGO VILLATORO GUILLEN, propietario de la empresa ARQUITECTURA E INGENIERIA TOTAL

Monto afianzado: Q. 335,104.00

Fecha de emisión: 19 de Marzo del 2026

Atentamente,



Firma Autorizada



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



ANEXOS INFORME DE PROYECTOS SNIP MES DE MARZO DE 2026

**9 Acuerdo número 68/2026-CE-CDAG aprobación de prescindir el proceso de licitación del proyecto del CENAD
Quetzaltenango**

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA

Acuerdo No. 68/2026-CE-CDAG

**DE GUATEMALA
COMITÉ EJECUTIVO
LIBRO DE ACUERDOS**

Nº 18059

ACUERDO NÚMERO 68/2026-CE-CDAG**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN
DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA****CONSIDERANDO**

Que el Comité Ejecutivo mediante el Acuerdo número 278/2025-CE-CDAG de fecha 01 de diciembre de 2025, resolvió aprobar los documentos del concurso de Licitación Pública número CDAG-LP-11-2025, MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA 3, 4 CALLE ENTRE 25 Y 28 AV., QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO, y mediante el Acuerdo número 17/2026-CE-CDAG de fecha 27 de enero de 2026, se aprobó la modificación de los documentos de la Licitación Pública en mención.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo en sesión número 24/2025 de fecha 26 de marzo del del año en curso, conoció la información remitida por la Gerencia de la institución sobre la solicitud contenida en la HT-CDAG-SGA-DC-321-2026 de fecha 23 de marzo de 2026, suscrita por Jacqueline Zusceth Jérez Chávez, Coordinadora de Procesos de Cotización y Licitación, y Licenciado Erwin Edgardo Barrientos Aquino, Director de la Dirección de Compras y Contrataciones, Subgerencia Administrativa con visto bueno de la Licenciada Laura Elizabeth Melchor Anleú, Subgerente Administrativo, quienes indican que recibieron el Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-139-2026, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por el Arquitecto José Antonio Vega Lobos, Director de Diseño y Planificación y con visto bueno de la Arquitecta Mónica Oliva Sosa, Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, y derivado del oficio referido, solicitan prescindir del proceso de Licitación Pública número CDAG-LP-11-2025, MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA 3, 4 CALLE ENTRE 25 Y 28 AV., QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO y dejar sin efecto la recepción y apertura de ofertas programada para el 09 de abril de 2026, debido a que la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura realizará una revisión documental integral técnica, presupuestaria y financiera del proyecto completo correspondiente.

Por lo que el Comité Ejecutivo resolvió de forma favorable instruyendo emitir el presente Acuerdo.



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 68/2026-CE-CDAG



Nº 18060

POR TANTO

Con base a lo preceptuado en el Artículo 95 literales b) y p) del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y artículos 9, 35, 37 y 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar prescindir del proceso de Licitación Pública número CDAG-LP-11-2025, "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA 3, 4 CALLE ENTRE 25 Y 28 AV., QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO", y en consecuencia se deja sin efecto la apertura de ofertas programada para el 09 de abril de 2026; en virtud que la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura realizará una revisión documental integral técnica, presupuestaria y financiera del proyecto completo correspondiente.

Artículo 2. Instruir a la Gerencia de la Institución, para que a través de las unidades administrativas que corresponda, se realicen las acciones respectivas que de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales que sean procedentes.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente, debiéndose remitir certificación del mismo a la Gerencia de la Institución, para las acciones y efectos que correspondan.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


FRANCISCO JAVIER ANTONIO ARDON QUEZADA
PRESIDENTE



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 68/2026-CE-CDAG



Nº 18061

AURORA NINETT SANCHEZ ARREAGA
PRIMER VICEPRESIDENTE



CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POLANCO
VOCAL PRIMERO

ANDREA ESTRADA MURALES
VOCAL SEGUNDO



VICTOR MANUEL SICAN PORRAS
VOCAL TERCERO

CESAR AUGUSTO QUAN AREVALO
VOCAL CUARTO



KARLA IVONNE ALVARADO CARRANZA DE TABARINI
SECRETARIA-GENERAL





LA INFRASCrita SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE LAS HOJAS QUE ANTECEDEN IMPRESAS EN SU ANVERSO, REPRODUCEN EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 68/2026-CDAG, DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DEL LIBRO DE ACUERDOS DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA. --

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO (04) HOJAS, SIENDO LAS PRIMERAS TRES (03) HOJAS COPIA DEL ACUERDO ANTES INDICADO Y LA PRESENTE HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----


CDAG
GUATEMALA
Licda. Gladys Paola Toledo Estrada
Subsecretaria General



GERENCIA
CDAC
26 MAR 2026
RECIBIDO
HORA 16:52
FIRMA

DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
CDAC
27 MAR 2026
RECIBIDO
HORA 9:30
FIRMA

PROCESO DE COTIZACIÓN Y/O LICITACIÓN
DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y
CONTRATACIONES
CDAC

RECIBIDO
27/03/2026
11:50



O-CDAG-SDI-029-2026
Guatemala, 14 de abril de 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

16 ABR 2026

Firma: _____ Hora: 15:55

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

Estimada Licenciada Martínez:

De manera atenta, se hace de su conocimiento que, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Capítulo VI Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Artículo 38 Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, literal e) Informes de Gestión, inciso (ii) que establece: "En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos."

Por lo anterior, se adjunta de forma impresa el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al mes de marzo 2026, reportado por las Unidades Administrativas de CDAG conforme a los procedimientos de la institución; dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Cordialmente,

Licda. Karin Julissa Rivera Vásquez
Subgerente de Desarrollo Institucional
-CDAG-

Arq. Mónica del Rosario Oliva Sosa
Encargada del Despacho de la
Subgerencia General de Infraestructura
-CDAG-

Vo.Bo. Dra. Julika Quan Haase
Gerente en Funciones
-CDAG-

Lic. Pablo Daniel Escobar y Escobar
Director de Gestión de la Estrategia
-CDAG-

Licda. Marta Alicia Meighan Juárez
Subgerente Financiero
-CDAG-



O-CDAG-SDI-028-2026
Guatemala, 14 de abril de 2026

Licenciado
Carlos Mendoza Alvarado
Secretario
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente

Estimado Licenciado Mendoza:

De manera atenta, se hace de su conocimiento que, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Capítulo VI Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Artículo 38 Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, literal e) Informes de Gestión, inciso (ii) que establece: "En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos."

Por lo anterior, se adjunta de forma digital en formato PDF por medio de disco compacto (CD), el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al mes de marzo 2026, reportado por las Unidades Administrativas correspondientes; dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Cordialmente,

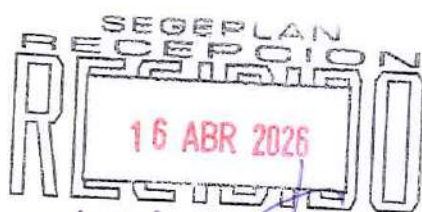

Licda. Karin Julissa Rivera Vásquez
Subgerente de Desarrollo Institucional
-CDAG-


Lic. Pablo Daniel Escobar y Escobar
Director de Gestión de la Estrategia
-CDAG-


Arq. Mónica de Rosario Quiroz Sosa
Encargada del Despacho de la
Subgerencia General de Infraestructura
-CDAG-


Licda. Marta Alicia Meighan Juárez
Subgerente Financiero
-CDAG-


Vo.Bo. Dra. Julika Quan Haase
Gerente en Funciones
-CDAG-



HORA: 10:14 NOMBRE: _____